TOMO LXXXVI — Montevideo, Miércoles 23 de Marzo de 1927 — Núm. 6251

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Mensaje. Se solicita autorización para rendir unos honores fúnebres

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Marzo 18 de 1927.

Honorable Asamblea General:

Debiendo llegar en breve los restos del señor don Federico R. Vidiella, ex Ministro de la República en Gran Bretaña, que falleció en el ejercicio de su cargo, y creyendo oportuno ésta Presidencia que se les tributen honores fúnebres de Ministro de Estado en atención a los señalados servicios que prestó al país tan eminente compatriota, solicito de Vuestra Honorabilidad quiera tener a bien aprobar el adjunto proyecto de ley por el que concede la autorización necesaria para tributar los expresados honores.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase a la Presidencia de la República para tributar honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos del señor Federico R. Vidiella.

Art. 2.º Serán de cuenta del Estado los gastos que importen las exequias.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en Punta Arenas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1927.

Vista la nota fecha 22 de Febrero último del señor Enrique Goessens, Vicecónsul en Punta Arenas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del referido cargo de Vicecónsul honorario en Punta Arenas ha presentado el señor Enrique Goessens, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Decreto. Se nombra un Cónsul de distrito de 2.ª clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 11 de 1927.

Visto el escrito presentado con fecha 9 del que rige por los señores Juan Antonio Viera y Carlos Astone, por el que hacen saber que han concertado la permuta de los cargos que respectivamente ejercen en la Administración Pública, como Cónsul de distrito de segunda clase, el primero, y como Inspector General de Tráfico de la Dirección de Tránsito Público de Montevideo el segundo;

Habiendo comunicado el Concejo de Administración de Montevideo que acepta la referida permuta en cuanto es de su resorte, y no existiendo inconveniente en acceder a ello;

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul de distrito de segunda clase al ciudadano don Carlos Astone, en reemplazo del ciudadano Juan Antonio Viera, en virtud de la permuta de puestos que concertaron ambos.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Promulgación. Convención entre el Uruguay y el Reino de Suecia

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, a todos los que el presente vieren,

HACE SABER:

Que entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Suecia se ajustó y firmó en Montevideo, el 24 de Febrero de 1923, una Convención destinada a establecer normas para la solución pacífica de los conflictos que pudieran surgir entre los Gobiernos de ambos Estados, Convención cuyo texto, copiado a la letra, es como sigue:

Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay y Su Majestad el Rey de Suecia, deseando afianzar las relaciones amistosas que unen a sus dos países y servir a la causa de la paz general, han decidido ajustar una Convención con estos fines y han nombrado, en consecuencia, los Plenipotenciarios aquí designados, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay, el doctor Juan Antonio Buero, Su Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y Su Majestad el Rey de Suecia al señor Carl F. Hultgren, su Enviado Extraordinarios y Ministro Plenipotenciario ante Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Comendador de primera clase de su Orden de la Estrella Polar, Comendador de segunda clase de su Orden de Wasa;

Quienes, después de haberse comunicado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° Todo conflicto, de cualquier naturaleza que sea, que pudiera surgir entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Su Majestad el Rey de Suecia y que no haya podido ser arreglado por las vías diplomáticas o que no haya sido remitido, sea a la decisión judicial de la Corte Permanente de Justicia Internacional, sea al procedimiento del arbitraje, será sometido a una Comisión de Investigación y de Conciliación, constituída de la manera prevista por el artículo 3.°. Sin embargo, si el conflicto presenta un carácter de agudeza que lo hace susceptible de acarrear una ruptura, será aplicable el artículo 15 del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

Art. 2.° En el caso de que las altas partes contratantes convinieran en llevar su conflicto ante un tribunal de arbitraje, firmarán un compromiso especial que determine la composición del tribunal, la extensión de sus poderes, el objeto del litigio, los plazos, el modo de repartición de los gastos y el procedimiento.

Art. 3.° La Comisión de Conciliación prevista por el artículo 1.° estará compuesta de la manera siguiente: Cada Estado designará dos miembros, uno de su propia nacionalidad y el otro que pertenezca a un tercer Estado. Las dos partes designarán juntas al Presidente de la Comisión entre los ciudadanos de un tercer Estado. Subsidiariamente serán aplicadas aquellas disposiciones del artículo 45 de la Convención de La Haya de 1907, para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, que rigen el caso en que no hubiera podido llegarse a un acuerdo, sea entre las partes, sea entre los árbitros designados por ellas, sobre la elección de un tercer árbitro.

La Comisión será constituída dentro de los seis meses, a contar del canje de las ratificaciones de la presente Convención.

Art. 4.° Los miembros son nombrados por tres años. Salvo convención contraria entre los dos Gobiernos, son inamovibles mientras dure su mandato. En caso de fallecimiento o de retiro de un miembro se deberá proveer a su reemplazo para el resto de la duración de su mandato, dentro de los dos meses siguientes y, en todo caso, en cuanto un conflicto haya sido sometido a la Comisión.

Art. 5.° Si a la expiración del mandato de un miembro de la Comisión no se provee a su reemplazo se reputará su mandato renovado por un período de tres años.

Un miembro cuyo mandato expira en el curso del procedimiento relativo a un litigio permanecerá en funciones, aunque su reemplazante haya sido designado, hasta la terminación del procedimiento.

A pedido de una de las altas partes contratantes las funciones del Presidente de la Comisión terminarán al expirar su mandato, pero no en el curso de un procedimiento.

Art. 6.° Los conflictos que son de la competencia de la Comisión de Conciliación serán sometidos a su examen por la notificación que será hecha por una de las partes contratantes al Presidente de la Comisión y a la parte adversa. Esta notificación será puesta en conocimiento del Secretario General de la Sociedad de las Naciones. El Presidente deberá convocar a la Comisión dentro del más breve plazo posible.

Art. 7.° La Comisión se reune en el asiento de la Sociedad de las Naciones, a menos que las partes le hayan asignado, para un caso particular, otro lugar de reunión. Ella podrá, si lo juzgare necesario, reunirse en otra parte.

Art. 8.° Las altas partes contratantes se comprometen a suministrar a la Comisión toda información útil a los fines de la investigación y de la elaboración del informe, y a facilitarle en todo sentido el cumplimiento de su tarea.

La Comisión podrá pedir al Secretario General de la Sociedad de las Naciones que le preste asistencia en sus trabajos.

Art. 9.° Bajo reserva del derecho de las partes y de la Comisión misma de prolongar ese plazo, la Comisión deberá haber terminado sus trabajos en un plazo de seis meses, a contar del día de su primera sesión.

Art. 10. Las partes tienen el derecho de hacerse representar ante la Comisión por agentes.

Las sesiones de la Comisión no son públicas sino en virtud de una decisión de la Comisión tomada en cada caso particular con el asentimiento de las partes.

Art. 11. El procedimiento ante la Comisión es contradictorio.

Las disposiciones contenidas en el Título III de la Convención de La Haya de 1907, para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, serán aplicadas, en lo que concierne a la audición de los testigos, al procedimiento por peritos, a las Comisiones rogatorias y al traslado a los sitios.

La Comisión regulará los detalles del procedimiento no previstos más arriba, y procederá a todas las formalidades que sean inherentes a la producción de las pruebas.

Art. 12. Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros de la Comisión, siendo el voto del Presidente preponderante en caso de empate.

Art. 13. La Comisión hará un informe sobre cada conflicto que le haya sido sometido. El informe comprenderá, si hubiere lugar a ello, un proyecto de arreglo del conflicto. El parecer motivado de los miembros en minoría será consignado en el informe.

El Presidente de la Comisión pondrá inmediatamente el informe en conocimiento de las partes y del Secretario General de la Sociedad de las Naciones.

Art. 14 Antes del arreglo de un conflicto, el informe de la Comisión no podrá ser publicado por una de las partes, sino cuando la parte adversa dé su asentimiento para ello.

La Comisión podrá, por unanimidad de votos, ordenar la publicación inmediata de su informe.

Art. 15. Las altas partes contratantes conservan plena libertad de acción en lo tocante al conflicto sometido a la Comisión, cuando su informe ha sido presentado bajo reserva, sin embargo, de las disposiciones del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

Art. 16. Cada una de las partes indemnizará a los miembros de la Comisión nombrados por ella y suministrará la mitad de la indemnización del Presidente.

Cada parte soportará los gastos de procedimiento en que hubiere incurrido y la mitad de los que la Comisión declare comunes.

Art. 17. La presente Convención será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas en Montevideo en cuanto pueda hacerse. Entrará en vigor inmediatamente después del canje de las ratificaciones. Tendrá una duración de cinco años, a contar del canje de las ratificaciones. Si no hubiera sido denunciada por lo menos seis meses antes de la expiración de ese plazo, quedará vigente durante un nuevo período de cinco años y será así sucesivamente considerada como renovada cada vez por cinco años, salvo denuncia hecha por lo menos seis meses antes de la expiración del precedente período de cinco años.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos la han firmado y le han puesto sus sellos.

Hecho en Montevideo, en doble ejemplar, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintitrés. — (Firmado): J. A. BUERO. (L. S.). — (Firmado): Carl F. Hultgren. (L. S.).

Y que la Convención que antecede ha sido complementada con el cambio de las siguientes notas:

"Legación de Suecia.

Montevideo, Febrero 24 de 1923.

Señor Ministro:

En ocasión de la firma de la Convención celebrada entre Suecia y el Uruguay, relativa al envío de los conflictos a una Comisión de Investigación y de Conciliación, tengo el honor de declarar oficialmente por la presente que el Gobierno sueco está de acuerdo con el de la República Oriental del Uruguay en que dicha Convención, no debiendo, de acuerdo con los términos de su artículo 1.°, ser aplicable a los conflictos de orden jurídico más que

cuando las altas partes contratantes convinieran en ello especialmente, ella no será aplicable tampoco a los conflictos que vinieran a surgir entre un particular o una compañía de nacionalidad de una de las partes contratantes y el Gobierno de la otra parte, y que de conformidad con las leyes vigentes en cada Estado fueran sometidos a los Tribunales ordinarios.

Sírvase aceptar, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración. — (Firmado): Carl Hultgren.

A Su Excelencia señor Buero, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Febrero 26 de 1923.

Sección de Asuntos Diplomáticos. — 312|915 (720).

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de Vuestra Excelencia de fecha 24 de Febrero del corriente año, en la que Vuestra Excelencia, refiriéndose a la firma del tratado convenido entre el Uruguay y Suecia sobre sometimiento de los litigios a una Comisión de encuesta y conciliación, declara oficialmente que el Gobierno sueco está de acuerdo con el de la República Oriental del Uruguay en que dicha Convención, no debiendo, de acuerdo con los términos de su artículo 1.°, ser aplicable a los conflictos de orden jurídico más que cuando las altas partes contratantes convinieran en ello especialmente, ella no será aplicable tampoco a los conflictos que vinieran a surgir entre un particular o una compañía de nacionalidad de una de las partes contratantes y el Gobierno de la otra parte, y que de conformidad con las leyes vigentes en cada Estado fueran sometidos a los Tribunales ordinarios.

En respuesta, me es grato expresar a Vuestra Excelencia que este Gobierno acepta la interpretación aclaratoria del artículo 1.° en los términos que Vuestra Excelencia emplea, a saber: que cuando las diferencias surgiesen entre un particular o una compañía de una de las partes contratantes y el Gobierno de la otra y cuando conformemente a las leyes de esta última el asunto fuese del resorte de sus Tribunales, no será aplicable la disposición del artículo 1.°.

Esta excepción, concordante en espíritu con cláusula análoga incluída en los trabajos de arbitraje suscriptos por el Uruguay, tiene por objeto salvaguardar la jurisdicción local, por cuanto todos los residentes en el Uruguay, sea cual fuere su nacionalidad, están sometidos a la ley y al Tribunal nacionales.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. — (Firmado): JUAN ANTONIO BUERO.

A Su Excelencia el señor Carl Hultgren, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Suecia.

Y habiendo sido debidamente ratificada por parte de la República la mencionada Convención y hecho en Montevideo, con fecha 24 de Febrero de 1927, el canje de los instrumentos de ratificación correspondientes, el Presidente de la República Oriental del Uruguay la promulga para su debido cumplimiento.

Dado en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete. — **JUAN CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.**

Ministerio de Guerra y Marina

5

Mensaje. Se comunica la apertura de las sesiones ordinarias del segundo período de la XXIX Legislatura

Honorable Asamblea General.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

A la Presidencia de la República.

Tengo el honor de comunicar a ese Poder que las Honorables Cámaras Legislativas se encontrarán en condiciones en el día de mañana a las 17 horas para proceder a la apertura de las sesiones ordinarias del segundo período de la XXIX Legislatura.

Saludo a ese Poder con mi mayor consideración. — DUVIMIOSO TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.

Acúsese recibo y comuníquese.—**JUAN CAMPISTEGUY.** —General de División ESTANISLAO MENDOZA.

6

Mensaje. Se acusa recibo al de la Corte Electoral sobre la obligación de transmitirle los autos procesales de pérdida o suspensión de derechos políticos.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.

A la Corte Electoral:

Acuso recibo al mensaje de fecha Marzo 12, número 911|927, en el cual, después de hacer referencia esa corporación del artículo 215 de la ley de Registro Cívico Nacional del 9 de Enero de 1924, manifiesta que: "La obligación del artículo citado debe comprender a los Secretarios de los Tribunales Militares, ya que la Justicia Militar, lo mismo que la ordinaria, tienen atribuciones para dictar sentencias y autos procesales que impliquen la suspensión del ejercicio de la ciudadanía", y agrega que: "Los Tribunales Militares no han remitido hasta ahora los testimonios de las sentencias y autos a que se refiere el artículo citado precedentemente, por lo cual esta corporación ha resuelto dirigirse a V. E. solicitándole se sirva ordenar, por intermedio del Ministerio respectivo el envío de los susodichos testimonios para lo sucesivo y también la remisión de los que correspondan a sentencias dictadas con posterioridad a la promulgación de la ley de Registro Cívico que hayan impuesto condenas que actualmente se estén cumpliendo".

El contenido de ese mensaje se ha transcripto al Consejo Supremo de Guerra y Marina a los efectos pertinentes pidiéndosele informe respecto de la parte del mensaje de esa Corte Electoral que señala la omisión de remitir los testimonios y autos a que se refiere el artículo citado de la ley de Registro Cívico Nacional.

Saluda a V. E. muy atentamente.—**JUAN CAMPISTEGUY.**—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

7

Mensaje. Se acusa recibo al comunicado de apertura de las sesiones ordinarias del 2.° período de la XXIX Legislatura.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.

Señor Presidente de la Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de acusar recibo a la comunicación de fecha de ayer en la que me hace saber que las Honorables Cámaras Legislativas se encontrarán en condiciones en el día de hoy para proceder a la apertura de las sesiones ordinarias del 2.° período de la XXIX Legislatura.

Saluda a V. E. con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

8

Decreto. Se declara quiénes cumplirán disposiciones vigentes relativas a modificaciones y ampliaciones de la ley Electoral.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.

Visto el contenido de la ley de fecha 23 de Febrero de 1927, publicada en el "Diario Oficial" número 6230, sobre modificaciones y ampliaciones de la legislación electoral en materia política.

Atento a que dicha ley contiene disposiciones relativas al Ejército y Marina Nacional que le imponen a ambas determinadas obligaciones de carácter legal,

El Presidente de la República, haciendo uso de su atribución de ejecutar y hacer ejecutar las leyes,

DECRETA:

Artículo 1.° El Estado Mayor del Ejército y la Dirección de la Armada cumplirán las disposicoines pertinentes de la ley citada de 23 de Febrero de 1927, dando conocimiento de cualquier dificultad que en su aplicación se les presente a la Corte Electoral, sin perjuicio de trasmitir dicha novedad al Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

9

Decreto. Se nombra Jefe del Batallón de Infantería número 15

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 15 al señor Teniente Coronel don Elbio Almirati.
Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

10

Decreto. Se nombra Jefe del Batallón de Infantería número 19

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 19 al señor Teniente Coronel don Oscar Olave.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

11

Resolución. Se nombra profesor honorario de Estudio de Lenguaje de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.—Número 9|927.

Vista la precedente comunicación de la Escuela Militar, proponiendo para profesor honorario de Estudio del Lenguaje para 3.er año al bachiller Carlos Alberto Terra, en razón de haberse aumentado con motivo del nuevo plan de estudio el número de materias, haciéndose imposible encargar de las mismas a los profesores actuales, que resultarían recargados en sus tareas en forma que no podrían atenderlas eficientemente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar profesor honorario de Estudio del Lenguaje para el 3.er año de la Escuela Militar al bachiller Carlos Alberto Terra.
2.º Que se publique y devuelva. — CAMPISTEGUY.— General de División ESTANISLAO MENDOZA.

12

Resolución. Se disponen los servicios de un Teniente de Navío en el R. O. U. "18 de Julio"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.—Número 4|927.

Vista la precedente propuesta que eleva la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pase a prestar servicios como 1.er Oficial del R. O. U. "18 de Julio" el señor Teniente de Navío don José Rodríguez Varela.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.—Número 5|927.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Profesor de Artillería Naval (3.er año) de la Escuela Naval presenta el Teniente de Navío don Noel A. Mancebo, elevada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia que del cargo de Profesor de Artillería Naval (3.er año) de la Escuela Naval presenta el señor Teniente de Navío don Noel A. Mancebo.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

14

Resolución. Se acepta la renuncia del Maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 9

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.—Número 12|927.

Vista la precedente renuncia del señor Juan A. Pedemonte Lamy de Maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 9, elevada por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia que presenta el señor Juan A. Pedemonte Lamy.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

15

Resolución. Se nombra Instructor Aviador Militar de la Escuela Militar de Aviación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1927.

Vista la propuesta formulada por el señor Director de la Escuela Militar de Aviación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Instructor Aviador Militar de la Escuela Militar de Aviación al Capitán Aviador Militar don Joaquín S. Costa.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Marzo 21 de 1927

Se autoriza a la Empresa del Ferrocarril Central en calidad de préstamo a los señores Mann George Depots Ltd. la cantidad de 1.015.000 kilogramos de carbón mineral.—Pase a la Dirección de Contral y Contabilidad de Ferrocarriles.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasan los antecedentes relativos a arrendamiento de una finca para el Liceo de Colonia Valdense por la suma de $ 100.00 mensuales.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa a la Asistencia Pública Nacional el escrito relativo a las reparaciones necesarias en el tanque del Hospital Vilardebó.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan los antecedentes relativos al estado y condiciones de la propiedad ofrecida en venta por el señor Horacio V. Fontana para sede de la Sala de Auxilios de Nueva Palmira.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir diversos materiales con destino a la Sección A por la suma de $ 137.96.

—A informe de la Contaduría General pasa el escrito del señor Saúl M. Fornari solicitando se le acuerde el sueldo mínimo.

—Se conceden cinco días de licencia al empleado de la Subinspección de Paysandú don Romeo Falcone por razones de enfermedad.

—Idem ídem a don Luis Sanguinetti por razones de enfermedad 15 días de licencia.

—Se conceden ocho días de licencia por motivo de enfermedad al empleado de la Dirección Puerto don Enrique Pochintesta.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el certificado de pago número 2 por $ 1.473.80 expedido a favor del contratista de la subcomisaría de La Sierra, Rocha, don Camilo Mogni.

—Se conceden ocho días de licencia por razones de enfermedad al empleado de la Dirección Puerto don Eduardo Lukasiextez.

—La Dirección de Arquitectura eleva para su pago las cuentas correspondientes al consumo de agua y luz eléctrica durante los meses de Enero y Febrero próximo pasados.

—A la Contaduría General de la Nación pasan las cuentas por pasajes servidos a requerimiento de este Ministerio en Noviembre de 1926 hasta la fecha por un total de $ 332.80.

—A informe del Inspector General pasa la relación de los trabajos efectuados por las embarcaciones del Tren de Dragado en Febrero próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Avalúos pasa el expediente caratulado Rodríguez Cipriano con el Estado, escrituración de terreno para el Ferrocarril de San Carlos a Rocha.

La Secretaría.

INFORMACIONES CONSULARES

Legación del Uruguay. — París, Enero 19 de 1927. — A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Saralegui. — Señor Ministro: Tengo el honor de remitir adjunto a Vuestra Excelencia copia de dos actas de depósito de ratificación: 1.o Del Presidente de la República austriaca; 2.o De Su Majestad el Rey de España, relativas a la Convención del Sistema Métrico, de fecha 6 de Octubre de 1921 y al Reglamento anexo a esta Convención.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración. — (Firmado): A. Guani.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — DOMINGUEZ.

Acta de depósito de las ratificaciones de España a la Convención Internacional firmada en Sévres el 6 de Octubre de 1921 y que modifica: 1.o La Convención firmada en París el 20 de Mayo de 1875, para asegurar la unificación internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico; 2.o El Reglamento anexado a dicha Convención.

En ejecución del artículo 4.o de la Convención Internacional de fecha Sévres 6 de Octubre de 1921, que modifica la Convención firmada en París el 20 de Mayo de 1875, para asegurar la unificación internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico y del Reglamento anexado a dicha Convención celebrada entre Alemania, la República Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Hungría, Italia, Japón, Méjico, Noruega, Perú, Portugal, Rumania, el Estado Servio-Croata-Eslovenio, Siam, Suecia, Suiza y Uruguay, el Embajador de España en París se ha presentado hoy al Ministerio de los Negocios Extranjeros de la República Francesa y ha depositado el instrumento de las ratificaciones de S. M. el Rey de España a ese acto internacional.

Habiendo sido hallado este instrumento, previo examen, en buena y debida forma, ha sido confiado al Gobierno de la República francesa para que quede depositado en sus archivos.

Una copia auténtica de la presente acta será enviada a las potencias contratantes.

En fe de lo cual los infrascriptos han redactado la presente acta que han revestido de sus sellos.

Hecho en París el 31 de Diciembre de 1926.—Lugar del sello. (f).—A. Briand. — Idem. (f). — J. Quiñones De León.

Por copia certificada conforme el Ministro Plenipotenciario Jefe del Servicio de Protocolo. — (Firmado): Fouquieres.

Acta de depósito de las ratificaciones de Austria sobre la Convención Internacional firmada en Sévres el 6 de Octubre de 1921, modificando: 1.° La Convención firmada en París el 20 de Mayo de 1875 para asegurar la unificación internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico. 2.° El Reglamento anexado a esta Convención.

En ejecución del artículo 4.° de la Convención Internacional de fecha Sévres 6 de Octubre de 1921, que modifica la Convención firmada en París el 20 de Mayo de 1875, para asegurar la unificación internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico y del Reglamento anexado a esa Convención, celebrada entre Alemania, la República Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, la Gran Bretaña, Hungría, Italia, Japón, Méjico, Noruega, Perú, Portugal, Rumania, el Estado Servio-Croata-Esloveno, Siam, Suecia, Suiza y Uruguay, el Ministro de Austria en París se ha presentado hoy al Ministerio de los Negocios Extranjeros de la República Francesa y ha depositado el instrumento de las ratificaciones de Su Excelencia el Presidente de la República de Austria sobre este acto internacional.

Habiendo sido hallado este instrumento, previo examen, en buena y debida forma, ha sido confiado al Gobierno de la República francesa para que quede depositado en sus archivos.

Una copia auténtica de la presente acta será dirigida a las potencias contratantes.

En fe de lo cual los infrascriptos redactan la presente acta que revisten con sus sellos.

Hecho en París, el 15 de Diciembre de 1926. Lugar del timbre. (f). — A. Briand. — Idem. (f). — A. Grundberger.

Por copia certificada conforme, el Ministro Plenipotenciario Jefe del Servicio de Protocolo. — (Firmado): A. Fouquieres.

SOCIEDADES ANONIMAS

Mercado Uruguayo de Cereales a Término

(Sociedad Anónima)

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1926

Debe

Gastos de instalación, muebles y útiles	$	6.929	32
Bancos	"	288.380	57
Gastos	"	5.787	23
Valores en garantía.....	"	61.000	—
Acciones sin emitir	"	74.500	—
Títulos y acciones	"	9.911	88
Deudores y acreedores...	"	71.149	49
	$	517.658	49

Haber

Bancos	$	80.251	06
Márgenes y mercaderías...	"	107.290	—
Capital integrado	"	125.500	—
Capital nominal (sin emitir)	"	74.500	—
Depositantes de valores..	"	61.000	—
Comisiones, intereses y transferencias	"	8.043	93
Fondos de reserva y previsión y ejercicio 925-26	"	35.844	62
Deudores y acreedores...	"	25.228	88
	$	517.658	49

Montevideo, Enero 3 de 1927.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6795.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 21 de Marzo de 1927

Trámite administrativo. — Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, once. Cuatro mensajes de la Presidencia de la República (Secretaría de Guerra e Interior), sobre libertades anticipadas concedidas a varios penados. Paysandú, Departamental, movimiento habido; Civil 2.°, Instrucción 3.°, depósitos judiciales; Instrucción 1.°, causas en trámite. Solicitud del Juez de Paz de la 1.ª sección de Maldonado. Renuncia del Alcalde del 1.er distrito de la 8.ª sección de Maldonado.

Concejo de Administración del Salto, solicitud. Idalino E. de Oliveira, queja. Antecedentes sobre incidente habido entre empleados del Juzgado Letrado de Comercio de 2.º turno. Tres pedidos de examen médico de menores. Solicitud de 15 días de licencia del Juez de Paz de la 9.ª sección del Durazno. Osvaldo Boggiano, revisación de su protocolo. Auto acordado sobre publicación de "El Día" contra un Juez de Paz de Rivera. Oficina de Identificación, estados mensuales. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. José Armendariz, Francisco Sosa, revisación de sus protocolos. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Exhorto de las mismas autoridades en causa criminal por hurto. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Rivera a la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. Manuel L. Pérez y Juan M. Osorio, revisación de su protocolo. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Rivera a la justicia brasileña sobre extradición de un encausado. Pedro Alagia, cuenta por diligencias sumariales en Rivera. Raúl Rodríguez Dutra, revisación de su protocolo. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Autorización solicitada por el Juzgado Letrado de Instrucción de 2.º turno para gastos varios.

Trámite judicial — Tomás Cabral Rendo contra Juana E. Fariña. Antonio Frachia contra Santiago y Rafael Frachia, (2). Causas criminales consultadas: 7.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas: once.

Movimiento habido: oficios librados, 16; ídem telegramas, 4; acuerdo, 1; cuadernos de protocolos, revisados y rubricados, 23; legalizaciones, 4; relaciones quincenales, 33. — Fermín Garicoits, 2.º Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 22 — Trámite. — Alonso Manuela con Rudegerg Bacco. Iribarne Mariana con Manuel Villanueva. Pino Manuel. Lavignasse Alfredo. Reyneri Monagas Andrés. Tiscornia Alfredo. Wolf Wolborski Jacobo. Pursáls José Ramón. Herrera Payre Artemio L. Longo Marco V. Domingo. Avila Valentina con Octavio Feijo. Cranga de Goiburú Arza Carmen con Diógenes Goiburú. López Manuel con Ramón D. Santos. Spino y Maynard con Serafín Pazos. Exhorto número 566 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Rabajoli Américo, sucesión. De León María Nicolasa. El Estado con Leopoldo Gianelli y Rafael Méndez Rodríguez. Exhorto número 154 del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Hermansson Carlos Gustavo con María Luisa Frías. Russo Francisco. Carrascal Blanca Lucila. Cabrera Martínez Héctor con Isaac Guesseloff. Martínez Jorge, sucesión. Miranda y Llana Amalia contra Eduardo Agustín y Teresa Miranda. Rodríguez Harretche Ramón con Teresa Iglesias de Rial. Banco Hipotecario del Uruguay con Leonardo Arias y otro.

Oficios—17.

Cuadernos—Diez del Registro de Poderes. Ocho del Registro de Traslaciones de Dominio. Cuatro del Registro de Hipotecas de la 2.a sección.

Interlocutorias—Martínez da Silva Manuel. Díaz Porto Isabel con José Castro Pombo. Passina Antonio con Indalecia Alpuy. Aldave Jacobo con Julio Barceló. Vilardebó de Soler Irene con Juan Riva y José Zuccoli.

Definitivas—Nunnes Domingo. Gadea Hilario. Renna Pascual. Piñeiro Elvira con Manuel Abad.

Exhortos recibidos para diligenciar—Cuatro.

Providencia reservada — Una.—José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.º turno

Día 19—Trámite—Otatti Vicenta. Pereyra Machado María Julia con Federico Silva Ferrer. Villar Josefa con Antonio Suárez. Brus Enrique con Julieta Varela y otro. Cabrera de Pedemonte Emilia, test. Mázquez Simois Celia Hortencia con Dionisio Courtenay Luck. Rossás Paula con Juan Cassanello. Tavera Rosa con Pedro Espinosa. Schleyer Olga con Herman Erico. Joanicó de Folle Celia con José Hernández. Semiglia Celina con Victorio Ferrero. Laute María V. con Manuel Fachado. Urri María Perfecta con Nicomedes Benítez, incidente. Porto Juan con Pilar Muniz de Porto. Giribone Beatriz con José A. Seoane. García Arnoldo F. con Enrique Cassou. Vernassa José con Manuel Roel. Oor Robustiana con Clemente Brito. Carosella María D. con Severino Valle. Fidalgo Manuel. Rigamonti Herminia y Corina. Grela Regueireiro José. Balmelli Fernando con Hilario Olgiatti, Cassani de Ramírez Angela con Arnoldo Ciro Ramírez. Milia Antonio con Epifanio Martínez. Olivera Juana con Ramón Cabrera. Grissetti Carlos Alberto con Julio E. Montero. Chirolo Everilda con Juan Bordabehere, incidente. Lombardo Tomás con Policarpo Guerra, dos providencias. Olivera Isabel F. Mendizábal Pascacia. Muñoz Inés con Avelino Ferreira. Yanicelli Enrique con Miguel V. Martínez y José M. Mieres. García Fortunata con Rufino Rodríguez. Colombino Elías con las Usinas Eléctricas del Estado. Blanco Aparicio con Celinda Estévez. Wendelin Stortz Carlos con Margaretha Schuav. Anido Serafín con Cándida Bautista. Atanavut Natalia. Barboza Lilia M. con Savino Oroño, incidente. Terra Raúl A. con Margarita Rosa Maza. Labhi Amanda con Vicente Russo. Schmidt Ricardo. Chirolo Everilda con Juan Bordebehere, incidente. Rossi Miguel, sucesión. Fernández Angel con María Angélica Gibbes. Torrado Felipe con María Nieves Scarone. Riverós Rosa Adriana con Antonio Pérez. Queirolo Adolfo M. con Marcos Rey. Piantelli Juan. Weits Luitgardo con Francisco Sereiner. Chiallol Emilia con José Aneiros. Gallo Ana con Antonio Cagni Cal. Puciarelli Juan B. con Gregorio Aznárez. Puente Carlota con Alberto Rossi. Giménez González Lindolfo con Adolfo Pirotti. Baños Aída Melaida. Rolls Fleurquin Angélica con Arturo Viera Bages. Ramos San Martín Aída con Martín de León Consiglieri Miguel Juan. Bertrán María Magdalena con Máximo E. Tolosa.

Interlocutorias—Ferro Alberto con María López. Exhorto número 318 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno.

Definitiva—Fierro Horacio con María Eufracia Mareco.

Oficios librados—Doce—Eduardo Routín, Actuario.

Día 22 — Trámite — Vinicio Cirio. Amor Pedro. Riveiro Constante Julián. Ravera Miguel. Godel Sadí. Oficio número 382 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Vázquez de Bardanca Carmen contra Manuel Bardanca. Vázquez Jesús contra Martín Methol. Cibils Juárez de Cibils María. Bordoy Miguel contra Mariana Rigo Palou. Martínez Francisco contra Paula C. de Roibal. Schleyer Olga contra Herico Hermán. Viñales Julio contra Emilio Taboas. Serrano Antonio contra Pascual Boiro. Gianelli Lucía contra Ramón Larrosa. Rodríguez Perfecto contra José García Vázquez. Riquelme Cándida contra Adolfo Morales. Saavedra Soledad. Weis Luitgarde contra Francisco Ecghrneider. El Concejo de Administración Departamental contra Elzear Vázquez. Garré Francisco M. contra Alberto Jones. Aznárez Gregorio contra Juan Bautista Puciarelli, incidente. Figueiras de González Magdalena contra Luis Visitación González. Faig Nélida contra Juan P. Martínez. Tripaldi Lucía contra Vicente F. Sobredo. Bernaldez Amable contra José Y. Fuerte. Marré Carlos y Nicolasa Cecci de Marré, sucesiones. Exhorto número 47 del Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de San José. Clausó de Tarrés Rosa contra Francisco Tarrés. Díaz Ofelia Esther contra Luis Crisci. Owen Tomás A. contra Mabel Magdalena Wolton. Vigorito Antonio contra María Carmen Galván. Vargas Guillemete Elisa contra Federico Muñoz. Colombo Catalina contra Jorge Rolín. Meca José Saturnino Notta y Prudencio Rivero contra la Empresa de Pavimentación. Sansone Sofía contra Gregorio Delorrio. Gillespie Alexander R. contra Jaime Taylor Armour. Torterola Magdalena contra Rogelio Dalies. Retta Carmen A. contra Carlos Podestá. El Banco de Seguros del Estado contra Manuel A. Pazos. Foglino Esther contra José Scayola. Alpuy Juan de Dios. Rubilar Alberto Noé. El Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ramón R. Fernández. De Angelo Rosa contra Domingo Lagana. Casal Dorvalina. Castro María contra Luis Alfredo Yozzi. Glaser Mauricio contra Andrea Charton. Exhorto número 82 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Goldaracena de Ungo Margarita, contra Tambusio Hnos. Exhorto número, 233 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Ferrer Francisco contra Vicente Francolino. Laureiro María Ofelia contra Hortencio Herrera Peyre. Díaz Concepción contra Máximo Carrara. Martínez y Martínez Isidro. Fraga Andrea contra Benito López de Zito. Gianetto Alfredo contra José García Fontenla. Ruggeri Matilde contra Angel Segundo Suárez. Vargas Eduardo y Juan Mondoutey contra Federico Costa. Oneto de Carnini Julia contra Camilo F. Carnini. Estoup Juan contra Emilio Irigoy. Conde Albanell Mario contra la sucesión de Jaime Capdevila. Ibarra Carlos Cecilio. Arrilucea Miguel. Castagnino Estela A. contra Héctor Oscar Colombo Herosa. Amuedo José. Riverós María Dolores contra De León C. Burgueño. Barrios Eulalia contra Chichet y Chechi.

Interlocutorias — Nicolás Celia contra Alfredo Díaz. Mendieta Antonio A. contra Manuel Vázquez Ferreiro. Pérez Ramón F. contra Valentín Alvarez y Erasmo Arrarte.

Definitivas — Arthur Horacio contra Severino Espino. Reggio María Celia contra Esteban Ronchi. López Pérez Francisco.

Oficios librados — Dieciocho.

Audiencias — Dos.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Datos astronómicos

Marzo 24 de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico 1 h. 28 m.

Sol: salida 6 h. 24 m. Puesta 18 h. 18 m.

Luna: edad de la luna a 20 días 9. Luna nueva el 2 de Abril a 0 h. 54 m.

Planetas visibles: Venus a la puesta del sol en Balanza. Marte después de la puesta del sol en Toro. Júpiter a la salida del sol en Acuario. Saturno en Escorpión, el 24 conjunción con la luna.

Estado del tiempo

Marzo 22 de 1927

Las altas presiones atmosféricas se desarrollan en la parte central del continente, alrededor del río Negro (República Argentina) y las bajas en el extremo Sur, a la altura de Cabo Vírgenes. Dominan vientos suaves del Sur al Sudeste en el río de la Plata, del Norte en la costa Atlántica, del Sur en a parte central del país y calma al Norte.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al resguardo en las Estaciones Meteorológicas del país: Santa Isabel, 31o00 y 18o00; Rocha, 30o00 y 19o00; Rivera, 29o00 y 14o00; Melo, 32o00 y 18o00; Punta del Este, 32o00 y 19o00; Mercedes, 35o y 20o00.

Las aguas del estuario en la costa orien-

tal oscilan alrededor de las altas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (Antepuerto) a horas 17

Presión atmosférica: 762.50.

Temperatura al abrigo

Máxima, 25o10; mínima, 20o50.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 27o90; mínima, 18o60.
Viento S. S. E., 46 kilómetros por hora
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, metros 1.35 sobre cero.
Salinidad por mil, 28.13.
Temperatura del agua, 22o50.
Estado del mar, en calma.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 26o80; mínima, 20o20.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 31o00; mínima, 14o50.
Termómetro sobre el césped, 28o40.
Vientos del S. E. con lluvias.

Nómina de fallecidos en toda la República durante el mes de Agosto de 1925

Artigas

1.ª Sección — Agosto — Ríos Julia, Ribeiro María Brigilina, Silva de Iglesias Leonor Venancia, Reina Jose, Tejeita Joaquina, Fernández Remigio, Piñeiro Waldemar, Siqueira María, Ribero Nein, Aquino Marca Isabel, Figueira Jacinto, Rodríguez Gumersinda, Vargas Nacimiento, Rivero Hilderberto, Santa María de Marino Gumersinda, Martínez de da Rosa Felicidad, Escobar Alberto, Da Silva Elena, Bica Ponciano, Pereira María, Cuello Fagúndez, Rodríguez Calixto, Do Santo Isaura, Gómez Pereira Elda, Flores Buenaventura, Rebollo Marcelina, Echeverry de Arzuaga Dominga, Machado Vitalino, Do Santo Geraldina.

6.ª Sección — Machado Otilia.

7.ª Sección — Silveira Sosa Paulina, Correa Juliana, Sosa Damasio.

8.ª Sección — Olivera Paulino, Rodríguez Adelina, Virasoro de Ramos Escolástica.

9.ª Sección — Maldana Ramona, García Amelia.

Canelones

1.ª Sección — Agosto — Rebellato Blanca Elsa, Carrera de Mansebo Julia, Mauad Chucri, Martino Domingo, Calero Marcelino, Díaz Carmelo, Morando Nelsa Violeta, Campi Vicente, Destrada de Díaz Simona, Torrado José Florisbel, López Vicente.

2.ª Sección — Soto José, Hopper Tomás, Mañé Julio Nieves Casiano, Castro Eugenio, Morena José, Lalanne Ernesto Armando, Amado Martín, García Tomás.

4.ª Sección — Placeres de García Romana, Piffaretti César, Oller Clelia, Curbelo Juan C., López Mercedes, Miranda de Heugas Paula, Carrizo de Martínez Clara.

5.ª Sección — Brenta José, Ramos Elbio Juan, Pérez de Mesa Natalia.

7.ª Sección — González de Díaz María Antonia, Redici de Alberti Catalina, Martínez de Bocca Dionisia Dolores.

8.ª Sección — Brioso Mario, Rosas Francisco.

9.ª Sección — Casaña María, De Peña Perdomo Elisa, Codina Serafín.

10.ª Sección — Blanco Francisco, Santos de Curbelo Petrona, Pombo de Sarantes Francisca, Amaro Bermán, Curbelo de Gutiérrez Juana, Morales Agueda, Bentancor Martín.

12.ª Sección — Pérez Josefa.

14.ª Sección — Mattos José, Martínez Antonio Luis Alberto.

13.ª Sección—Palomeque Donata, Sierra Bruna, Dematei Juan, Vila Salvador, Rodríguez Máximo Ramón, Vázquez Juan.

15.ª Sección — Britos de Sánchez Felicia, Pérez María del Carmen.

Cerro Largo

Agosto de 1925—1.ª Sección — Figueroa Adelaida, Difurena Pedro, Olivera Enrique, Postantier Juana, González Zenén, Montesdeoca Genara, Rivera Florencio, Muniz Carlos Gilberto, Moreira José, Mendoza de Vaz Cristina, Rodríguez Alcides, Lattaro de Fraga Luisa, Gómez da Silva Felisbina F., Mesa Antonia, Añaña Hubito, Cabreira Francisco, Magallanes Simona, Pírez Juan José, Rosa Juan, Silva Carlos, Cabrera María, Esteves Justo Germán, Da Luz Felipe Santiago.

2.ª Sección — Roldón Buenaventura, Antúnez de Malvarez María José Eudoxia.

3.ª Sección—Flaniguen Gregorio Juan, Caldas Nicolás, Aguirre Vicente, Monzón Neri Camilo, Olivera Froilana Benita, Sien José Juan.

4.ª Sección—Duarte Olgaides, Alvarez Zacarías.

5.ª Sección — Rodríguez Porfilio, Lemos Juan Francisco, Cubón José Dacilo, Camargo Agustín, Cardozo Aparicio.

6.ª Sección—Contrera Julián Bautista.

9.ª Sección—Guillerme Ramón, Liscano Enilda, Castro Carmen, Cardozo Mauricia.

12.ª Sección—Justina Cardozo, María Carolina Pintos.

Colonia

Agosto de 1925—3.ª Sección—Negrín Guigou Juan, Medina de Sánchez Consuelo, Marcero de Naya Ana, Clara Parles de Cogley, Cisneros Luciano, Quintana Bonifacio Arnoldo, Gómez de Díaz Toribia, Hernández Alejandro Belarmino José, Gómez Justa Juliana, Echaude Felicia, Zuloaga de Garat Isabel, Ruiz Francisco.

3.ª Sección — Grimoldi Amalia, Lago María Celia, Berolo Pacífico, Gil de Vieyto María, Florín Gabriel Lorenzo.

4.ª Sección — Keel Valentín Alfonso, Pons Pedro.

6.ª Sección — Matto Ermelinda, Vidal Manuel Salustiano, Godoy Ercilia, Battó de Banchero Angela, Barrios Luis Ernesto, Jiménez Jacinto, Echenique Basilio, Haiz Sara, Guerrero Alcibíades Edgardo, Cheveste María Italina, Herrera Lucía, Saret Santiago, Merlo Isabel Justina, Ochoa Eduardo.

8.ª Sección—Roselli de Dorsi María, Maidana Simón, Ruiz Isidro, Fimes Isabelino, Bermúdez Miguel Angel, Pérez Hipólito.

10.ª Sección—Colmán Silvano, Vetsch de Robrer Ana, Delgado Hélida Evangelista.

12.ª Sección—Pérez Juana Matilde.

Durazno

1.ª Sección — Agosto — Pereyra Máximo, Farro Dante, Paiva María Magdalena, Laurito Salvador, Corvo Oscar Cedrí, Aguilera Paredes Pedro, Rodríguez Elbio Ademar, Rosas Robustiana, Aveldaño Lorenzo, Arriola de Martínez María, López de Egaña Ignacia, Santana Narciso, Peyteado de García María Dolores, Gentile Carmelo, Carrizo de Callafa Catila, Moreira A. Florencio, Lazo Isidoro, Cadur Miguel Antonio.

7.ª Sección — Viera Estanislada, Alvarez Elbia, Barrera Doraliza, Moyano Liberato, Acosta Francisco Solano.

9.ª Sección — Camarano Angel S., Camargo de Barreto Paulina, Ferrer Alcides, Jorge José, Castro Hugo Francisco, Rospide Pedro Manuel María, León Dominga de, Mérola Domingo.

Flores

1.ª Sección — Agosto — Villagrán Eulogia, Fernández Hilda Mirta, Hernández Paulina Eufracina, Urrutia Barilia, Belén Julio Vicente, Etchechury Luciana, Curbelo de Robledo Andrea, Reinosa Primitiva, Casco Pedro, Bessanart Amanda.

5.ª Sección — Barreto Aniceto Marcial.

6.ª Sección — Lerena Gervasio, Alzúa Juan José B.

Florida

1.ª Sección — Agosto — Pino Carlos Horacio, Barreiro Rodolfo Indalecio, Smith Asunción, Sampere Donato (hijo), Torrado de Ponti Carmen, Alarcón Ceferina María Esther, Páez José Pedro, Guarisco de Canchini Petronila, Montero Elidio, Aquino Tomás, Costa Angel, González Crescencio, Santiago de Patón Patricia, Damián María Elvira, Rodríguez Adolfo, Martínez Benigno, Fleitas María Luisa, De Mauro de Pelusso María, Fernández Francisco, Castillo Atala, González Luis Alberto, Piñeyro Ramón Heraclio, Martínez Pedro, Fau de Corbalán Victoria, Giménez Ana Aída, Burgos Luis Alberto.

2.ª Sección — Botaro Corina, Lara Carmen, Martínez Carlos María, Robaina Angel, Gallo Bernarda, Gómez Domingo.

5.ª Sección — Rodríguez Martiniano del Corazón de Jesús.

10.ª Sección — Florida — Pombo Francisco, Rodríguez Elvira, Berrueta Ramón.

Maldonado

2.ª Sección — Agosto — Clavijo Exaltación, Tejera Francisco, Salgado de Cabrera Matilde, Díaz Exequiel, Machado Videloin, González Evodio, Larrosa Felipe, Delgado Amalia Liria, Vega Felipe Neri, Hernández Angel Raúl, Cabrera Samuel, Duret Juan, Pereira de Reyes Eudoxia, Amorín Clodomira.

3.ª Sección — Enriquez Ilda, Piedrahita Exequiel.

4.ª Sección — Delgado Ambrosio, Delgado Petrona, García Agustín, Umpiérrez de Pérez María Asunción.

7.ª Sección — Antonini Virginia.

9.ª Sección — Ayusto Isabelino Ubaldo.

Minas

1.ª Sección — Agosto — Maldonado de Mereles Marcelina, Chape Elisa Neri, García Teresa, Menchaca de Menchaca María, Pintos Martín Gerónimo, Báez Isaac Atiliano, Marmo Lister Doris, Silveira Juan, Amador María, Martínez de Radaelli Felipa, Fernández Juan Pablo, Silveira Vicencia, Felichi Blas, Lavega Justa, Caballero de Alvarez Juana, Alvarez Artigas Gil, Zeballos Lucas L., Trujillo Juana, Mora Nelfa Luisa, Trujillo de Escudero Isabel, Sánchez de Palavecino Ceferina, Hernández de Martínez Agustina, Alonso María Raquel, Hernández Miguel, Umpiérrez Manuel, Melgar Agustín, Barragán Rafael Ciriaco, Radici Juan.

3.ª Sección — Ramírez Pedro.

4.ª Sección — Zorrilla Paulino, Fore Irene.

6.ª Sección — Aguirre Santana.

11.ª Sección — Fernández Ademar, Pernas Eugenio, Britos Sotelio Casimiro, Toledo María del Carmen, Cardozo Nieves.

12.ª Sección — Ravioli de Maffioli María, Correa Nilda Olga, Díaz Irma, Velázquez Inés, Moreira Clavijo Cleriberto.

13.ª Sección — Julio — García Santos Francisco, García de Bell Saturnina, Cabrera José, Calcerrada Enrique.

13.ª Sección — Agosto — Hernández de Díaz Antonia, Anzó Aída, Gómez de Alonso Isabel, Parodi Plácida María, Estefán Salustiano Victoriano.

2.ª Sección — Cabral Mario, Rodríguez Petrona, Maly María, Mascarello Luis, Barboza Juana, Romero Hipólito, Román Martín, Espíndola de Lasarte Ma-

ría, Lorenzo Manuel, Palermo Rafael, Carnero Paladino, Opizo José, Martínez Juan, Luzardi Emilio, Sosa Justina, Pérez Queijeiro José, Sale Fortunato, Manrelli Pedro, Mateo Raúl, Iglesias Pedro Carlos, Giles Eugenio, Faudiño Jesús, Ferreyra Silverio, Muñoz Juan, Reyes Mateo, Varela Eugenio, Aguirre Francisca, Cusatti Emilio, Sobrero María, Barbieri Juan, Roupeiro Jesús, Puentes de Caetano Ramona, Monseny Francisco, Rodríguez Alcántaro, Ferrari Filomena, Cerizola Angel, Castañín Ramón, Martínez de Beluchi Nicanora, González Albaldino, Vattuone de Bottino Catalina, García Secundina, Porteiro Rosario, Lima Amalia, Mendoza José, García Juan, Alvarez de Calamet Isabel, Rodríguez María, Suárez Pedro, Casiani Miguel, Galarza Sarairá, Oliveri Pablo, Griffo de Pratolongo Margarita, Pardiñas Dora, Quintenla Carmen, Espartago Ricardo, Manones Raúl, Acevedo Manuel.

3.ª Sección — Pesaj Alberto, Menegues Bernardo Arcángel, Pereira de Solares Virginia, Ríos Inés, Domínguez Juan J.

4.ª Sección — Nin de Fearon Juana, Garzón de Perdomo Paulina, Coscia José María, García de Duro María, Folle de Estrázulas Camila, Staricco de Staricco Teresa, Alvarez de Alvarez Enriqueta, Varela Rolando, Martínez Andrés, Romero Justo Germán, Easton Alberto, Secumberry Juan Pedro, Rodríguez de Freire María.

5.ª Sección — Filomena Rodríguez de Ruque, Jesús González, Juan Arricar, Onofre Linguiti, María Delgado de Rodríguez, Santiago Agustini, Martín José Recarte, Justa Helguera de Seba Rodríguez, Angela Pelella de Diglio, Magdalena Perla Gutiérrez, Gerardo Mérola, Toribio Rodríguez, Juliana Gadea, Sofía Becco, Juan Cowell, Sebastián Gau, Cipriano Rodríguez, Carolina Raimondi de Conordo, María Luisa Rodríguez, Ramón Lema, Manuel Varese, Eduardo Castellví, Luis Natalio Molinari, Vicente Granesè, Jacinta Sosa.

7.ª Sección — Argerio Carlos, Del Piore Luisa, Croco María Dolores, Cabot de Martínez Elisa, Ferre Gay José, Desalvo Angel, Fontanes Juan, Collazo Elvira, Pereyra Adán, Pisano Félix, González Teodoro, Platero Carolina, Caruso Vicenta, Facal Antonia, Soubot de Escudero Catalina, Salomón Jorge Walter, Valdez José Alberto, Livio Carlos.

8.ª Sección — Manuel Figueira, Bernarda Langat, Arturo Ramona, Valerio Vera, Andrea Rodríguez de Pérez, Juan Odicini, Julia Silva, Pedro Héctor Agustoni, Juan Guecamburú, Luis R. Merens, María Inés Taubes, Antonio Brucarmanti, Andrés Vidal, Manuela España, Atilio B. Pizzo, Esteban Herriest, Juan Pintos, Sebastián Uberto.

10.ª Sección — Trigo Santiago, Batista de Sosa Georgina, Corradi María Lidya Generosa, Lara Pedro, Pardo Santiago, Piria María Celia, Quiben Manuel, De Paoli de Rocca María, Labiste de Hounie María Justina, Rodríguez Suárez Juan, Derzole Antonio, Pérez Serapia, Castro Rosa Juan, Saldivia de Píriz Rosaura, Bentancor Ramón, Cousso Manuel, Díaz Aurora, Vasconcellos Luis, Pacheco Antonio, Busque Agustín, Lepre Pedro, Dubinski Lenín, Barreiro Gumersindo, Vera de García Ramona, Machado Elbio, Cotelo Angela Simona, Tasitano Rafael, Zanella Pedro Manuel, Arispe de Olazo Manuela, Marchetti Rodolfo, Cuello de Agradeño Paulina, Ferreira Isabelino, Candalles Francisco, Ferraris Pedro, Ferrero José Antonio, G. de Izzi Dominga, Carlomagno Genuari, Morrudo Juan, Gómez José, Malsiola Enrique, Casal Nicolás, G. de Garay Antonia, Fernando Anfusso La Cruz Eustaquio, Pereira Miguel Vicente, Pereira Teófilo, Hernández Antonio, Calleros Gregorio, Techera Valentín, Lacoste Livia, Rosa Margarita, Suárez Teófilo, G. de Mazzedo Luisa, De los Santos José, Ladereche Fidel, Cabrera Carmen, Botines Gregorio, Sarco Francisco, Lorenzo Elbia, Condines José, Génova Luis, Tassistro Juan, De Tezanos de Soria Mercedes Isabel, Benítez Luciano, Calabia Rolando, Machín Ramona, Acosta Silvestre, Díaz Rosalía, Cano María Elena, Blanco Blanca, Berto de Cabrera Matilde, Lerena de López Gregoria, Vidal José, Silva Jacinto, Pratti Remo, Muto Antonio, Montero Arturo, Bellucci Daniel, Delbono Domingo, Mosquera Faustino Lorenzo, Alves Pío, Bottini Santiago, Leston Manuel, Alvarez Julio, Villarino Domingo, González Yarza Julio, Garay Julio, Farías Ema, Villar Luis, Bebeiacqua Pedro, L. de Cervini Angela, Capra Juan, Botinelli Enrique, M. de Machado Andrea, Gimeno José Beltrán, Rama de Requeira Antonia, Martínez Marta María, Sívori Américo Juan, Leal Faustino, Finesso Gusela Luis, González de López Corina, Demetz Isidoro, Morozoli Pedro Fabio, Runco Francisco, Antelo José, Fernández Román, Pellegrino José, Fernández de Fernández Natalia, Pérez María, Regoni de Lorenzo Isabel, Larrosa Máximo, Oliva de Omesole Ana, Benedito Emilio, Muñoz Tomás, Cozendi Indalecio, Aguirre Francisco Welker, Loubet de Méndez Catalina, Mendoza Francisco, Herrera de Castiglione Elvira, Franco José, Prais Miguel, Sánchez Pardo Emilio, Pérez Matilde.

11.ª Sección — José Rosso, Damiana Romero de Rodríguez, Natividad Manzi de Hernández, María Baldomir de Castro, Andrés C. Padilla, Amalia Danieli, Dominga Santos de García, Petrona Pernas de Gregorini, Juana Eyhevachar de Ardanz, Francisca Rodríguez de Barreto, Ramón Novo, Agustín Sosa, José Alvarez, Juan Carasus, José Lopardo, Antonio Vidal (hijo), Pablo Mirones, Domingo García, Fructuosa Farías, José Pallás, Juan María Díaz, Francisco Cabrera, Celestina Bianchi, Laura Ponce de Ortega, Rafael Márquez, María Luisa Iturralde de Algaré, Ramón Rivero, Teresa Oliveri de Ferrari, Ceferina Anido de Garibotto, Miguel Angel Mantero, Antonio Sánchez, Antonio Soldini.

11.ª Sección — Julio — Magdalena Mora de Santos, Luis Bruschi, Ventura Rodríguez de Sosa, Alejandro Garbarino, Luis Martínez, Catalina Sioli de Marialdo, Carlos Martínez, Nicolasa Amaro de Mernies, Asunción Collaso de González, Ramón Batista, Nereida Smirna Cortelezzi, José Bugna, Juan Cirila Pereyra, Vicente Milone, Agustín Delfino, Agustina Crosa, Benigno Ricardo Caraballo, Juan Carlos Berta, María Triglia de Bianchi, Julio Lafone, Cruz Soria Basualdo, Rubén Piris, Adela Clavijo, José Luisi, Gervasia Vera de Santiso, José María Díaz, Juan Cuello, José Justino, Gregoria García de Bentancor.

12.ª Sección — López José, Camnacio de Villa Adela, García Taberna Francisco Amado, Aldasoro Vicente, Medina de Martínez Severina, Leoni de Burzoni Josefa, Cueiro Elida, Bustelo de López María Elida, Deleón Domingo, Batista Luis, Barreiro Roberto, Safere Agustín, Gómez Víctor, Mereau Marcelino, Letona Juliana, Villar Bismark Bernardo, Paisal María Esther, Zambra Teodoro, Mosquera Rodríguez José, Tamburlani Lázaro, Balurio Juan, Rodolfo Avelino, Panario de Rodríguez Luisa, Lorenzo Elena, Robusehi José María, Rodríguez Aquiles, Collazo Emeteria C., Alario Carlos, Vignone de Pastorino Magdalena, Carlo María Cristina, Tróccoli Luisa Margarita, Silva Ema, Brun Irma, Petrone de Scorza Luisa, Alvarez de Guillot María, Sosa Juan E., Mantero Domingo, San Martini Jesús, Carlo Clotilde, Soria Rodolfo R., Guerra Omar, Borges de Solari Manuela, Laura Salvador, Gómez Cipriano, Montero Florentina, Samarque Juan M., Carabajal Andrés, Cansellas de Cesa Josefa, Danzi Ana, Márquez de Villaverde Herminia, Olivera Marcos, Castellano Víctor José, Vivas Alberto, Casco Félix, García Antonio, Maines Rondeau Carmen, Díaz de Mumia Romana, Gagliano Dominga, Blanco de Altuna Rita, Correa da Silva Deolinda, Pereyra de Machenaud Delmira, Pérez José Adolfo, R. de Pelegrinetti Catalina, Díaz Baileina, Lamas José, Guma de Vignoli Josefa.

13.ª Sección—Labrea María, González Adolfo, Fornari de Vecino Luisa, Minhondo de Masse Mariana, Goncalvez Elías, Díaz Dora, Castiglioni Gladys Rosa, Bello Manuel Francisco, Casanova de Rabachio Francisca, Luzardo María Lidia, Taques Mariana, Gutiérrez Manuel Gervasio, Píriz Haydée, Anzola Rubén Eduardo, Bentancour de Borges Anselma, Schiaffino Salvador, Fernández Cal, Roberto Leis de Bello Francisca, Delgado Juan Pedro, Estalanovich José, Ivaldi María René.

14.ª Sección — Luis Alberto Lemos, Luis Alberto Santurio, Celia Stewart, Pedro González, Carmen Crosa, Emilia Tunessi de Tamburini, Lucinda Jacobson de Sansevé, Américo Alfredo Ottavianelli, Constancio Bocage, María Josefina Sabatini, Enriqueta Vidal de Reyes, Jorge Wáshington Rodolfo, Rosa Letourneau de Brusa, Basilio Fuentes, Jaime Berenguer, María Curuchet de Zubieta, Vicente Chiazzaro.

15.ª Sección — Pérez Suárez Alfredo, Rodríguez Antonio, Marquese de Buela Margarita, Artagaveytia Usher Guillerma y María, Delgado Irma Renée, Anselmi Rubens, Casanelo de Costa Catalina, Ciaschetti de Pijuán Catalina, Martínez Ceferino, De Muró Aníbal S., Crespo Irma, Ariza de Dartiyete María, Magnano Juan Bautista, López Canabal María Inés, Lira Manuel, Irizar de San Miguel Catalina, Araújo Pereira Martínez, Bozzola de Santos Rosa, Gari Manuel, Rodríguez de Lema Casilda, Godoy Amada, Basso de Porcile Teresa, Oliva Gualberto, Saives Juan T., Soria Héctor, Littera Sergios, Videla Alvez Leocadio, Alfonso Dardo, Silva Juan, Pedeira Mario, Demicheli de Aguereberre Clementina, García Márquez María, Lacuesta Isaac, Cantonet de Santana Magdalena, Sandes Nicanor, Paz Berta Firma, Rodríguez Teodoro, Díaz Francisco, Toledo Juan Pablo, Malandrino Rafael, Nogueira Joaquín Angel, Fort José, Bournasell de Abelleira Dolyores, Demarchi de Gubetti Josefa, Errazola Lamarque Pedro, Dejea Emilio, Guerra Ricardo José, Paleta de Reyes Angela, Pereda de Fabregat María, Uriarte Viera María Sara, Varela Gualberto, Herrera Walther, Ermida José, Calvo (hijo) Federico, Stawosky Karman, Luberiaga Ricardo M., Barrios Juan, Rodríguez Deolinda, Hospital de Risso Juana, Moreira Zelmira, García Víctor Jorge, Barlocco de Rosso Elisa, Aceretti Alfredo, Sosa Corbo Jacinta, Pó Hipólito, Lacaze de Baeremaecku Isabel, Viera Julia, Casco M.ª de los Angeles, Zunino Domingo Antonio, Pastorino Juan Lucio, Espínola Blanca, Pan María Rosa, Caveza Jesús, Pena Carlos María, Carvalho de Olivera Manuel, Evelonika Neisa, Viondi Elena, Fernández Enciso Francisco, Cervino Walter, Cabrera de Jiménez Antonia, Conde Vicente, Brocesco Alberto, Vezzoso Eva, Fernández Manuel, Del Bené Federico, De León Blanca, García Marta, Fere Julio G., Parrallada Mario W.

16.ª Sección—Poggi Juan, Rodríguez Cristina, Ferrio María S., Fernández Francisca López de.

17.ª Sección—Robusti Eliseo, Scarajia Angela, Machín Artigas.

18.ª Sección—Villar Rosa, Olivera José, Cabrera Juan Luis, Machado María Clementina, Molinari Roque Donato, Vaz Justina, Espeleta de Comesaña María, Modernet Isidra, Benlian de Marcarian

Elisa, Fontana de Cobache Margarita, Anastasia Agustín, Del Pérez Martina, Guillermo Godofredo, Gramaldi de Veneri Elena, Degastaldi Luis, Varela Ramón, Barragán Atilio, Del Pérez Tomasa, Fangul Aída, Freire Ramón, Alves Juan, P. Russo Domingo, Solari Francisco, Beda Barrera María, Ramis Eduardo, Rodríguez Fausta, Laborde de García Margarita, Veriz Dora, Torterolo Alfredo, Stonard Wilson Edye Gohn, Pereda Concepción, Flamel Carunche Iris, González Ruben, Boubeta Teresa, Maqueira Salgado Marina, Benítez Sara, Bergara Tulio Nevir, Piñeiro Vicente, Nario de Nario Catalina, Aguilar Blanca, Bartolomasi Carlos, Rossi María, Bernassa Abelardo Gregorio, Sellanes de Silva María, Parodi Menotti, García Gualberto Basilio, Suárez Eustaquio, Villano Nicolás Antonio, Casco Epifania, Franco Juana Esmeralda, Quintana de Vega Amabilia, Causillas Ana María, Siniezuk Antonia, Navarro Raúl Antonio, Altieri Juan Antonio, Silva Carlos, Villarino Irma, Passotti María, Macchiorlato Luis, Noguera Nicanor, Carreras Nélida, Zapiola Torrens Mario, Thetzen Pedro, Saturno José, Estramil Guillerma, Rodríguez de Peña Encarnación, Leal Marcelino, Piñeiro Miguel, Correa Pedro P., Biones María Elena, Barragán María Celia, Alonso Ramona, Mendieta de Ríos Salomé, Peluffo Isabel Amelia, Burgante Carmen, Montans Ruiz Julieta, De los Santos Juan, Alberto Santiago, Rodríguez Walter, Rebollo Manuel, Laporte Domingo, Cerizola Luis, González de Martínez Gilberto, Boggiani Alcides, Díaz Santiago, Avero Isabel, Martínez Alfredo, Raffo Andrés, Schifino de Sumierro María Cristina, Abiusso Félix, González de Morón, Latorre Joaquina, Soto Claudio, Martínez Rumoaldo, Prenckel David, Sánchez Heraclio María, Da Silva Juan Pedro, Blanes de Medina Jesusa, Castillo de Rodríguez Ramona, Samurio de los Santos María Elena, Benavente Ramón, Núñez Juan, Ferreira Ramón, Berisso María Ilda, Jodín Felipe Eugenio, Sánchez Bernardino, Flores de Sánchez Inés, Batista Ramón Eustaquio, Perna María Angélica, Bianchi Fernando, Pérez Eusebia, González Juan Luis, Lausse de Quinto Filomena, Medero Clara, Galarza Luciano, Moreno Francisco, Correa Fermina, Rabellino Juan, Niuno de Stuart Peregrina, Alvez María, Giménez Fructuoso B.

19.ª Sección—Tagliaferro Emilio, Vittodini Rómulo, Rulo Juan María, Pigui Alfredo, De Gregorio Cayetano, Vázquez de Crespo Juana, Ulaga Oscar Antonio, Pan Manuel, Troncoso María Lelia, Fernández de Arosteguy Elisa. Medina Demetrio, Guichón de Gutiérrez Clorinda P., Ginart de Sosa Justa, Strafarini Segundo, Muñoz Enrique, Morina Alberto, Fontenla Joaquín, Tambasco de Parrillo Juana, De León de Brug Filomena, Mansilla Julio, Muniz de Quinteros Máxima, Guillen de Rodríguez Isidora, Piñeiro Eulalio, Benedetto de Vallosio Ursula Juana, Cúppolo Miguel Angel, Lapenna Aurelio, Núñez Tomás Orlando, Lian Wáshington, Ginnovart, Martinelli Elisafecht, Scotti de Ottone María, Prinzio Ana, Jiovi Gino, Surraco de Sorín Felicia.

20.ª Sección—Rodríguez Carlos A., San Martín Marcelino, Flores Avelino, Eguaspar Carmen Pilar, González Larrosa Augusto, Burgues de Alcoy Ceferina, Berrutti José, Padilla de Brun Gregoria, Fuglino Pedro, González Juan Molina Antonio, Caballero Mariano Dante, Silva Angel, Gibinies Juan, César Luis, Rosello Cayetano, Límido Angela Josefa, Luciardi Luis, Campistrus María Inés, Bustos Ismael, Romero de Ramírez Dolores, García Manuel, López Ramón.

21.ª Sección — Carbone Atilio Rial, Vaamonde Renée, Sosa Esteban, Montolio Julio, Darias Ernesto Francisco, Rodríguez López María Elena, Sosa Benita, Pecolli de Agosti Juana, Baudin Ana Constancia Trapiano Isabel, García Juan, Bracesco Alberto, Correa Luis Alberto, Martínez Carlos Roberto.

Paysandú

1.ª Sección — Agosto — Conzi Rodolfo, Madruga Gerardo, Canevés Carlos, Brito Julio Ramón, Wolman Ramón, Techera Bonifacio, Culshaw Odila, Acosta Francisco, Cano María Luisa, Rodríguez Sofía, Gutiérrez Bibiano, Mastrascusa Aída Margarita, De los Santos Norberto, Stelmo Ana, Silva María Julia, Solari de Dodero Serafina, Senisa Jacobo, Bonín de Garnier Filomena, Felitti de Guariglia María, Rodríguez Teodoro, Morales Delmiro, Ifrán Ramón, Cardozo Celia Aída, Quilice Silvio, González de Irigoyen Regina, Duarte Juana, Bariani Domingo, Pérez Mendoza Corina, Willat de Sardi Marcelina, Iribarren Bernardo, Etchart Pedro María.

5.ª Sección — Ortiz Bruna, Franco Cesáreo, Leiro María Gregoria, Amado María Celia, Dos Santos Ascencio, Viera Diego.

6.ª Sección — Pintos Ortemio, Díaz Manuel, Silva Pedro, Fernández Isidoro.

7.ª Sección — Barrabentos Primitivo.

10.ª Sección — Vidiella Nereo.

11.ª Sección — Ibarra Gumersinda, Vizcaychifi Juana.

Rivera

1.ª Sección — Agosto — Prates Iracema, Guedes Carmelita, López María, Budes Agueda, Umpiérrez Constancia, González Ramón, Ignacio Roque, De Núñez María Machado, Mora Toribio, Budes Orfilia, Lazuriaga Angel, Leal Inés, De Lameira Rosa Saffons, Chaves Vicente Salvador, Bassano María E., Sutil María, De Amida Berta González, Acosta Orfilia, Machado Magdalena, Illa Juan P., Couto David, S. de Silva Anacleta, Almeida Antonio B., Parreño Ariel.

9.ª Sección — Barbarita María, Piñeiro Fermina, Cairello de Castillo Matilde, Rodríguez Juana.

Rocha

1.ª Sección — Agosto — Cal Blanca Aurora, Santos de los Fructuosa Vicenta, Santos Viterbo, Fernández Ramón, Lezama Ramón Homero, Santos Mercedes, Corbo Alcántara, Amaral de Decuadra Scila, González Dionisio, Cal Sixta Elilda, Caramelli Juan, Larrosa Donato, Serra Miguel, Rocha Rufino, Gómez Francisco, Méndez Paulina, Schiavo Mario Enrique, García Doroteo, García María, Ferreira Alba, Rodríguez Carmen, Pereyra Ramón, Fernández Carmelo, Bonilla María, Fernández de Rivero Pascasia, Marzol Manuel, Méndez de Muniz Eduviges.

3.ª Sección — De los Santos Salomé, Cardozo Segundo, Garrido Bruno, Olivera Eusebio, Medina Paulo, Fernández Armengo.

4.ª Sección — Olivera de Rodríguez Otilia, Techera Antonio, Cabrera Roberto, Olivera Frisaldo Bartolo, Correa Amalia, Rocha Hilda Valentina, Sena Román, Carrasco Claro, Cabrera Eustaquio Maurilio.

9.ª Sección — Anselmo Martínez.

Salto

1.ª Sección — Agosto — Sosa Telésforo, Se los Santos Alberta, Nogueira Domingo Guzmán, Figliola Luis, Appa Ramón Salvador, Da Rosa Wáshington, Núñez de Barboza María oJaquina, Sena Antonia, Rivero de Ramírez Marcelina, Zabalegui de Zudaire Juana Aída, Silva de Castro Bernarda, Molteni Juan, Saleme Miguel Jorge, Ferreira Pedro, Marín Modesto, Cabrera Ana, Modeste Angela, Suárez Nicolás, Batisteza de Leoni Leandra, Sanguinetti José, Rivero Florentina Matilde, De los Santos Antonio.

2.ª Sección — López de López Regina, López Tomasa, Mancilla Antonio, Noguera Manuel Lorenzo, Montero Secundino, Mompoey Martina, Soldi Antonio, Benítez Martina, Raffo de Beronessi Carolina, De los Santos Manuel, Barcos Juan Honorio, Volpi de Castagno Celeste Aurora, Silva de Martínez María, Oro José, López Adriano, Profumo de Rognoni Carolina.

3.ª Sección — Pope Josefina, Gómez Iver.

5.ª Sección — Vasconcello María Julia, Moura Esteban, Paiva Mauro.

6.ª Sección — Rodríguez Daly Batista.

8.ª Sección — Fernández Sinforosa, Sosa Juan Climaco.

San José

1.a Sección — Agosto — Mascheroni Pío Celsio, Santos Rufino, Novas Juana, Grignole de Gabitto Angela, Birriel Servando, Risso Tulio Silvestre, Sanabria Emilio Nicolás, Morales de Cañada Evarista, Cabrera Marcos Rubén, Pereira de Leindekar Elisa Lucía, Alvarez Carlos, Núñez Manuel, Pedersen Carlos.

2.a Sección — Munoli José, Barceló Inocencia, Menéndez Juan José, Rodríguez Carmen Aurelia, Matante Víctor, Bermúdez de Díaz Ciriaca, Gutiérrez Aurelio, Barceló Orfilia del Carmen, Laiño María Carmen, Velázquez Domingo.

6.a Sección — Martínez Juan F., De Galaseto Gambetta Dolores, De González Raymunda Pacífico, Bolassi Antonio, Rivera Segundo Valentín.

Soriano

1.a Sección — Agosto — González de Orona Juana, Ramos María Liberata, Arballo Benjamina, Rodríguez Teodoro, Sosa Américo, Rotundo Pablo, García Martín, Varzi Juan, Bianchi de Florio Serafina, Verde Rafael, Amuz María Inés, Legorburu Américo, Acosta Gregorio, Pintos Virginia, Fernández Alejandra, Batista De Luis, Creca de Bróndolo Angela, Azanza Antonio María, Tomasini Juan, Olivera Román, Blanco Andrés.

3.a Sección — Julio — Martínez Carmen Josefa, Robetto Fermín Alberto, Sosa de Saavedra Bartola, Peñalva de Montesdeoca Jacinta, Castro Victoria, Madrid Juan Francisco, Silva de Silva Antonia Florencia, Roca María Magdalena, Gasperi Juan.

3.a Sección — Agosto — Rivas Julia, Alegre Segundina Celina, Rubín de Fuentes Dolores, Rodríguez Josefa, Gomila Walter, Pucheta Juan Francisco, Cocaro Angel, Vignoli Juan.

6.a Sección — Udaquiola Juana.

13.a Sección — Silva Carmelo.

Tacuarembó

1.a Sec.—Agosto—De Milán Deidamia Martina Britos, Alvez Zabaris Dominga, Gómez Cresencio, Rodríguez Amarillo Zulema, Videla Alvez Nieves, Abascal Ferreira Hugo César, De Caballero Josefa Pintos, Olivera Espinosa Noelia, Peña Vicente, De Hernández Martina Curbelo, Bruno María Amelia, Calderón Esparza Valentín, Suárez Luciano, Dutra Antúnez María Celia, Sánchez Juan, Coitiño Blanca Esther, Fúnes Carmelo, Garañano Félix, Serpa Roberto, Quintanilla Darío, Ceja Saturnino.

2.a Sección — Rodríguez Andrés, Rodríguez Pablo Rufino, García Petrona.

8.a Sección — Rose Luis Walter, Rodríguez Zenón, Santos Concepción Magallanes de los, Echeveste Celestino, Colmán Mateos, Gómez Hermenegilda Manuela de Souza de, Piriz Francisca.

11.a Sección — Junio — Luzardo Matilde.

11.a Sección — Julio — Silveira Orivaldo.

Treinta y Tres

1.a Sección — Agosto — Gómez Beatriz Eva, Alfaro José, Iguini Pacífico, Macedo Julio, Pérez María, Rosende Juana, González Policarpio Ramona, Brizuela José, Perinetti Josefa, Graña Atanasio M., Rocha Celia, Sosa Donato, Russomano Angel Genaro, Bancio Marcelino, Franco Jesús, Carrasco Juan, Arias Américo, Peralta de De León Saturna, Fontainé Antonia, Zabala María Elsa, Eguren Héctor Víctor.

2.a Sección — Pérez Hilario, Sosa de Díaz María Rosa, Becerra Blanca.

4.a Sección — Farías Bernabela.

6.a Sección — Furno José, Morales José Inés.

7.a Sección — Fernández Angel, Cabrera María.

8.a Sección — Purificación Casimiro, Tarrech Zelmira.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos				VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de	$ 1	a $	50	$ 0.05	$ 0.05
" " "	" 50	" "	100	" 0.15	" 0.15
" " "	" 100	" "	250	" 0.35	" 0.35
" " "	" 250	" "	500	" 0.75	" 0.75
" " "	" 500	" "	750	" 1.00	" 1.50
" " "	" 750	" "	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO			Valor del timbre
De $ 3.00	a $ 50.00	....	$ 0.02
" más de $ 50.00	a $ 100.00	.....	" 0.05
" " " " 100.00	" " 500.00	.....	" 0.15
" " " " 500.00	" " 1.000.00	.....	" 0.50
" " " " 1.000.00	sin limitación	......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento o intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de $	1.00	hasta $	5.00	$ 0.02
2.ª	" " " "	5.00	" "	10.00	" 0.05
3.ª	" " " "	10.00	" "	25.00	" 0.10
4.ª	" " " "	25.00	" "	50.00	" 0.15
5.ª	" " " "	50.00	" "	75.00	" 0.25
6.ª	" " " "	75.00	" "	100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponda a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por más de	$ 10.00	a $	40.00	$ 0.02
2.ª	" " "	" 40.00	" "	100.00	" 0.05
3.ª	" " "	" 100.00	" "	250.00	" 0.10
4.ª	" " "	" 250.00	" "	500.00	" 0.20
5.ª	" " "	" 500.00	" "	750.00	" 0.40
6.ª	" " "	" 750.00	" "	1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1562.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1274.
Policía de Investigaciones: San José 1577.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yi 1520.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Paysandú 1018.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Carrasco: depende de la seccional 15.ª.

(Piquete de policía) —

En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.ª Sección: 25 de Mayo 238.
2.ª " Camacuá 542.
3.ª " Paysandú 1016.
4.ª " Cuareim 1176.
5.ª " Magallanes 1629.
6.ª " Juan Paullier 1127.
7.ª " 18 de Julio 2163.
8.ª " Justicia 2068.
9.ª " 18 de Julio 2163.
10.ª " Pereyra 98 (Pocitos).
11.ª " Agraciada 2473.
12.ª " Avenida General San Martín 2676.
13.ª " Avenida General Flores 2316.
14.ª " Agraciada 2473.
15.ª " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.ª " Carreras Nacionales 121.
17.ª " Camino Mendoza.
18.ª " Aurora 81.
19.ª " Aurora 81.
20.ª " Millán 629.
21.ª " Pública sin número (Colón).
22.ª " Camino a Melilla.
23.ª " Camino a la Barra.
24.ª " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.ª Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.ª " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1441.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuelas de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Cabildo.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez 1525.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Río Negro 1528.
Dirección de Arquitectura: Andes 1463.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: Uruguay 924.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 416.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1195.
2.° Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.ª Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.ª Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.° y 2.° turnos, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er turno: Rincón 472.
2.° turno: Sarandí 466.
3.er turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er turno: Rincón 478.
2.° turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.° y 2.° turnos: 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er turno: Canelones 1028.
2.° turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er turno: Cerro Largo esquina Yí.
2.° turno: Soriano 1166.
3.er turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er turno: Treinta y Tres 1375.
2.° turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.ª Sección: Plaza Independencia 825.
2.ª " Ituzaingó 1482.
3.ª " Treinta y Tres 1378.
4.ª " Liniers 1248.
5.ª " Durazno 1335.
6.ª " Yaguarón 1422.
7.ª " Magallanes 1504.
8.ª " Agraciada 2348.
9.ª " Villa Colón.
10.ª " Cipriano Miró 72.
11.ª " Avenida 8 de Octubre 391.
12.ª " Millán 2585.
13.ª " Grecia 465 (Cerro).
14.ª " Agraciada 3141.
15.ª " 18 de Julio 1941.
16.ª " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.ª " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.ª " Juan Paullier 1325.
19.ª " Justicia 1972.
20.ª " Mariano Sagasta 66.
21.ª " Camino Ariel 428 (Sayago).

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DOCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI — Montevideo, Miércoles 23 de Marzo de 1927 — Núm. 6251

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN TERRENO

Llámase a licitación para adquirir un terreno de dos a tres mil metros de superficie, y que se encuentre ubicado en el radio comprendido dentro de los siguientes límites:

Avenida 18 de Julio, desde la Plaza Independencia hasta la calle Río Branco; por ésta hasta Uruguay; por ésta hasta la calle Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado calle Juncal; por Juncal hasta Cerrito; por Cerito hasta Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado Sur, inclusive.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Gerencia, venciendo el plazo para la presentación de las mismas el día 31 del corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia del Presidente, Gerente, Secretario General e interesados que concurran, labrando el acto correspondiente uno de los escribanos del Banco.

NOTA — En el momento de presentar su propuesta, cada proponente deberá depositar la cantidad de $ 500.00 en efectivo, como garantía de la misma.

OTRA — El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las creyera convenientes.

OTRA — El Banco no abona comisión a los corredores.

Mz.9-6399-v.mz.31.

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 16943|10

Llámase a licitación pública para la adquisición de grasa que se destina a las cantinas militares.

La cantidad es de 2.000 kilos de grasa de caracú acondicionada en latas de 20 kilos aproximados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, lacradas, cerradas y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Abril próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán biertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6747-v.mz.30.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 571

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de botas color avellana que más abajo se detallan, y que se destinan para las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 100 pares de botas color avellana, según numeración que se detalla en el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 hasta las 16 horas, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Abril próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 14 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6768-v.mz.30.

COMISION DE ADQUISICION DE MATERIAL NAVAL DE VIGILANCIA PARA LOS SERVICIOS DE LAS CAPITANIAS DE PUERTOS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para adquirir el siguiente material: A) Seis (6) lanchas automóviles encuadradas dentro de las condiciones en anteproyecto y memoria descriptiva aprobado por la Superioridad, entregadas a flote en el puerto de Montevideo; C) Cuatro (4) botes salvavidas, tipo "Coleman" o similares, con uno o dos motores, y equipo de remo y vela, entregado a flote en el puerto de Montevideo; D) Dos (2) botes insumergibles, con evacuación automática, munidos de motor, listos a navegar, entregados a flote en el puerto de Montevideo; E) Un motor a explosión, de fuerza 40 H. P., con equipo para nafta y kerosene, destinado a trabajar en agua salada, con un eje y hélice de repuesto, entregado, instalado y funcionando abordo de la lancha "Comandancia"; F) Provisión y colocación de cuatro (4) calderas a vapor a las cuatro (4) lanchas tipo "Caperton", en sustitución de las calderas que tienen actualmente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 14 horas a las 18 horas, en la Secretaría de la Capitanía General de Puertos, calle 25 de Agosto número 332.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 de Mayo de 1927, en cuya fecha y hasta las 14 horas y 30 se efectuará el depósito de garantía de propuesta, y a las 15 horas la apertura, que se realizará de acuerdo con las prescripciones legales y a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6736-v.mz.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de invierno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 29 del corriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados, podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 15 de 1927.— La Gerencia.

Mz.15-6596-v.mz.25

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Materiales de consumo para el dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con la lista y pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. —La Secretaría.

Mz.17-6643-v.mz.26.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

Sección Adquisiciones

Llámase a licitación pública por 1.550 resmas papel escritura blanco, 150 resmas papel color, 500 resmas pael medio hilo blanco, 90 resmas medio hilo color y 70 resmas para libros en blanco. Los interesados encontrarán en esta Sección el pliego de condiciones y muestras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Dos mil trescientas resmas papel diario que los interesados encontrarán en esta Sección las muestras y pliego de condiciones.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1927 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — José A. Luna, Oficial 1.o.

Mz.2-6217-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de la ley de 6 de Mayo de 1925, que autoriza la emisión de Títulos Hipotecarios serie "25", llámase a licitación para la compra a la puja de títulos de dicha serie, fijándose a tal efecto el día 23 del corriente, a la hora 16, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren, por un valor nominal de $ 34.500.00.

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que los títulos correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos títulos estén caucionados, deberán ser presentadas dentro de tercero día, contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

El tipo de las propuestas, se designará en pesos y centésimos, haciéndose constar, además, la numeración de los títulos ofrecidos. — Montevideo, Marzo 21 de 1927.
Mz.21-6734-v.mz.23.

INSTITUTO DE PESCA
Aceite de lobo marino de la faena del año 1926

Licitación — Segundo y último lamado

Convócase a postores por el término de diez días, a contar desde el 17 de Marzo de 1927, para la adquisición de veintitrés mil kilogramos (23.000) de aceite de lobo marino de primera y seis mil kilogramos (6.000) de aceite de lobo de segunda, aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en el año 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día lunes 28 de Marzo de 1927, a la hora 16 debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas y leídas en presencia de los postores que concurran.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración del Instituto de Pesca todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, excepto los días sábados, en que podrá verse de la hora 8 a la hora 12.

El Honorable Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o de rechazarlas todas si así lo estimara procedente. — Montevideo Marzo 16 de 1927. — R. Carlevaro, Administrador.
Mz.18-6683-v.mz.28.

Faena lobera del año 1926

Licitación — Segundo y último lamado

1.o Llámase a postores, por segunda y última vez, para la adquisición de tres mil trescientos seis (3.306) cueros de lobo fino, de los llamados de dos pelos o de peletería, y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco (6.455) cueros de lobo común de los llamados de un pelo, todos salados y pertenecientes a la faena del año 1926.

2.o Siendo este el segundo y último llamado a licitación, se declara válida con el número de proponentes que concurra.

3.o Las propuestas se recibirán en la Administraoción del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2 el día lunes 28 de Marzo de 1927, a la hora 16, debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente acompañadas del pertinente recibo de la Tesorería del Instituto, de acuerdo con la cláusula 5.a del pliego de condiciones, y serán abiertas y leídas en presencia de los postores que concurran.

4.o El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración del Instituto de Pesca todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, excepto los sábados en que podrá verse de la hora 8 a la hora 12.

5.o El Honorable Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazarlas todas si así lo estimara pertinente. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — R. Carlevaro, Administrador.
Mz.18-6684-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan dos representantes en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Agronomía el día 7 de Abril próximo, de la hora 9 a 10.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Marzo 16 de 1927.
Mz.18-6676-v.mz.23.

FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSOS DE OPOSICION

Se llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de química biológica — (Dos cargos), plazo hasta el 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas.

Agregación de Psiquitría — (Dos cargos), plazo hasta el día 20 de Junio del corriente año, a las 17 horas.

Ayudante de Dirección — (Un cargo), plazo hasta el día 12 de Julio del corriente año, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — La Secretaría.
Mz.17-6644-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15602

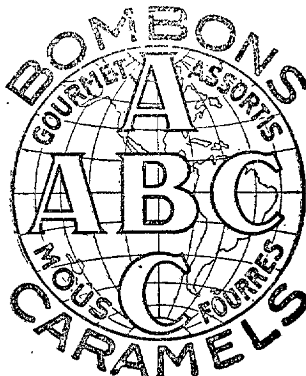
Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AZULYN"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-6501-v.mz.28.

ACTA N.o 15596

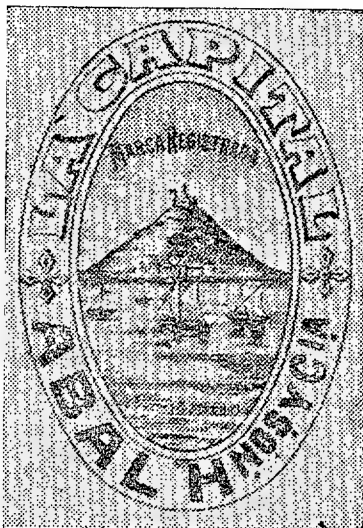
Montevideo, Marzo 7 de 1927 — Con esta fecha, Juan José Zunin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Mz.9-6405-v.mz.24.

ACTA N.o 15425

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a, y aceite comestible de la 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-6504-v.mz.31.

ACTA N.o 15593

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha el señor Dante Melián Viñas, de Las Piedras, Departamento de Canelones, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 7 clases 32.a, 33.a y 58.a (ceras y preparados para lustrar, encerar, pulir, limpiar pisos, muebles, calzado, etc. y para el tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.
Mz.8-6382-v.mz.24.

ACTA N.o 15611

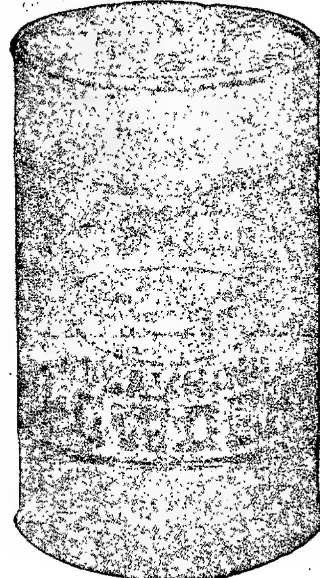
Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Otis Elevator Company, del Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

"WAYGOOD"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 35.a (ascensores eléctricos). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.16-6617-v.ab.1.o.

ACTA N.o 15618

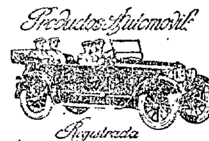
Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Enoch Morgan's Sons Company, del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.19-6711-v.ab.5.

ACTA N.o 15597

Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Con esta fecha, Manuel A. Uteda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6469-v.mz.26.

ACTA N.o 15624

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Foster Mc. Clellan Co., de E. U. de N. A., han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-6755-v.ab.6.

ACTA N.o 15625

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Foster Mc. Clellan Co., de E. U. de N. A., han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.21-6756-v.ab.6.

ACTA N.o 15603

Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Ralph Martindale y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.11-6500-v.mz.28.

ACTA N.o 15598

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras, sus partes y llaves). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.11-6483-v.mz.28.

ACTA No 15604

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Medina y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-6553-v.mz.30.

ACTA N.o 15600

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6451-v.mz.26.

ACTA N.o 15599

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

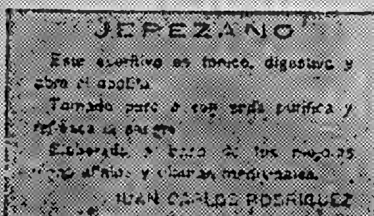


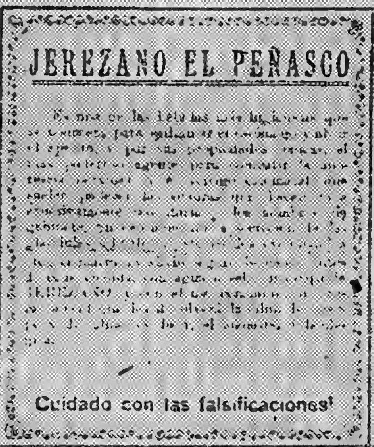
para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras y llaves). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6502-v.mz.29.

ACTA N.o 15543

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.17-6648-v.ab.2.

ACTA N.o 15601

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6452-v.mz.26.

ACTA N.o 15587

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser, partes de las mismas, accesorios y agujas para máquinas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6351-v.mz.23.

ACTA N.o 15588

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser, piezas para las mismas y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6352-v.mz.23.

ACTA N.o 15594

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Machado y Castagnetto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-6394-v.mz.25.

ACTA N.o 15623

Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood Brothers Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

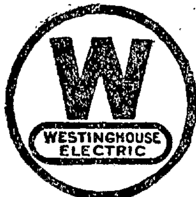




para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6764-v.ab.6.

ACTA N.o 15612

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh (Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.18-6636-v.ab.4.

ACTA N.o 15615

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.18-6671-v.ab.4.

ACTA N.o 15616

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:

THE STADIUM

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.18-6672-v.ab.4.

ACTA N.o 15609

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Copeland Produts, Inc., de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca.

Copeland

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (sistemas de refrigeración sin hielo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6584-v.mz.31.

ACTA No 15607

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-6547-v.mz.30.

ACTA N.o 15622

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6753-v.ab.6.

ACTA N.o 15617

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Garfield Tea Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

Garfield



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6743-v.ab.6.

ACTA N.o 15665

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6765-v.ab.6.

ACTA N.o 15592

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FUMOURO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6605-v.mz.31.

ACTA N.o 15590

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OY'AMA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6335-v.mz.22.

ACTA N.o 15608

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KERRY"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-6546-v.mz.30.

ACTA N.o 15621

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DANVILLE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6752-v.ab.6.

ACTA N.o 15619

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la Enoch Morgan's Sons Company, del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-6744-v.ab.7.

ACTA N.o 15595

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía introductora, de Buenos Aires (R. Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"AVANTI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6443-v.mz.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2328

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Estudes et de Constructions D'Apareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para fabricar botellas y otros objetos de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — C. A. Giuffra, Secretario. Mz.21-6745-v.ab.20.

ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix Peyrallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instrumento de medición decimal para maderas". Y de acuerdo con lo dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Mz.19-6708-v.ab.18.

ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Etudes et de Constructions D'Apareils mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de extracción de vidrio por aspiración". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — C. D. Giuffra, Secretario. Mz.19-6712-v.ab.18.

ACTA N.o 2326

Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Con esta fecha, los señores Alberto Martí y Hugi Ricaldoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de pisos artísticos de madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Mz.19-6700-v.ab.18.

ACTA N.o 2301

Montevideo, Enero 12 de 1927. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos de Izaguirre, de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Perfeccionamiento en la fabricación de postes, tubos u otros objetos por medio de la fuerza centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Mz.18-6685-v.ab.9.

ACTA N.o 2324

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan A. Yantorno, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento electroquímico para el secado de maderas y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.16-6618-v.ab.7.

ACTA N.o 2320

Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Ubaldo A. D'Inzéo, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención para "Un nuevo

procedimiento para obtener escrituras e impresiones indelebles". Adicional al privilegio acta número 2302 y por el término complementario de éste. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.10-6444-v.mz.31.

ACTA N.o 2322

Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Joaquín Piñeyro Carresons y Roberto Mario Mendoza, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para afilar y asentar hojas de máquinas para afeitar, denominado "Hurra". Y de acuerdo con lo que dispone el art. 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.17-6656-v.ab.8.

ACTA N.o 2323

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje protector para bomberos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. Mz.12-6539-v.ab.4.

ACTA N.o 2321

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de reja desmontable para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.11-6484-v.ab.2.

ACTA N.o 2319

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Herwig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.4-6282-v.mz.26.

ACTA N.o 2234

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Adolfo Pigni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tabique para construcciones, pisos en colores, contrapisos para parquets, cielorrasos y paredes, denominado "Pignit", a base de aserrín, fibra de madera y cemento". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.3-6267-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación y reparación de la escuela de 2.o grado número 9 de La Paz (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Abril, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6769-v.mz.29.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 17 de la Capital (Avenida Brasil esquina 26 de Marzo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6732-v.mz.29.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de tercer grado número 2 de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Abril, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6771-v.mz.29.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 21 de Soriano (Villa Alejandrina), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Carlos Bocage, Oficial 1.o. Mz.21-6770-v.mz.29.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Escuela de 2.o grado número 34 de Peñarol, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Marzo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.15-6597-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 21 del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.15-6598-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el local que ocupa la escuela rural número 47 del Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
6573-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela número 20, Barrio Patulé (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Abril, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
6572-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa el Jardín de Infantes (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.14-6571-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras en la escuela de 2.o grado número 48, calle Aldea y Larrañaga (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.14-6570-v.mz.23.

DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación
Puentes de la vía férrea San Carlos-Rocha

Habiéndose resuelto ampliar el pliego de condiciones para los puentes del ferrocarril en construcción San Carlos-Rocha, con un artículo adicional, la apertura de las propuestas se prorroga para el día 19 de Mayo del año en curso, a la hora 15, en el local de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.
Los interesados deben concurrir a esta oficina para los informes que deseen. — Mario Falcao Espalter, Secretario.
Mz.21-6764-v.mz.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 226

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de derrocamiento del río Negro, frente a los muelles de Mercedes.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.18-6757-v.ab.22.

Licitación número 225

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.16-6614-v.ab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se previene a los señores interesados que la licitación de las obras del puente sobre el río Cebollatí en el Paso de Averías ha sido postergada hasta el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — A. Fielitz, Auxiliar 1.o.
Mz.19-6714-v.mz.25.

Se llama a licitación pública por el término de diez días para la compra de un camión "Ford" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 26 del corriente Febrero a las 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.18-5970-v.mz.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.23-6087-v.my.26.

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. Gonzálex, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección. **En.5-4971-v.ab5.**

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — La Dirección.
En.18-5089-v.ab.19.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.4-4921-v.ab.5.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE COLONIA

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la adquisición de las siguientes maquinarias y útiles:

Una aplanadora de doce mil kilogramos, con fuerza motriz, útil para el funcionamiento de trituradora.

Una trituradora portátil sobre ruedas, con elevador, capacidad veinte a treinta toneladas por hora, para fuerza útil 15|27 H. P.

Una hormigonera, con cargador automático, tanque de agua con medidor y motor a nafta acoplado. Capacidad aproximada seiscientos cincuenta decímetros cúbicos.

Cuatro mil metros de vía decauville de seiscientos milímetros de trocha, dos cambios a la derecha de dos metros cincuenta centímetros de largo, dos cambios simétricos, dos tornamesas a bola, vía portátil, cruzamientos dos tramos rectos sobrepuestos, cuatro tramos sobrepuestos en curva, una locomotora con motor a explosión de seis H. P.

Tanto los cruzamientos, cambios y vía deben ser armados y sus rieles de una altura de cincuenta y cinco milímetros y de un peso aproximado a siete kilogramos por metro individual. Diez vagonetas volquete a los costados, sin freno, T. 600mm., dos vagonetas volquete a los costados, con freno de cuatro, zapata y plataforma para guardafreno. Dos vagonetas de plataforma plana, de dos ejes, con tablero de chapa estriada.

Cinco tractores a nafta de 15|27 H. P., cinco niveladoras de camino, con hoja de dos cincuenta a tres metros, cinco arados para caminos de un peso aproximado a cien kilogramos, arado y reja, cinco arados rompedores de puntas reversibles, para removido en piedra, cinco traillas sobre ruedas para un medio metro cúbico aproximadamente, cinco traillas de arrastre de un corte de uno cincuenta, con palancas de vaciar.

Cinco tractores a nafta de 12|20 H. P. cinco niveladoras de camino con hoja de uno cincuenta a uno ochenta, cinco arados para caminos de un peso aproximado a sesenta kilogramos, cinco arados rompedores de puntas reversibles para removido en piedra.

Todo proponente, en detalle o conjunto, deberá acompañar a su propuesta las características de los materiales ofrecidos por separado, limitándose a cinco días de anterioridad al fijado para la apertura de propuestas dicha presentación. No se tomará en cuenta al proponente que no tenga casa establecida en el país y existencia de repuestos para los materiales ofrecidos y a adquirirse.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría del Concejo el día 5 de Abril hasta las 9 horas y 30. A las 10 horas tendrá lugar la apertura de las mismas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Marzo 17 de 1927. — Luis Aostalli Montaldo, Vicepresidente. — A. Martínez Garat, Secretario.

Mz.19-6727-v.ab.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO

Desvío caminero

EDICTO

De mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor José Parietti se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar caminos vecinales en campos de su propiedad, ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento, y cuyos caminos son los siguientes: Camino que, partiendo del nacional de la Cuchilla de Haedo, se dirige hacia el poblado de Sánchez, y los caminos al paso de las Piedras del arroyo Don Esteban, y al paso del Correntino, del río Negro. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tubieren que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días, a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos Febrero 11 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario. Feb.25-6155-v.mz.31.

Desvío de camino

EDICTO — Por mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que doña Francisca E. de Elizondo se ha presentado a este Concejo, solicitando permiso para desviar y encallejonar un trozo de un camino vecinal que atraviesa campo de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los qeu tuvieran que oponerse a lo solicitado, a que se presenten dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición.—Fray Bentos, Febrero 10 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario. Feb.18-5950-v.mz.24.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña Rosalía Basilia Rebollo de Viera se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino que cruza por su campo, y que partiendo del camino departamental de la ciudad de Rivera a Vichadero conduce a Minas de Corrales.

El desvío se hará partiendo del empalme de los referidos caminos a doscientos metros del paso de Ataques siguiendo el camino a Vichadero, de Norte a Sur, hasta unos dos mil metros y de allí siguiendo sobre los límites con los señores Leonidas Rocha y Agustín Beltrán Rebollo hasta el empalme con el camino a desviar y que conduce a Minas de Corrales.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Marzo 16 de 1927. —Alfredo Lepro, Secretario.

Mz.19-6709-v.mz.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado el doctor don Enrique Sánchez Varela, en su carácter de apoderado de don Pedro D. Barabaldi, y don Bruno Chamorro Perdomo solicitando segunda copia del título de propiedad de la chacra número dos (bis) del grupo dieciséis, según antecedentes existentes en esta oficina, y del grupo número trece, según plano levantado por el señor agrimensor don Salvador Mascheroni, de la tercera fracción del ejido, 4.a sección judicial del Departamento, y de un sobrante a continuación de la citada chacra, con una superficie, la primera, de diecinueve hectáreas, setenta y una áreas y ochenta centiáreas, y el segundo, de treinta y siete hectáreas, siete áreas y sesenta centiáreas, expedidos, dichos títulos, a favor de don Prudencio Delgado y de su esposa doña Manuela González, respectivamente, por la Comisión Extraordinaria Administrativa con fecha doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, según consta de anotaciones número doscientos catorce y doscientos quince del folio ochenta y dos del Libro Padrón respectivo, llevado por aquella corporación. Los actuales límites de los terrenos referenciados, según plano mencionado, incluso un sobrante de cinco hectáreas siete mil novecientos sesenta y siete metros, denunciado actualmente, son: Al Norte, el arroyo Cerro; al Este, la sucesión de don Justo Galiano y la señora Cándida Capdepont de Verde; al Sur, calle por medio, con don Ginés Chamorro, y al Oeste, con doña Mercedes Sienra de Arias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, dentro del cual deberán presentarse ante esta oficina los que se consideren con derecho a los expresados terrenos. — San José, Marzo 12 de 1927.— Enrique Hughes. — Ricardo Figares, Secretario.

Mz.17-6649-v.ab.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1475, y doña ANUNCIA BANGUESES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3157-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS CLERICI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña CORINA ANGELICA BLANCA de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. 3158-v.mz.23.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUGALLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 368, y doña PILAR MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Reconquista número 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3236-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nació en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CARLOTA MORAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Slvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3211-v-mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KIWO STRIKOWSKY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad polaco, nacido en Palianize domiciliado en la calle Wáshington número 242, y doña ROSA KLEIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lask domicilida en la calle Wáshington número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3212-v-mz.25.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HASLINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco nacido en Linz, domiciliado en la calle Buenos Aires número 608, y doña IRENE HUGO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Buenos Aires número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3200-v.mz.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VISTOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1072, y doña PETRONA MOUVENZIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy, número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3249-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA ROBERTO CAVALIERE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña JOSEFA AMEIJEIRAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3248-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ VALDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1131, y doña MARIA CARMEN REBAGLIATTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3237-v.mz.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CELSI PUPPO de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San José, y doña FELICIA PUPPO FONSECA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3165-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1177, y doña TERESA SANTAMARIA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3166-v.mz.23.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO M. BENTANCUR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 2544, y doña MARIA CELIA PEREIRA, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3216-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NUNNES, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1368, y doña FERNANDA LOUBEJAC, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bourdeaux, domiciliada en la calle Miguelete número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3215-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LAPAZ MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Yaguarón número 1445, y doña MARIA ESTER ESPIGA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3149-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUSTAVO BERNARDO HANSEN, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1530, y doña MARGARITA ELENA ROBLES BOUNETT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3150-v.mz.23.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TREJO RIOS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 1512, y doña ENRIQUETA FOLSINI BUSCANE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3227-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO CORTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1719, y doña MARTINA CANALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Durazno número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3226-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON FORTUNATO GIGUENS, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1496, y doña ZAHIDA CORA RISSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3224-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ANICETO SEREIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 891, y doña BLANCA ISOLINA COSTA, de 22 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Salto número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3225-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIO PLATAS SOTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1438, y doña MARIA ROGELIA CAJETE LAMELAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3196-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1467, y doña ALCIRA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colonia número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3195-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TREJO RIOS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 1512, y doña ENRIQUETA BUSCANE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3194-v.mz.25.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALBERTO PARDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1271, y doña EXILDA ESMERALDA TRIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Venezuela número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3240-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MANZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2376, y doña MARIA ELENA BUONOMI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Avenida General Flores número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3239-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME M. FILOMENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2318, y doña CARMEN GARRETA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3238-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMARELLE, de 37 años de edad, de estado viudo de Amalia Leises, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 3183, y doña CONSUELO ABELENDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 3183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 3241-v.mz.29.

En Montevideo, y el da 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLON REGULES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 127, y doña ISABEL CELIA ARINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omiciliada en la calle General Aguilar número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3213-v-mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Madrid número 1480, y doña DOLORES FUENTES ANTELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3185-v-mz24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMACHO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2162, y doña MARIA ANGELICA VILLASUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3184-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MATTONI (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1463, y doña ANSELMA OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yatay número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3183-v-mz.24.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MERLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña CLEMENTINA BRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3214-v.mz.26.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 41, y doña PASCASIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Avellaneda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3220-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 de mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Himalaya número 15, y doña JUANA ANGELA EMA EUZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guerner Quinke número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3222-v.mz.26.

En Montevidto, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GRAÑA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (España), domiciliado en la calle 20 de Febrero número 10, y doña EMILIA MACHIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3221-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo de año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO TELLAGORRY, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 11 b, y doña FACUNDA MARIA CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 11 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 3223-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ORTIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Guarnes Quinkes número 45, y doña DELFINA RODRIGUEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarnes Quinkes número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3187-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO GIRO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número 141, y doña Dominga RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3188-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 15, y doña CAMILA MACHADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3189-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ABDON LANGUILLET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión Capitán de marina, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 806, y doña MERCEDES BRAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fray Bentos número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3190-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FERNANDEZ, de 25 años de edad,

de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 24, y doña TERESA ESTHER CONTRERAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Panela número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 3191-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOBALDO BLENGINI (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Corrales número 55, y oña CARMEN OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 3192-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FINOCCHIETTI PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 63, y doña MARIA CABRERA BALLESTRINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 3193-v-mz.24.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Rivera domiciliado en la calle Juan Paullier número 1837 y doña BLANCA ANGELICA ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Saint Rosas número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 3209-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAROLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LAUTERIA LUISA DODERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 3208-v.mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número y doña MARIA INES GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Artigas, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 3207-v.mz.25.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MUÑIZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Entre Ríos número 1061, y doña GRACIANA BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3199-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERRUTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portu, domiciliado en la calle M. Barrios número 69, y doña MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle M. Barrios número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3198-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ANTONIO CAPPETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 64, y doña TERESA TRIPODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3197-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORIZONO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad japonés, nacido en Nagazaqui, domiciliado en la calle Marne número 36, y doña CARMEN ARGENTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marne número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3170-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1633 y doña MARIA ESTHER RATH, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Colorado número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3169-v.mz.23.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña GENOVEVA SANTA CRUZ, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bolivar número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3175-v-mz.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEOCADIO NICOLINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA FALCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3174-v-mz.24.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MASCIADRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró número 2155, y doña MACLOVIA IRENE ROMAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguilar, Oficial del Estado Civil. 3229-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CALCAGNO SANTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1586, y doña SARA SANZ LAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Suárez número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3228-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUSONA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Félix M. Olmedo número 7, y doña GREGORIA LOPEZ DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tapes número 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estdo Civil. 3230-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON AUSSERBAUER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2723, y doña HAYDEE ASTOL NOYA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Caridad número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3160-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BALLADARES, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle S. Labandera número 97, y doña ANA GUMERCINDA CARDONE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. Labandera número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 3161-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2926, y doña ELENA GARCIA VIÑAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Hervidero número 2883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3154-v.mz.23.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEOFILO DE LOS SANTOS, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 1273, y doña MARIA BENITA ORQUERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 3242-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REISNER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad austriaco, nacido en Waldersdorfel, domiciliado en la calle Pedro P. Vidal número 132, y doña MARIA SOFIA DICKENMANN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad suiza, nacida en Thurgau, domiciliada en la calle Luis P. Cavia número 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3243-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALEZ YARZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1243, y doña ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Timbó número 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3244-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2117, y doña HAYDEE MARGARITA BUOSOÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3245-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARCELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle San Martín número 3617, y doña ELENA ESTHER NOSIGLIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3218-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carapé número 2070, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carapé número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3219-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CICERON MARIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 1443, y doña ROSA BLANCA RODRIGUEZ FORTETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Municipio número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3217-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FORMENTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2217, y doña ANGELA GRACIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Cerro Largo número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3151-v.mz.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SALSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1918, y doña CLELIA PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3152-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMOFILO GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1845, y doña JUANA LAURENT, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad francesa, nacida en Baujanci, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3153-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GROSS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Turina, domiciliado en la calle Spikerman número 26, y doña WILHELMINE KOUT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Turina, domiciliada en la calle Spikerman número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3154-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DANIEL MAIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2973, y doña JUANA FELICIA ABBIATI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Vidiella número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3155-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PEREDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1780, y doña CLELIA BARAGIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3156-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO FORTUNATO QUEREILLAC, de 42 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sochantres número 2717, y doña QUINTINA GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sochantres número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIA-

GO FONSECA, de 28 años, de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 2 de Abril de 1898 domiciliado en esta sección y doña MARIA ESTHER PEREYRA de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta sección el 27 de Agosto de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3162-v.mz.23.

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LEGARBURO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo el 24 de Diciembre de 1902, domiciliado en esta sección y doña CATALINA CRISTOFALO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 4 de Febrero de 1908, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2163-v.mz.23.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COTOGNO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera número 3155, y doña LUISA GALVASINA VENINI de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3255-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FREYRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 2733, y doña VICENTA ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Talcahuano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3254-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RAMIREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 221, y doña MARIA SCOGNAMIGLIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 3051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3253-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEMORO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Regio Calabria, domiciliado en la calle Sarandí número 318 y doña ELVIRA SPOSITO, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Junín número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3252-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS GUILLAMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2015 y doña ZULMA BEATRIZ GOMEZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle F. Llambí número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3251-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 21, y doña MARIA ETELVINA HERNADEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3250-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BELLOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 15, y doña ROSALIA DE PEDRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en la calle Caracas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3235-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GAMBARO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Herrera sin número, y doña MARIA BELLOMO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3234-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETNA ALBERICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3609, y doña TERESA YOLANDA MAGLEANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3233-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PINTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 602, y doña EMA DORALISA OLIVARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3232-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO EUFRONIO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Pedro Bustamante número 58, y doña LEONCIA TRAMA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Bustamante número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3231-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO RODRIGUEZ BRONZINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 579, y doña MARIA CELIA REIMUNDA PICARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3204-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MENDEZ MONTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Anzani número 131, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Neira número 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3203-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RATTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Cervantes sin número, y doña TOMASA MONTAÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pasaje número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3202-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUTILIO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pampas número 2047, y doña MARIA ISABEL FLORINDA IPHAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo,

domiciliada en la calle Palna número 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3201-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMON VERDIE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2007, y doña YOLANDA SALA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3182-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ZACHEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 8F., y doña MARIA ANGELICA DEMICHELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Rivera número 3196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3181-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Pampas número 2026, y doña SIXTA PIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2180-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTIRENA, (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle R. Amador número 688, y doña VIOLETA MATEOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José de Herrera número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3179-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo, del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LAURENCIO GALLOZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle San Lorenzo número 3242, y doña IRMA DESIDERIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Caraguatay número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3178-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO OTTINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Soriano número 1031, y doña MARTHA TOLENTINA FERRARO ,de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida España número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3177-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MUNIZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 9, y doña ELMIRA SILVERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3176-v-mz.24.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SYZARD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2489, y doña SARA CIPRIANA BOGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MORAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Guaviyú número 2518, y doña MARIA ALEJANDRINA GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 2518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE MESORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2160, y doña JOSEFA GUZZETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3256-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ZUBILLAGA de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental nacido en Soriano, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2013, y doña ROSA MASTRIANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Martín García número 2363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3210-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMILDO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2165, y doña MARIA MANUELA REGAZZONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cufré número 2344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3186-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ SILVA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2127, y doña SIXTA SALINA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Amondarain. 3148-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CAFFERA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cufré número 2040, y doña LUCIA ADELAIDA MANCINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Amondarain. 3147-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARTESI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Democracia número 2004, y doña ESTER REGGIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento, domiciliada en la calle Democracia número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3173-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VALENTIN AGUERRONDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1781, y doña MARIA DOLORES MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3172-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO SALSAMENDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2005, y doña MARIA ADELA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Inca número 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3171-v.mz.23.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO TECHERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Conciliación número 101, y doña JOSELINA GILES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle A. Flangini número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la del Juzgado del domicilio de la contrayente y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3246-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSEBIO OTTONELLO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, domiciliado en el Pantanoso, y doña MERCEDES ESQUIVEL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3247-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUJAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Partido de Juárez, domiciliado en la calle General Hornos número 544, y doña JUSTA FERREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada, en la calle General Hornos número 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. Barelli. 3206-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Castro sin número, y doña MARIA ESTHER LUCAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos Thellier sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3205-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO FERNANDEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 3, y doña SARA NIEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mont Caseros, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3164-v.mz.23.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE PRETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña EMA GUARNIERI NERVI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3163-v.mz.23.

En Sayago, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NICOLAS BOCCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Sayago y doña MARIA PILAR OLIVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3167-v.mz.23.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a Ramón Rodríguez y Emilio Suárez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el sumario que les inició el señor Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo el 13 de Julio de 1925, por ante la Receptoría de Aduana del mismo Departamento, por habérseles encontrado en depósitos cerrados del vehículo que guiaban 12 kilos de tabaco en latas de 1|4 y 1|2 kilo y en paquetes. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.18-6682-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Mondillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-6664-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Fau solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Cabaleiro y las de nacimiento de sus hijos Néstor, Wellington y Edison Fau, por figurar todas ellas con el nombre de Lorenzo, en vez de Timoteo que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-6538-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Sánchez y Jiménez o Cipriano Sánchez y Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-6635-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Barber o José María Barber Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-6636-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pizzorno o José Antonio Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-6637-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Portantier de Barbiera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6540-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Trigo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6529-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Carbonell o Agustín Carbinell Reverter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6530-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Colombo", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela María Viglietti de Colombo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante don Santiago Colombo con doña María Viglietti, por figurar en ella la contrayente y el padre de ésta con el apellido Billete, en vez de Viglietti, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de Carlos Colombo por aparecer la madre y el abuelo materno con el apellido Billeti, en lugar de Viglietti. La de nacimiento de María Colombo, por encontrarse en ésta los mismos errores de la anterior partida; 4.o La de nacimiento de Josefa Colombo, por establecerse el apellido de la madre y el del abuelo materno como Billete, en vez de Viglietti, que es el real y verdadero; 5.o La de nacimiento de Santiago Fernando Colombo, por figurar equivocado el apellido de la madre de éste y del abuelo materno, pues dice Villeti, en lugar de Viglietti; 6.o La de nacimiento de Bartolomé Colombo, por aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno como Columbo, en vez de Colombo, que es el verdadero; 7.o La de nacimiento de José Teófilo Colombo, por es-

tar mal escrito el apellido de la madre el del abuelo materno del interesado, pue dice Vigliette, debiendo decir Viglietti, qu es el verdadero; y 8.o La de nacimiento d Félix Ceferino Colombo, por observarse e ella los mismos errores de la anterior pa tida. Y a los efectos de derecho se hace e ta publicación. — Montevideo, Marzo 10 d 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6638-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juc Letrado de lo Civil e Intestados de prime turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha ce saber al público la apertura de la suc sión de don Mauricio o Maurilio Bordoni, a fin de que todos los que se consideren co derecho a sus bienes comparezcan ante est Juzgado, calle Sarandí número 472, a dedu cirlos en forma dentro del término de trei ta días, bajo apercibimiento de lo que hu biere lugar por derecho. — Montevideo, Ma zo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario
Mz.12-6531-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil e Intestados de prime turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se r ce saber al público la apertura de la suce sión de doña Olivia Machado de Silvera, a fin de que todos los que se consideren co derecho a sus bienes comparezcan ante est Juzgado, calle Rincón número 472, a dedu cirlos en forma dentro del término de trein ta días, bajo apercibimiento de lo que hu biere lugar por derecho. — Montevideo, Mar zo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actua rio.
Mz.12-6532-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil e Intestados de prime turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se h ce saber al público la apertura de la suc sión de don Santiago Colombo, a fin de qu todos los que se consideren con derecho sus bienes comparezcan ante este Juzgad calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere luga por derecho — Montevideo, Marzo 5 de 1927 —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6533-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil e Intestados de prime turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha ce saber al público la apertura de la suce sión de don José Figueroa y Caldeyro o José Figueroa Caldeyro; a fin de que todo los que se consideren con derecho a sus bie nes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en form dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz 12-6534-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil e Intestados de prime turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se h ce saber al público la apertura de la suce sión de doña Teresa Chiaramello de Salvet to, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ant este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término d noventa días, bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario.
Mz.12-6536-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil e Intestados de prime turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dicta do en los autos caratulados "Sucesión de Jesús Felipes o Genaro Felipez Alvarez, s hace saber al público que ante este Juzga do se ha presentado doña Dolores Gómez de Felipez solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante de esta sucesión, por aparecer con el nombre de Jesús Felipes, en vez de Genaro Felipez Al varez, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publica ción. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Pa tricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6537-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil e Intestados de prime turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha ce saber al público la apertura de la suce sión de don Jesús Felipes o Genaro Feli pez Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com parezcan ante este Juzgado, calle Rincón nú mero 472 a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimien to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A Pereira, Actuario. Mz.12-6535-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cresta de Piazo o Antonia Cresta de Del Piazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.19-6557-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Colonna de Bozzolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.19-6721-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Federico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.19-6720-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Queirolo de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juagado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.17-6654-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Ardanz o Doroteo Aniceto o Doroteo A. Ardanz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6542-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Salerno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6558-v.ab.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afjenogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov Andrés Berveselny, Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiliaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff, Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidcov, Fedoff Golulinchy, Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff Axenti Kiaschco, Igor Karaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchilin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov u Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokorov, Miguel Schajov o Slajov, Efim Sagronoff o Efrim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zapelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko Gerasino Gunkoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Polarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afansi Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotorzf, Constantino Zivmen, Simón Guznisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco, Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamarenco, Lergiey Mujodeð, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopie Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-5066-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO —, Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de don Antonio Tangreda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6555-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa R. Parodi de Prestinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6554-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Javier di Vietri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6556-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Nery o Carlos Juan de Oliveira Nery, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.10-6440-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juan V. Calcagno, Santiago Andrés, Angela María, Eduardo Juan Andrés, Pedro Paulo y Juana Calcagno, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bonomi y Pradeiro, Angel de Ferrari, María R. de Matho, Luis Matho y Hermanos, Rodolfo Velloso, sucesión de Irma Avegno, José Cernadas, A. Costa Gio Batta, Juan Lagorio y a todos aquellos que se consideren dueños o con derecho a doscientos cincuenta y dos metros veintidós decímetros de terreno (sobras), existentes dentro de una fracción mayor de terreno, de forma irregular con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situada en este Departamento, y nlos "Pocitos", señalada con el número dos en el plano que se tiene a la vista, del agrimensor Juan F. Ros, compuesta de dos mil ochocientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros, que según dicho plano, se deslinda así: al Norte con la fracción número uno, al Sud-Oeste, tiene sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros que lindan con Angel de Ferrari y María R. de Matho, al Sudeste tiene cincuenta y siete metros doce centíme-

tros de frente sobre la calle Alejandro Chucarro por donde el edificio tiene el número cuatro y al Nordeste partiendo de la citada calle tiene una línea de veintinueve metros sesenta y dos centímetros por donde linda con Juan Bonomi y Pradeiro, luego otra línea de Sud a Norte de doce metros veintidós centímetros y luego otra de veintidós metros con dieciocho centímetros que termina en el límite de la fracción número uno, y divide con terreno de don Luis Matho y Hermanos"; a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6442-v.abl.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Paula Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6642-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Puertollano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1[illegible] de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6641-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Zuffo de Sissione o Ciccione citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6640-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carrasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6639-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Petronila Silva de Bentancour o Bentancur, doña Elena Petronila Bentancur de Carballido, don Francisco Carballido, doña Corina Petronila Socorro Carballido Bentancur de Seijas y doña Trifona Dominga Bentancur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.18-6667-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Murialdo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.16-6623-v.mz.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Pera, segundas copias de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o. De la de venta otorgada por doña Amelia Martínez de Fresnedo a favor de don Enrique Pera ante el Escribano don Carlos Sturzenegger en Setiembre 24 de 1906, y referente a varias fracciones de terreno situadas en la ciudad del Salto. 2. De la de mandato otorgada por la misma señora Martínez de Fresnedo a favor de don Enrique Pera con fecha 3 de Diciembre de 1919 ante el Escribano don Juan R. Romero. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-6647-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Brunet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6606-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sansone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario

Mz.15-6607-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Adrián Ruiz", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se expresa: 1.o. En la de Margarita Ruiz donde aparece la inscripta con el nombre de Juana, debe decir Margarita y donde el apellido de la madre y de abuelo materno figura como Borjas, debe decir Borges. 2.o. En la de María Andrea Ruiz, donde la inscripta aparece con el nombre de Andrea, debe decir María Andrea y donde el apellido de la madre y de abuelo materno figuran respectivamente como Roja y Borja debe decir Borges. 3.o En las de Carmen o Amelia del Carmen y Rufino, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Ruis y el de la madre y abuelo materno como Borjas, deben decirse respectivamente Ruiz y Borges. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6435-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lapouble, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6608-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Mendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-6609-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Soto contra Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la propiedad de los siguientes terrenos, situados en el Pueblo Victoria, de este Departamento: 1.o Una manzana de terreno, señalada con los números 19 (bis) 19, compuesta de 378 metros, 81 decímetros cuadrados, con 5 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Gregorio Camino; al Este, calle Carlos Tellier; al Sud, calle Juan C. Molina, y al Oeste, calle General Agustín Muñoz; 2.o La mitad de la manzana número 131, compuesta de 2.689 metros 40 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros al Este de frente a la calle Pedro Giraldi; 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Antonio Zubillaga; al Oeste, linda con la otra parte de la misma manzana, y al Sur, linda con la calle Gregorio Camino en 42 metros 95 centímetros; 3.o Un solar de terreno con 737 metros, 88 dec. cuadrados, situado en la manzana números 65|97, teniendo 21 metros 475 milímetros al Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá; 34 metros 36 centímetros al Norte, con varios solares de la misma manzana; al Sur, con Salvador Salvat, y al Oeste, con solar de la misma manzana, en 21 metros 475 milímetros. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6313-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sánchez Rodríguez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.9-6420-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Dominga París de Alsoro rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Dominga París, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, con el nombre de Domingo, debe decir Dominga, y donde dice hijo legítimo de don Pedro París y de doña María Lafellade, debe decir hija legítima de don Pedro Paris y de doña María Lafeuillade. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6303-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Richebuono o Santiago Richeboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Juan, Vicente, Francisco, María, Catalina y Andrés Richebuono, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado bajo el mismo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.26-6202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Alejandro Laviña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-5893-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario,

Feb.12-5787-v.Ab.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Julián Oliver para una segunda reunión que tendrá lugar el 31 de Marzo del corriente, a las quince horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina Rincón 478. —Montevideo Marzo 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.18-6681-v.mz.31.

Quiebra

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Benigno Cavallaro, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer hanifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Fernando García, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.14-6545-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Prudencio Raffo se ha presentado ante este Juzgado, Rincón 478, y en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1774 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.22-6780-v.ab.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Vignau, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Carlos Vanrell; y 4.o Que los acreedores deben presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-6508-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra José Wolman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Francisco Villaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.23-6097-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del sejor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra Atilio Julio Prato, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertennencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Simón Zubillaga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927.—Teófilo M. Real Escribano Público.

Mz.2-6219-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Cándido Touriño, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Cándido Touriño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6032-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Fernández Collazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Walter Humberto José Mildner, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-6751-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Ramón Reguera, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Valentina Viña de Acuña, y en su calidad de tutor de la menor Esmeralda Acuña, por existir en la referida partida los siguientes errores. Se establece en ella que la extinta se llama Valentina Pérez de Acuña, siendo, en realidad, Valentina Viña de Acuña, y se establece también, por error, que es hija de don José Pérez y doña Martina Delgado, siendo, en realidad hija de don Antonio Viña y de doña Natalia Denegri. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-6663-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta B. de Almeida, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-6675-v.mz.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-6541-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Antelo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Josefa Fraga por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintitrés de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.11-6496-v.ab.23.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por auto de fecha nueve de Julio de mil novecientos veintiséis, recaído en el expediente caratulado "Oscar Escudero, incapacidad", ha sido declarado el referido don Oscar Escudero en estado de incapacidad mental y nombrado a don Manuel M. Fuentes su curador dativo. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-6470-v.mz.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Juan Dodera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Dodera, por haberse establecido en ella, por error, que se llama Angela, cuando debió establecerse que se llama Angel. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.9-6431-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ema Cordiglia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Belisario J. Montero, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-5989-v.mz.23.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos caratulados "de Avilez Carvalho Saúl contra Isabel Moraes. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe. — Montevideo, Febrero 14 de 1927.— Vistos estos autos, seguidos por don Saúl de Avilez Carvalho para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Isabel Moraes. Resultando: Que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la senetncia ejecutoriada, dictada por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento e incompatibilidad de caracteres, dándose vista de su petitorio al señor Fiscal de lo Civil. Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el artículo 187, inciso 2.o, de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Saúl de Avilez Carvalho e Isabel Moraes, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y, ejecutoriada que sea, cúmplase ,háganse en forma y a sus efectos, las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitan y archívese el expediente. — Martín Berinduague.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario. Esta publicación se hace para notificar la precedente sentencia a doña Isabel Moraes, como le ordena la misma. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6150-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Sara Ciaburri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Pascual Di Nito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.22-6776-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Orbe Romero bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.21-6728-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Routin. Actuario. Mz.21-4016-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serrano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Eduardo Routin. Actuario. Mz.18-6677-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Goncelli o Digencelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.17-6655-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adelaida Moreira de Azevedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Octavio Homen de Mello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-6241-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Enedina Pereira Ferreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Xavier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Eduardo Routin. Actuario. Mz.15-6603-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Antonio Mary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Brignardello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Routin. Actuario. Mz.14-6551-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Juan Isidro Villeneuve, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Eugenia Villafañe bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin. Actuario. Mz.11-6494-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Fontana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arduino Campisi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin Actuario. Mz.10-6337-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Berta María O'Neil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benito Nicho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin. Actuario. Mz.8-6391-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ernestina Concepción Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Longhi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.8-6390-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anunciata Facchini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Angel Rigobello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin. Actuario. Mz.5-6336-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Juana Formigo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Horacio Lozano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927 —Eduardo, Routin, Actuario. Mz.5-6338-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Crispin Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel María Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin Actuario. Mz.2-6224-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Pontillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.2-6239-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Vicenta Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Rego Devesa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.2-6240-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Beatriz Margarita Clarry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Whiting, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.21-6013-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a Roberto Atilio Sintas Dielh, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Domiciana Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.17-5950-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Promesa de compraventa anulada ..

EDICTO — Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, con José María Brena, por notificación". se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas a que estaba obligado por su compra del solar de terreno ubicado frente a la calle Número 1, casi esquina Pirubebuy, señalado con el número 5 del plano del agrimensor Luis M. de Mula, sacado a la venta en fecha veintidós de abril de mil novecientos veintitrés, en representación de los señores Terra Arocena Hnos., el Banco lo da por desistido de la proyectada operación de compra por falta de cumplimiento, usando del derecho de disponer libremente del mencionado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Mz.14-6563-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada ..

EDICTO — Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Juan Cesio, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con el Banco, como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día 31 de Octubre de 1911, del solar de terreno señalado con el número 67, y ubicado en la calle San Salvador, casi esquina Obligado, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Mz.14-6565-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada ..

EDICTO — Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Pedro Festa y Concepción M. de Festa, por notificación", se hace saber a dichos señores o a quien sus derechos represente, que habiendo ellos dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con el Banco, como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día 31 de Diciembre de 1911, del solar de terreno señalado con el número 20, y ubicado en la calle San Salvador, casi frente a la de Brito del Pino, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927.— José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Mz.14-6564-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada ..

EDICTO — Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Rosalío Hernández, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compraventa celebrados con el Banco, como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día treinta y uno de Diciembre de 1911, de los solares de terreno señalados con los números 40 y 45, y ubicados en la calle Libertad, casi esquina Brito del Pino, uno, y el otro, en la calle Brito del Pino entre San Salvador y Libertad, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa de los expresados solares. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Mz.14-6566-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24216, cobro de impuestos y recargos" se cita, llama y emplaza a don Angel Perla, a don Antonio Romero Mainero sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derecho al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado

en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 11 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle Suecia; 32 metros 21 centímetros al Este, por donde linda con propiedad de E. Belo Lema; 10 metros 74 centímetros al Norte, confinantes con propiedad de R. Affonso y al Oeste, mide treinta y dos metros veintiún centímetros, y linda con M. y P. Silva. Area aproximada: 346 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927.—Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.10-6437-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 25000, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Lindoro Vagnoni, sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle España; igual extensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con propiedad de E. Grenno; 25 metros 77 centímetros al Este, confinantes con L. Grenno e igual extensión al Oeste, por donde linda con propiedad de L. Blacina. Area aproximada: 221 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927 —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.10-6436-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24949, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Lema, sus herederos o causahabientes o al propietario o a quien se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Nueva Granada; 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, que por ser esquina dan sobre la calle Italia; igual extensión al Este, por donde linda con terrenos de don Gabriel Lema, y al Sur, mide 8 metros 59 centímetros, confinantes también con propiedad del expresado Gabriel Lema. Area aproximada: 369 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.10-6438-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en el juicio sucesorio de Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghiglione se ha decretado la rectificación de la partida de defunción del expresado causante en la forma siguiente: donde dice Esteban Juan Ghiglione, debe decir Juan Ghiglione. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 4 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.22-6783-v.abl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lidia Souza citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 8 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.12-6526-v.mz.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como también los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno de Marzo próximo a las quince horas, en el salón de este Juzgado a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. —Artigas, Febrero 22 de 1927. — Juan J. de Souza.

Feb.26-6155-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghiglione, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1927. —Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.19-5988-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Nicolás Cosentino y Agueda Laino de Cosentino, prescripción adquisitiva, pieza separada", se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con la ley de la materia a todos los que a cualquier título tengan derechos en o contra unas sobras de ocho hectáreas y tres mil doscientos treinta y un metros con 0.5 decímetros cuadrados en la fracción de terreno empadronada con el número 7448, cuya superficie es de veintisiete hectáreas con nueve mil seiscientos ochenta y nueve metros 0.5 decímetros, según mensura practicada en el mes de Diciembre de 1925 por el Agrimensor don Ariel F. Cabrera, y cuyo inmueble está ubicado en la 13.a sección de este Departamento, siendo sus límites generales: Norte, Antonio González Barrios (hoy sucesores de Pedro y Antonio González); Sud, Longino y Tiburcio Muñoz (hoy sucesión de Doroteo Muñoz), Víctor Vázquez y Natalio Delgado; Este, José N. Aguiar (hoy Francisco Pascaretta), y Oeste, Laureana Muñoz de Burgos (hoy sucesión de Cándido González), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.22-5165-v.abr11.o.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don David Silvio Katz, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Alfredo E. Rendo, dentro del término de treinta días. — Canelones, Febrero 18 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.21-6733-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Lino González y Juana González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 14 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.21-6760-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Fogliacco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.19-6703-v.mz.30.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en el expediente testamentario de Francisca Castro de Lalinde, se ha presentado don Damián Lalinde solicitando la rectificación de las partidas siguientes, en la forma que a continuación se indica: Nacimiento de Ursinia Teodora Lalinde, del 15 de Setiembre de 1865 que al margen dice Teodora Orsino, pero que en el cuerpo del acta aparece solamente el nombre de Teodora, debe decir Ursinia Teodora, que es su verdadero nombre. Nacimiento de Dominga Amalia Lalinde, del 8 de Junio de 1868, a cuyo padre se hace aparecer con el nombre de Doroteo Labride, debió consignarse Doroteo Lalinde. — Canelones, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.17-6653-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Graciano Cuchet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.19-6704-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Lorenzo y Rosa Guidobono, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 16 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.11-6487-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de don Ramón Alvarez, o a quien se considere con derechos en el juicio sobre prescripción de dos solares de terreno ubicados en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento, iniciado por Francisco Frangella y Rosa Gifuni de Vignoli, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6427-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Juan Méndez y a doña Natalia Méndez de Jáuregui a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de don Alejandro Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Feb.24-6109-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Natalia Curbelo de Rosa, citándose a la vez a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 5 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Mz.18-6666-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Juan Rodríguez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza al mencionado Rodríguez, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en la manzana 233 de esta ciudad, y empadronado con el número 920, cuyos linderos son los siguientes: al Nordeste, Carlos Chicos Espinosa; al Noroeste, calle Paysandú; al Sudeste, Miguel Phoyeu, y al Sudoeste, Gabriel Berriel, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Mz.15-6576-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Ramón Garmendia y María Hortencia Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 19 de 1927. — Juan F. Furno, Escribano.

Mz.22-6784-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Montagna o Montagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927.— Juan F. Furno, Actuario.

Mz.17-6659-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura las sucesiones de don José Faustino Viera de Britos y Felisbina Gómez dos Santos de Viera de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.15-6583-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Cesación de pago

EDICTO—Se hace constar que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en fecha once de Febrero último, en los autos caratulados "Alberto Bertinat quiebra, incidente sobre fijación de la época de la cesación de pago", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Alberto Bertinat, remonta al día ocho de Setiembre de mil novecientos veintiséis. Se hace la presente publicación de acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio. — Colonia, Marzo 15 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.22-6790-v.abl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enicio Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.16-6612-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Schweizer, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6506-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6505-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Graciano Saubaber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6504-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mainero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6468-v.mz.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que el señor Nicolás Mihanovich, alegando extravío de la primera y ofreciendo justificarlo, ha solicitado segunda copia de la escritura de venta que otorgó a su favor don Pedro Mihanovich, en representación de su hermano don Nicolás Mihanovich, en esta ciudad, y por ante el escribano don Luis Napoleón Gil, en 14 de Febrero de 1913, de diversos inmuebles situados en los distritos del Real de San Carlos y Piedra de los Indios, jurisdicción de esta ciudad, cuya ubicación, área y límites se determinan en aquella escritura y de los cuales manifiesta estar en posesión. Se hace esta publicación a sus efectos por el término de treinta días. —Colonia, Marzo 3 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.11-6495-v.tb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Barredo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.8-6374-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Benech, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.8-6372-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Passerand, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.8-6376-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Espósito, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26-6182-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Gorgellón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.22-6067-v.mz.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Domingo Gangemi para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Eduardo M. Arbeleche, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 25 de 1926. — Miguel Federico. Feb.25-6157-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad manzana número ocho, cuartel número dos padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.

En.21-5189-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retá, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Volpe y de don Blas Valppé o Volpe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 15 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.21-6766-v.mz.31.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 28 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5552-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clía de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este, don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno Febrero 3 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.9-5674-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Antonio Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máxima Araújo, Guarda precaria", dentro del término de noventa días. — Trinidad, Enero 29 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Feb.16-5908-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel M. Bascuas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1927. — Alcides B. dos Santos, Escribano.

Mz.19-6715-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Matilde Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Marzo 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.16-6613-v.mz.26.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha once del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco D'Agostino, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con

excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Armando Tubino, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.15-6591-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Nieves Sención, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6716-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo Mena, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6717-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro María Soca, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6718-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Valentín Píriz y de doña Micaela Fernández de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1927 — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6719-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Manuel Pérez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.18-6662-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Pacillo de Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 14 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.18-6678-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Dardo Fernández y el doctor Gonzalo Gardil, acreditando sus personerías en forma e iniciando los autos caratulados "Agustín Ramos, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Viterba Ramos, debe establecerse así donde aparece la inscripta con el nombre de Justa y Biterva, y donde la abuela paterna figura con los nombres de Sila, se establezca Rafaela, que es el verdadero; que en la partida de nacimiento de Exequiel Ramos, donde la abuela paterna aparece con el nombre de Cila, debe establecerse Rafaela, por ser éste el verdadero; que en la partida de nacimiento de Rosalía Ramos debe establecerse así donde aparece con el nombre de Rosaura, Rafaela el de la abuela paterna, en lugar de Cila, y abuelos maternos solo Carolina Ramos, en lugar de Pedro Ramos y María Pérez; que en la partida de nacimiento de Román Ramos, donde la abuela paterna aparece con el nombre de Cila, se establezca Rafaela, y en la partida de Erimito Fermín Ramos, donde aparece la abuela como llamándose Cila, se establezca el verdadero nombre, que es Rafaela. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace está publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.16-6631-v.ab.1.o.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letardo Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que con fecha de ayer se ha decretado la interdicción general sobre los bienes del matrimonio constituído por doña Adelia Fernández y don Leocadio del Carmen Garín. — Minas, Febrero 11 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.7-6348-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pablo Beltrame acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados: "Santiago Domingo Beltrame, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones: A). Que en la partida de Juan Pablo Beltrame, donde el nombre del padre del inscripto aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo y donde los apellidos de la madre y abuelos del mismo aparecen como Belina, Roñones y Belino, se establezca Bellino y Rognone, y el nombre de la abuela materna se ha escrito Birginia con B, en vez de V., que son los verdaderos; B). Que en la partida de nacimiento de Lorenzo Leocadio Beltrame, donde el nombre del padre aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y donde el apellido de la madre y abuelos, como Belino y Roñone, se establezca Bellino y Rognone, que son los que corresponde; C). Que en la partida de nacimiento de Bruna Orfilia Beltrame, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo, el apellido de la madre y abuelo materno se ha escrito como Belino, se establezca Bellino; D) Que en la partida de nacimiento de Leonardo Félix Beltrame, donde aparece el padre con el nombre de Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y los apellidos de la madre y abuelos del mismo que se han escrito como Belino, Ragñone y Yerosa, se establezcan Bellino, Rognone y Giroña, respectivamente, que son los verdaderos, y además en esta partida como en la anterior donde la abuela paterna aparece con el nombre de Antonia, se establezca María Antonia que es el verdadero; E). Que en la partida de nacimiento de Eulalia Agustina Beltrame, se establezca que el nombre del padre del inscripto es Santiago Domingo en vez de Saturnino, y que el apellido de los abuelos es Bellino y Girosa, en vez de Bellini y Yerosa; F). Que en la partida de matrimonio de Santiago Beltrame y Agustina Bellino, donde el contrayente aparece como llamándose Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y donde la consorte y su madre figuran con el apellido Belino, se establezca Bellino, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.10-6446-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Mensura

EDICTO — A los efectos del artículo 71 del Código de Minería, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado Letrado de Hacienda por el señor Ramón O. Olazabal, sobre ampliación de la mina de manganeso denominada "La Paloma", se ha dispuesto proceder el día cuatro de Abril próximo a la mensura, deslinde y amojonamiento de la expresada mina, sita en la primera sección de este Departamento, entre los siguientes límites: por el Oeste y Sur, don N. Figueredo y don Mauricio Arce; por el Este, don Manuel y don Fermín Gomendio; por el Norte, don Santiago Díaz y Zuasnabar de Pasquier. Dicha diligencia será practicada por el señor ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), y presidida por el suscripto Juez de Paz. — Minas, Marzo 4 de 1927.
Mz.10-6447-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Mauricia F. de Viera, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Mauricia F. de Viera o a los que por cualquier otra causa o título se atribuyan algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 267, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Bulevar Artigas y 19 de Abril de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que de no concurrir, se designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Febrero 16 de 1927. — J. Rodríguez, Juez de Paz.
Feb 25-6144-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Donato Risoto, o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 730, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Colón de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que se ha designado defensor de oficio al señor José Brasso, con quien se llenarán los requisitos de este juicio ante el desestimiento del coheredero Donato Risoto. — J. Batlle y Ordóñez, Febrero 15 de 1927.—J. Rodríguez, Juez de Paz.
Feb.25-6145-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alonzo de Tálice, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Marzo 11 de 1927. — Angel Vergara.
Mz.12-6503-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, dictada en autos "El Procurador de Impuestos, cobro de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1647", situada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Petrona del Puerto de Senoseain para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar en derecho en dicho juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Zapicán, Marzo 10 de 1927. — Angel Lsidini.
Mz.15-6593-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Margarita Silveira, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Margarita Silveira, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad rural empadronada con el número 631, ubicada en esta sección, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Marzo 15 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona.
Mz.21-6759-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna
Dic.23-4719-v.mz.26

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santos Flores, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.19-6725-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Miguel Luis Goicoechea, por figurar en ella con el apellido Guicoechea, en vez de Goicoechea, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. —Paysandú, Marzo 4 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.12-6516-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Claro Nieves, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 7 de 1927. — Alberto S. Quintana Escribano. Mz.15-6589-v.mz.25

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Máxima Picón de Minetti y de sus hijos doña Máxima Tomasa Minetti y don Gabriel Minetti, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.15-6590-v.mz.25.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de las sociedad fallida Alfredo Demarco y Compañía, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día ocho de Abril entrante, a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.8-6384-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauricio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a estar a derecho dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 11 de 1927. — José Lamas, Actuario. Mz.22-6789-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Graciana Cóccaro, María Elena Cóccaro de Lima y Juana María Cóccaro de Della Corte, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Sábado Antonio Cóccaro y doña Catalina Fiasca, y la de sus respectivos nacimientos, por contener los siguientes errores: A) La de matrimonio y la de nacimiento de María Elena, aparece el nombre del marido y padre, respectivamente, que son Sábado Antonio, como Sábado solamente; B) Y en las partidas de nacimiento de María Graciana y Juana María, por aparecer el nombre del padre como Sábato, en vez de Sábado Antonio, que es el verdadero; C) En la de matrimonio referida y en las tres de nacimiento de las peticionantes, aparece el apellido de la abuela paterna de éstos, que se llama Ana Mastandrea, como Mastandria, Mastrandrea, Mastrandrea y Mastandrea, respectivamente, en vez de hallarse escrito en todas Mastandrea; D) El apellido de la madre de las peticionantes, Catalina Fiasca, y el apellido del abuelo materno, José Fiasca, en las partidas de nacimiento de María Elena, María Graciana y Juana María, aparece escrito, respectivamente, como Plascha, Frasco y Fiaschia, en lugar de Fiasca, que es el verdadero; E) El nombre de la abuela materna, Graciana Bruno, aparece como Gracia, en vez de Graciana, en la partida de matrimonio de los padres de las peticionantes; F) El nombre y apellido de la misma abuela materna aparecen equivocados en la partida de nacimiento de María Elena, pues en vez de Graciana Bruno, se la hace aparecer como Grasia Bruna; G) En la partida de nacimiento de María Graciana, aparece la propia abuela con el apellido Bruna, en vez de Bruno. Y a los efectos y por el término de la ley se hace esta publicación —Paysandú, Marzo 4 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Mz.12-6519-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Beraldo, con poder de los hijos y herederos de doña Rosa Horta de Serra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Dolores Serra, por aparecer el nombre de la madre como Dolores Horta, en vez de Rosa Horta; B) Y la de nacimiento de Esther Serra, por figurar como Ester el nombre de la inscripta, en vez Esther, que es el verdadero. Y a los efectos y por el término de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 4 de 1927. —José Lamas, Actuario.

Mz.8-6383-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Ambroa, Josefa Liñares, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Mz.15-6582-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Delia Lucía Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. — Francisco Faig, Actuario

Mz.14-6560-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Santiago Meyer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. Mz.14-6561-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Rava de Canzani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.17-6357-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Silveira de Machado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.18-6694-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jovelina o Juvelina Machado Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.18-6695-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Antonio Silvestre de Olivera contra Arzelina Nogueira Machado, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Arzelina Nogueira Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.15-6580-v.ab23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Evaristo García Montejo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-6579-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Nicasia Hernández de Camacho, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. Mz.15-6578-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ignacia Paiva de Meneses, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 9 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.15-6577-v.mz.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra", ha recaído la siguiente resolución: "Número 579. — Febrero 18. — Por lo que resulta de autos y agregados, y atento a lo dispuesto por los artículos 1572, 1580 y demás concordantes (Código de Comercio), se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante don Felipe Guedes, de esta ciudad; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, documentos, libros, etc., comisionándose. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, comunicándose lo resuelto, a sus efectos, al Consejo Nacional de Correos y a la Administración Departamental de Rentas; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a Felipe Guedes, bajo apercibimiento de no quedar exonerados, los que así procedieren, de sus obligaciones frente a la masa; intímese a todo el que detuviere bienes o documentos del fallido para que los ponga a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la falencia. Señálase un término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, excepción hecha de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al síndico los justificati-

vos de sus créditos para el nombramiento de síndico; procédase en la forma prevista por el artículo 1616 (Código de Comercio), teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado al que le sigue en término inmediato, cometiéndose en cualquier caso la aceptación jurada del cargo; háganse las publicaciones en la forma establecida por el citado Código y ley de 8 de Mayo de 1916, con cargo a costas. Decrétase el arresto preventivo de Felipe Guedes, y ofíciese, a sus efectos. — Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en Rivera a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — E. Matos Ramos". — A los efectos dispuestos se hace la presente publicación, haciéndose constar que ha sido nombrado síndico de esta quiebra el señor Jorge Adelo.— Rivera, Marzo 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.9-6412-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Francisco Fros, citándose y emplazándose a todas las personas, que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.15-6581-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Héctor Ibarlucea contra los herederos de Félix Martínez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Félix Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.26-6191-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebia de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.19-6728-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Vicente Maisonnave, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.19-6722-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Pereyra, como apoderado de la sucesión de Calixto y Laura Agueda Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Agueda Rocha, la que aparece inscripta con el nombre de Andrea Gilberta Rocha, en lugar de Laura Agueda Rocha, que es su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 12 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.19-6724-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana González de Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Mz.19-6704-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufracia Pereyra de Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.15-6587-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Calixto y Laura Agueda Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.15-6588-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pradelina Pereyra de Abila de Madruga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.15-6586-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Mz.12-6511-v.ab.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Emilio Thexeira de Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.22-6791-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amando Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.18-6689-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio da Rocha e Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.18-6690-v.ab.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Moisés Vair, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimando a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Helios Cesconi los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Mz.10-6463-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 23 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.3-6252-v.mz.14.ab.7-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández Puga de Brague, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Feb.24-6117-mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pricilíano o Prisciliano Campodónico, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.18-6693-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Laurnaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.22-6788-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pelegrino Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 10 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario. Mz.22-6787-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Ramón de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en ella se establezca que su apellido es de León y no Reyes, como se le hace aparecer allí. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.11-6491-v.mz.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cedres de Sorriba, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.19-6713-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Ambrosio Zugasti y doña María Massi-

ni de Zugasti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.16-6620-v.mz.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.

Mz.16-6619-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a Juan Tabares, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Clara Martínez, por divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.14-6559-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Martínez a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-6316-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos respectivos, se hace saber que se ha nombrado al señor don Ramón Rivas Maluzan curador interino de la incapaz Mercedes Verde de Zapata. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 9 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.27-6775-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María Graña, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21-6774-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiéndose declarado incapaz a doña Agustina da Silva Ferrao, por auto de este mismo Juzgado de fecha dieciséis de Abril del corriente año, se ha designado curador de la misma a su esposo don Elías Brun. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Mz.18-6688-v.mz.29.

Quiebra

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Barrios de Ponce Amabilia contra Adémar Ponce. Divorcio", se cita y emplaza a don Adémar Ponce para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por su esposa doña Amabilia Barrios de Ponce, por divorcio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.23-6092-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De Lima Simoes Pirez Clorinda. Divorcio", se cita y emplaza a don Bruno Santander, para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho [...] posa, la nombrada doña Clorinda de Lima Simoes Pirez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.23-6091-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Venancio Fernández, para que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en los autos: "Administración de Rentas Departamental contra Victoria Regueiro", propiedad empadronada con el número 1330, y contra la sucesión Venancio Fernández, empadronada ésta con el número 1351, y por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Zanja de los Alemanes, Febrero 14 de 1927. — Enrique Apatía, Juez de Paz.

Feb.21-6030-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Francisca o Francisca L. Suiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.14-6550-v.mz24.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Camioncito "Ford" para reparto.

Remataré, al mejor postor, el viernes 1.o de Abril, a las 15 horas, en mi depósito, calle Dante número 1978, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, autos "Quiebra Baldomero Acevedo". Verlo todos los días, de 9 a 12 horas. — Comisión: cinco por ciento.

Mz.22-6781-v.ab.18.

JUAN PEROLO

Casita en Pocitos. — Calle 14 de Julio 47 (antes Carlos Durante).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Livio Paoletti, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil ciento doce, o sea un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintisiete de la fracción letra B del plano levantado en el mes de Marzo de mil novecientos diez por el agrimensor don Benjamín F. Conde, y compuesto, según título, de una extensión superficial de trescientos veintitrés metros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros tiene de ancho, que son también de frente al Oeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho, conocida por Carlos Durante, donde el edificio tiene el número cuarenta y siete, por treinta y ocho metros de largo, o sean de fondo hacia el Este, lindando por este viento con el fondo del solar número doce; por el Norte, con el veintiocho, y por el Sud, con el veintiséis, distando este solar sesenta metros quince centímetros hacia el Sud de la esquina formada por la calle Rivera, con esa calle Carlos Durante. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que todos los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-6785-v.ab.8.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de [...] pesos", se hace saber que el día 16 de Abril próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de dos fracciones de campo, situadas una, en Sarandí, octava sección de este Departamento, de 568 hectáreas, 6.550 centiáreas y 89 decímetros, lindando: al Norte, con campo de Tomás Silvera; al Sur y Suroeste, la Cuchilla Grande, dividiendo con campos de la sucesión de Faustino Pérez y Wenceslao Silveira; por el Oeste, con campo de Antonio Colacio, y por el Este, con campo de Wenceslao Silveira; y otra fracción de campo situada en Cerro de las Cuentas, séptima sección de este Departamento, de 173 hectáreas, 9.518 centiáreas y 40 decímetros, que linda: al Norte y Noroeste, con campos de Wenceslao Silveira; al Sur y Suroeste, campos de Antonio José Colacio, y al Este, la sucesión de Francisco Lucas de Oliveira. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.21-6750-v.ab.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Cotelo Antonio, Antonio María y Luisa María contra la sucesión de Dolores García y Vilar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento treinta y cinco de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil novecientos veinticinco, y compuesta, según título, de una extensión superficial de doscientos noventa y tres metros ochenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números ochocientos cuarenta y uno y ochocientos cuarenta y tres (antes cincuenta y seis y cincuenta y seis a), por veintiséis metros ochenta y un centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Manuel Giraldez; por el Este, con don Serafín González, y por el Oeste, con don Eugenio O'Neill. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración y el uno por ciento de comisión de los martilleros, serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-6748-v.ab.6.

ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL

Se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo venidero, remataré, por orden de don Justo Villalba, para lo cual ha obtenido autorización judicial, los semovientes de la incapaz Julia García, y que consisten en lo siguiente: 138 vacunos de cría, 3 bueyes, 7 yeguarizos y un padrillo, más 885 lanares de cría.

El remate tendrá lugar el día indicado, a las 9 horas, en la estancia de la sucesión Marcos García, 2.a sección de este Departamento, en el lugar denominado Mata Ojo de Solís. A los efectos consiguientes se hace esta publicación por el término de ley.

Mz.21-6758-v.mz.31.

SERVANDO F. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado "Carmen Mañana de López, sucesión", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con asistencia del señor Oficial de Justicia, don Luis Canolini (hijo), y del suscripto Escribano Actuario, el martillero don Servando F. Echeverría, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: La sexta parte que proindivisa con sus coherederos correspondió a la causante Carmen Mañana en la sucesión de su madre Victoriana Rondeau de Mañana, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza situada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de dos hectáreas, 1.585 metros, 9.781 centímetros cuadrados y que linda: al Norte, con Antonio Valva; al Sud, con la Avenida a la Estación; al Este, con Ventura Mañana, y al Oeste, con Nicol[...]

suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 112, ubicado en la manzana número 161, de esta ciudad, compuesto el terreno de veintiún metros de frente por veintiún metros de fondo, y que linda: al Norte, con Eulogio M. Mañana; al Sud, con Esteban Pollizo; al Este, con la calle Libres, hoy Juan I. Cardozo, y al Oeste, con Severino Sotelo; aforado en la relación de bienes en setecientos pesos. La venta se hará por precio que exceda de las sumas que fueron estimadas en la relación de bienes o sean: La primera fracción fué aforada en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos, y la segunda en setecientos pesos. Los gastos de escrituración y compromiso de venta serán de cuenta del adquirente; el comprador deberá consignar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Marzo 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.17-6646-v.mz.31.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Domingo Carrara contra Ramón Pereira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio General Garzón, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho de la manzana letra L en el plano respectivo, y se compone de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Smidel, ex Artigas, entre las de Avellaneda y Juan Jacobo Rousseau por 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 10; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6658-v.ab.4.

RAMA Y CASTELLS

Llevando el martillo Eduardo Rama

JUDICIAL

El jueves 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, remataremos por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno, doctor Amador Carve Urioste, en los autos "Félix Fernández, quiebra", todas las existencias que la componen, en nuestro salón, Piedras 273. Mz.16-6626-v.mz.24.

VICENS Y PITTALUGA

JUDICIAL

Rematarán el sábado 26 del corriente, a las 16 horas y 30, las existencias del biógrafo sito en la calle Municipio número 1386.

Por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor José Raúl Brescia, y en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra Juan Carlos Platero, desalojo y cobro ejecutivo de pesos".

Se sacará a la venta, al mejor postor, un piano R. S. Howard Co., una banquilla de piano, un ventilador "Westling", cinco brazos de cinco luces de pared, una araña de cuatro luces, un reloj de pared, una máquina de proyección cinematográfica "Gaumont", dos tableros de distribución de luces, un caminero de veinte metros. Seña: 30 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Mz.15-6610-v.mz.25.

RAFAEL OSCAR BRUFAU

Por mandato judicial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión Próspero Languilhouat o Languilhuaot", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencias del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de dos mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Buceo (Barrio Edison), de este Departamento, señalado con el número 118 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, y compuesto de trescientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordeste a la calle Franklin número 65, por treinta metros de fondo al Sureste, lindando con el solar número ciento veinticuatro; al Nordeste, con el solar ciento diecinueve y al Suroeste, con el solar ciento diecisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-6543-v.mz.31.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATES JUDICIALES

El jueves 31 de Marzo, a las 16 horas.

1.o Las propiedades calle Bartolomé Mitre números 1541 y 1543, en un solo lote. Base de venta: $ 22.600.00.

2.o Propiedad calle Piedras números 526 y 528. Base de venta: $ 7.100.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Juana Vilardebó de Sala", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o En un solo lote, y sobre la base de 22.600 pesos. A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la primera sección judicial de esta ciudad, teniendo 7 metros 515 milímetros de frente al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1541 a 1543, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Félix Buxareo; por el Norte, con la finca que se describirá, y por el Sud, con doña Mercedes Viana; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene contiguo al anterior, con 10 metros 52 centímetros de frente al Este a la calle Bartolomé Mitre, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Piedras; lindando por el Sur con la propiedad anteriormente descripta, y por el Oeste, con el señor Buxareo: 2.o Acto continuo, y sobre la base de 7.100 pesos: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 2.a sección judicial de esta Capital, teniendo 4 metros 724 milímetros de frente al Norte a la calle Piedras, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 526 al 528, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, lindando con los herederos de Adami; por el Este, con los de Aguilar y por el Oeste, con Luis Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-6567-v.mz.31.

SERVANDO F. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Petrona Perdomo de Cabrera, sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo en el lugar de sus ubicaciones, Estación La Cruz, se llevará a cabo la venta en remate público, por el martillero don Servando F. Echeverría, a presencia del señor Oficial de Justicia y del suscripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes muebles e inmuebles: Bienes muebles: Un boleto de marca para ganado mayor, avaluado en $ 15.00; un boleto señal para ganado menor, avaluado en $ 5.00; ochenta piques de pino tea viejos, en $ 4.00; nueve postes de ñandubay, en $ 6.30; cinco medios postes, en tres pesos treinta centésimos; un lote de alambre negro, viejo, calculado en mil kilogramos, en $ 50.00; una batea vieja, tasada en $ 1.00; dos tenazas chicas, en $ 0.40; una tijera de podar, en $ 0.80; una chaira nueva, en $ 0.50; dos serruchos, en $ 1.50; un cortafierro, en $ 0.30; un destornillador, en $ 0.30; una máquina de matar hormigas, en $ 3.00; dos marrones, en $ 1.50; una pala de dientes, en $ 0.60; una guadaña, en $ 1.00; una pala para abrir pozos, en $ 1.00; un pisón de fierro con cabo de madera, en $ 0.60; dos palas de cortar terrón, en $ 1.00; un rastrillo de dientes, en $ 0.40; un formón grande, en $ 0.20; un escardillo, en $ 0.40; una pala ancha, en $ 0.40; un trozador, en pesos 3.00; una azuela, tasada en $ 0.50; una llave destornillador, en $ 0.50; un cepillo para carpintero, en $ 0.50; un berbiquí, en $ 0.50; un reloj de pared en $ 2.00; una azada grande, en $ 0.20; una máquina de alambrar, en $ 3.00; una carretilla de mano, en $ 1.20; un tilbury con arreos, en 80.00; un carro chico de pértigo, en pesos 35.00; una badana en $ 0.10; una en[illegible], en $ 0.15 dos piletas de portland, en $ 1.00; cincuenta chapas de fierro galvanizado, en $ 75.00; dos camas de madera con colchón, en $ 30.00; una cama de fierro, en $ 4.00; tres cobertores de lana, en pesos 3.00; una docena de sillas de Viena, usadas en $ 12.00; cinco cuadros, en pesos 2.00; seis mesas de pino, ordinarias, avaluadas en $ 6.00; un lavatorio con espejo, en $ 15.00; una caja para ropa en $ 2.50; un caballo viejo de tiro, en $ 10.00. — Inmuebles: Primer lote: Un solar de 20 metros de frente a la calle pública, por 60 metros de fondo. Consta este terreno de mil doscientos metros cuadrados. En este terreno existe un edificio de buena construcción, compuesto de siete piezas zaguán, un corredor, aljibe, letrina y un galpón de zinc en los fondos. Todo lo cual y el terreno se ha tasado en la suma de cuatro mil cincuenta pesos; Segundo lote: Un solar de 19 metros 50 de frente a la calle pública, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados. En este terreno existe un rancho de terrón y techo de paja y zinc y un galpón de fogina; todo lo cual está tasado en la suma de setecientos cincuenta pesos; Tercer lote: Un solar de 20 metros 50 de frente a la calle pública, por 40 metros de fondo a otra calle pública, por ser esquina; lo que hace una superficie de 820 metros cuadrados. Se levanta en este terreno una construcción de tres piecitas, corredor, dos piecitas más, un aljibe y una letrina. Este terreno y sus mejoras está tasado en dos mil cien pesos, y Cuarto lote: Un solar de 20 metros de frente a la calle pública por 40 metros de fondo. Hay en este terreno de 800 metros de superficie, dos ranchos de fagina y techo de paja y una letrina, todo lo cual está tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. La venta de los bienes muebles se realizará por precio que exceda de las dos terceras partes de la estimación que tienen, y al contado; y los inmuebles por un precio no menor de las dos terceras partes del precio en que están tasados, debiendo el adquirente de éstos consignar, en el acto de aceptarse sus ofertas, el diez por ciento del precio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. El remate comenzará por los bienes inmuebles, poniéndose en venta el lote N.o 1, de 9 horas a 9 horas y quince, y los siguientes se realizarán por lapsos de tiempo de quince minutos también. Una vez terminada la venta de los bienes inmuebles se dará comienzo a la venta de los bienes muebles. Los títulos y planos se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Los gastos de escrituras de compromiso y de venta, impuestos y certificados son de cargo de los compradores. — Florida, Febrero 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.10-6449-v.mz.30.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Simón Raggio por sí, y sus menores hijos contra Alfredo Danglares Flores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y 30 y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, a inmediaciones del Arroyo Seco, designado con el número trece de la fracción letra C, en el plano levantado en Junio de mil novecientos once por el agrimensor don Federico Delgado, teniendo once metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Democracia por donde la puerta del edificio está designada con el número mil setecientos setenta. Veintiocho metros, cuarenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número doce; veintiséis metros treinta y seis centímetros en la línea del Sud confinando con el resto de la fracción C, y ocho metros siete centímetros al Este, lindando con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-6454-v.mz.25.

JULIO PONS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Casto de Flores. Umbelina, sucesión" se hace saber al público que el día veintiuno del próximo mes de Abril, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Julio Pons asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes: A) La mitad proindivisa de un inmueble ubicado en la villa de Artigas, Departamento del mismo nombre, empadronado con el número novecientos ochenta y cuatro, y compuesto en su totalidad, de una superficie de novecientos doce metros seis mil ochocientos setenta y cinco milímetros, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, teniendo por límites: al Norte, calle Eduardo Castro; al Oeste, Héctor Márcora; al Noreste, la Avenida Lecueder, y al Sur sucesión Nadal Ramis. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250.00); B) La mitad proindivisa de un campo situado en Tres Cruces Chicas, primera sección del Departamento de Artigas, zona novena, empadronado con el número mil trescientos sesenta y nueve, y compuesto en su totalidad de una superficie de mil doce hectáreas, teniendo por límites: al Norte, Emiliano Souza; al Sur, José Guarino, antes herederos Virginia Andrade, Franklin y Valentín Castro; al Este, Umbelman C. de Pintos, arroyo Pintado por medio, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de trece mil quinientos pesos ($ 13.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-6419-v.mz.26.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

El 24 de Marzo y días siguientes, de las 17 horas a las 20, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "María Ester Nasif de Naser, incapacidad", se hace saber al público que el día 24 del corriente y días siguientes, desde las 17 horas hasta las 20 horas, y en la calle San José número 1329, se procederá, por el martillero don José Alberto Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de las existencias de la joyería de don Gabriel Jorge Naser, consistentes en mostradores, vitrinas y joyas en general, cuyo detalle luce en el inventario practicado por este Juzgado en los mencionados autos de fojas cincuenta y ocho y siguientes. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; Segundo: Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —P. A. Pereira, Actuario.

Mz.10-6457-v.mz.22.

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Nicasio García y Concepción Dorta o Deorta o Horta u Orta de García", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a las diez horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se venderá en subasta pública por un precio no menor del íntegro que tiene señalado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de ciento sesenta pesos la hectárea, de un terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindado a fojas 16, y compuesto de una superficie de dos hectáreas y nueve mil quinientos dieciséis metros cuadrados, empadronado con el número 3863, está ubicado dentro de una fracción mayor que tiene por límites: Norte, Marcial Alpuin; Sur, Leandro Fontes; Este, Agustín Clavijo; Oeste, Severino Bermúdez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Villa de Santa Rosa, Marzo 5 de 1927. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.

Mz.8-6380-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Dos valiosos solares centrales, con importantes mejoras.

Calle Andes entre Paysandú y Cerro Largo.

Areas muy regulares. Mide cada una 11 metros 73 de frente al Este, por 21 metros 86 de fondo. Base de venta: $ 32.00 metro.

El jueves 24 de Marzo, a las 16 horas en los mismos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Serafín González o González García", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de dos solares de terreno con cerco y las mejoras que contienen, situados en la manzana número ciento treinta y cinco de la nueva ciudad de esta Capital, señalados con los números tres y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Surroca, compuesto, el primero, de doscientos treinta y cinco metros y tres decímetros cuadrados, encerrados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Este a la calle Andes; veintiún metros noventa y dos centímetros en el lado Sud, lindando con los solares uno y dos, de la sucesión García González; veintiún metros ochenta y seis centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar cuatro, que enseguida se describe, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo al Oeste, confinando con don Eugenio O'Neill, y se encuentra este solar veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina Sudeste de dicha manzana; y el otro solar, número cuatro, comprende una superficie de doscientos treinta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Andes; veintiún metros ochenta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con el solar antes descripto; veintiún metros ochenta y tres centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar cinco de la misma sucesión, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con la sucesión de don Blas Enseña. Estos solares tienen de base para la venta la cantidad de treinta y dos pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que todos los gastos inherentes a la escrituración, así como el uno por ciento de comisión de los martilleros, serán por cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.8-6381-v.mz.24.

VICTORICA Y MUIÑOS

Campo en Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete del entrantes mes de Abril, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide, según títulos, quinientas quince hectáreas, tres mil novecientos ochenta y nueve metros, noventa y seis decímetros, y según plano, se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas, seis mil seiscientos setenta y siete metros, sesenta y seis decímetros, deslindados así: al Noroeste, una línea amojonada por medio con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sud, otra línea amojonada con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Sudoeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.139.60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 19.500, en títulos hipotecarios de la serie O.

Por más datos, a nuestro escritorio: Galicia número 1008. — Montevideo.

Mz.4-6251-v.ab.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Ciaffone Nicolás, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, y con la base de su aforo para la contribución inmobiliaria, o sea la suma de mil cien pesos, de un solar de terreno, sus construcciones y anexos, señalado con el número trece de la fracción C del Barrio Vilardebó, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en el Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Abril de mil ochocientos noventa y uno, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Bella Vista, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este con el solar número doce; por el Oeste, con el número catorce, y por el Norte, con el número cinco. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe del precio de compra como garantía de ésta; Segundo: Que el comprador deberá abonar la comisión legal, siendo de su cuenta los gastos de escrituración; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8-6373-v mz.26.



Oficina: Sarandí 366

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 3 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ...: A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas, en conjunto, de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez, y al Oeste, con propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; Segunda: El día 18 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con la casa que contiene situado en la primera sección judicial de este Departamento, el cual es parte del solar designado con el número veintidós en el plano del

agrimensor Federico Delgado de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, es rectangular, y se compone de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros y veintiocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros frente al Oeste a la calle Justicia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el resto del expresado solar de Pablo Andrés Dugrós; por el Norte, con el solar número veintiuno, y por al Sur, con el veintitrés; Tercera: El día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo, compuesto de treinta y una hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, de Francisco Morales y sucesión Santillán, camino por medio: al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos, de propiedad del Municipio: al Este, con Casimiro Novo, y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho, de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete; B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de la Sierra de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas, seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Baladán; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco, y al Oeste, con Jeremías Cardozo: Cuarta: El día 23 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, los solares números cuatro y cinco del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de fecha nueve de Mayo de mil novecientos tres, los cuales se hallan situados a inmediaciones del Arroyo Seco, nueva ciudad, de esta Capital, y se componen, el número cuatro de ciento noventa y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Justicia e igual extensión al Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número cinco, y veintidós metros trescientos ochenta y dos milímetros al Sur, lindando con el solar número tres, y el solar número cinco se compone de ciento noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Libres e igual extensión en la línea del Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, y veintidós metros quinientos nueve milímetros al Norte, lindando con el solar número seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ramón M. Trigo, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.3-6273-v.ab.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno
JUDICIAL

Casa en la ciudad de Durazno, calle Florida esquina Ibiray.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfonso Matonte: Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno y lo en ella construído, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 209, compuesta, según certificado expedido el doce de Setiembre de mil novecientos trece, por el agrimensor Darío Frugone, de una superficie de novecientos treinta y seis metros cincuenta y seis decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros sobre la calle Florida; al Sud, otra línea recta de cuarenta y tres metros, veinte centímetros lo separa del terreno de la sucesión Rila: al Este, una línea recta de veintiún metros ochenta centímetros sobre la calle Malvajar, hoy Ibiray, y al Oeste, otra línea recta de veintiún metros setenta centímetros, lo separa del terreno de doña Ramona E. de Cárren, conteniendo dicho solar, con arreglo a la mensura historiada, un exceso de superficie de catorce metros veintiún decímetros setecientos cincuenta milímetros sobre el area que marca el título. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 567, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.371.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.750, en títulos hipotecarios de la serie "R".

Mz.2-6231-v.mz.30.

DEOLINDO F. TIRELLI
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE JUDICIAL

Judicial y al mejor postor, por ejecución de hipoteca.

3 propiedades 3.

Excelente oportunidad. — Buena ocasión

El 5 de Abril. — Primera: Venderé un buen solar de terreno en el Barrio de Tonkinson, solar 4, área 1.210 metros, o sean 15.70 x 77. Por este solar, preguntar en el almacén del señor Eastman, a 100 metros del señor Tabares.

El 6 de Abril. — Segunda: Dos solares en el Cerrito (Barrio Porvenir), sobre las calles Londres y San Petersburgo, a 30 metros de la Avenida General Flores, a 80 metros, pasando Industria. Buena ubicación, área: metros 14.80 por 32.60 de fondo.

El 6 de Abril. — Tercera: Un hermoso terreno en Malvín (Barrio Joaquín Suárez), próximo a la rambla, con un área de 5.850 metros, o sean 90 x 65, frente a la calle Felipe Caroso, antes Avenida General Garibaldi, dividido en 6 solares, numeros del 7 al 12. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Larrañaga de Piñeyro contra Dante Dallera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indicarán, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o El día cinco de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 42816, situada en el Barrio Tonkinson, 13.a sección judicial de este Departamento, constituída, por el solar señalado con el número 4 de la fracción letra A del plano de mensura del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Diciembre de 1920, compuesta de 1.210 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 70 centímetros de frente al Norte al camino de la Boyada; 77 metros 16 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 5; 15 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con parte del solar 6, y 77 metros 8 centímetros en el límite Oeste, con el solar número 3. El día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cerrito de la Victoria, Barrio Porvenir, de este Departamento, 10.a sección judicial, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria en Enero de 1923, compuesta de 477 metros 6.550 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 32 metros 60 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar que se describirá en seguida; por el Sur linda con Juan Paz, y por el Oeste, con Jaime Casella; 3.o Acto continuno: Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en el mismo paraje que el anterior, y señalado en el mismo plano con el número 2, y se compone de 477 metros 6.550 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Londres por 32 metros 60 centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente a la calle San Petersburgo; por el Sur, linda con Juan Paz, y por el Oeste, linda con el solar número 1. El día siete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación: Las fracciones de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, empadronadas con los números 65054 al 65059, situadas en el Barrio Joaquín Suárez, 11.a sección judicial de este Departamento, señaladas en el plano de mensura del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1911, con los números 7 al 12 de la fracción letra D, compuestas en conjunto de 5.850 metros cuadrados, que se deslindan así: 90 metros de frente al Este a la Avenida General Garibaldi; por 65 metros de fondo, lindando por el costado Sud, con el solar número 13; por el Oeste, con los solares 43 a 48, y por el Norte, linda con los solares números 4, 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, al rematador: Miguelete número 1886.

Telefono: La Uruguaya 1254 (Aguada).

Mz.21-6749-v.ab.6.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Propiedad central de dos plantas, Paysandú 1169 al 1175, entre Rondeau y Cuareim. Base: $ 15.000.00. Y un hermoso solar sobre la calle Gil entre Uruguayana y Rambla Sud América.

Base: $ 1.600.00, o sean $ 2.34 el metro.

El viernes 8 de Abril, a las 15 horas y 30 y 16 horas y 30, respectivamente.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rosa Musto de Correa y otros, cesación de condominio", se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martileros señores Antonio S. Zorrilla y Cía., con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número setenta y cuatro de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 11 metros 81 centímetros de frente al Sud a la calle Paysandú, donde sus puertas están designadas con los números 1169, 1171 y 1175, con 26 metros 75 centímetros en el costado Este, lindando con don Antonio Rossarzo Emanuele, don Bernardo y José Pedro Balzane y don Bautista Ganutelo; 10 metros 88 centímetros en el fondo al Norte, lindando con don Justino González, y 26 metros 81 centímetros en el lado Oeste, en cuya parte, a los 14 metros 38 centímetros, y viniendo del frente al fondo, hace un martillo en disminución, que entra hacia el Este 75 centímetros, que es en ancho, por los 12 metros 43 centímetros que faltan para llegar a la línea del fondo, lindando con doña Fernanda de Ponce y los herederos de Luis Eduardo Pérez. Esta propiedad tiene de base la cantidad de pesos 15.000.00; 2.o A las dieciséis horas y treinta: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 3 del plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo, con fecha Junio de 1923, situado en la 14.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 684 metros 77 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Gil, por 60 metros 35 centímetros al Norte, lindando con el solar número 2, por 11 metros 30 centímetros al Este, lindando con don José Castiglione, y por 60 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el solar 4. Este bien se venderá por las dos terceras partes de $ 2.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Mz.21-6772-v.ab.8.

JOSE TOMAS TELLECHEA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62469, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta de

...este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá por el martillero José Tomás Tellechea asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar con construcción de material sito en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesto de 719 metros 09 decímetros, dentro de los siguientes límites: 69 metros 76 decímetros al Noreste, lindando con propiedad de Ambrosio Casal; 10 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de José Bonfiglio: 10 metros 10 decímetros al Sureste sobre la calle Spencer antes Avenida Fraternidad y 69 metros 81 decímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Juan Moreno, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire el 25 de Febrero del corriente año, y el título de propiedad de José Botaro, agregado a los autos respectivos. Se previene: 1.o Que el bien relacionado con todas sus mejoras ha sido tasado en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de seiscientos pesos ($ 600.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos ($ 200.00), a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Marzo 15 de 1927. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Mz.18-6697-v.ab.9.

FERNANDO G. ARA CARRIO Y RUBEN CHUOARRO

Fernando G. Ara Carrió

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

ALMONEDA — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 25419, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo tres de Abril próximo, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Fernando Ara Carrió, asistido del Actuario y Alguacil nombrados en autos, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana A 101 de la Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 576 metros 52 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile, por donde las puertas del edificio se señalan con los números 223, 225 y 227; 53 metros 68 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Cabrera, Sociedad Mutuo Socorro y Juan Bruzzoni: 10 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con José Areosa y Juan M. Sarasco y otros, y al Sur, mide 53 metros 68 centímetros, confinantes con Robustiana Güevara, Julio V. Orla, Alberto Bernasua y Camila Anselmi. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado en tres mil novecientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cerro, Marzo 15 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.17-6650-v.ab.2.

LEOPOLDINO S. BAYARRES

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

En la ciudad de Canelones el día 3 de Abril próximo, a las 10 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, en los autos "Federico Dix y Cía., con Carlos M. Ochoteco y Domingo Assanelli, sobre cobro ejecutivo de pesos", se ha resuelto hacer saber al público que el día 3 de Abril entrante, a las 10 horas, en el local de la calle José E. Rodó esquina Montevideo, el martillero señor Leopoldino S. Bayarres, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario procederá a la venta en remate público de la mercadería de tienda embargada en autos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación efectuada; que el mejor postor consignará el total de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que la mercadería estará a la vista de los interesados en el local referido. — Canelones, Marzo 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario

Mz.17-6661-v.ab.2.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Impuestos contra Julia, Juana y Josefa Vidaur" se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, y empadronados, por ser dos solares, con los números 146 y 147, ubicados en la manzana 32 y cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Suárez; al Noroeste, con Ciriaco G. de Sánchez y terreno baldío; al Sudeste, por formar esquina, da frente asimismo a la calle San José y al Sudoeste, con María Francisca Larralde. Encerrando una superficie de dos mil doscientos diez metros. Que el mencionado bien está aforado para el pago de impuesto inmobiliario en $ 150.00. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Santa Lucía, Marzo 19 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.19-6705-v.ab.9.

CARLOS ECHEVARRIA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Juan S. Díaz contra la sucesión Gumersindo Medina, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo en curso, a las horas que se expresarán, por intermedio del martillero don Carlos Echevarría, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y por precio que alcance a las dos terceras partes del precio de tasación, de los siguientes bienes: A las diez horas: Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, mejoras y accesorios que contienen situadas en la planta urbana de esta ciudad, compuestas, por estar unidas, de una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta y un decímetros siete centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando: Norte, Esteban Baratta y más terreno de la sucesión demandada. Sur, Antonio Devitta; Este, Juan Demarco y Oeste, su frente, calle San Martín por medio, con terreno de José Lazo. Este bien ha sido tasado en mil ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta centésimos. A las diez horas y quince: Solar de terreno situado en esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros, que linda: Norte, calle 18 de Julio por medio, con terreno de Antonio Pintos; Sur, terreno de la sucesión demandada; Este, Juan Demarco y Oeste, Esteban Baratta, cuyo bien ha sido tasado en quinientos siete pesos con diez centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.11-6493-v.mz.28.

LUIS SORHUET (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Luis Sorhuet (hijo), con la asistencia del Alguacil del Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y por un precio no menor de setenta pesos por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número dos del plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet compuesta de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, nueve mil veinticinco metros, setenta decímetros, que linda: por el Norte, Bernardo Irizabal y la fracción número uno, de Marcelino Menéndez; por el Noreste, la fracción número tres de Luberlino Etchevers y señora; por el Sud, este, calle pública; por el Sud, Sofía Urioste de Vázquez, y por el Sudoeste, la misma señora Urioste de Vázquez y Marcelino Menéndez. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Alejandrino Martínez, testamentaría"; que los títulos, plano y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no exceda al precio de venta que queda establecido al principio; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 14 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Mz.16-6621-v.ab.1.o.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Juan José Corbo", se hace saber que se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, para que en las puertas del Juzgado se proceda, por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles: 1.o Una finca ubicada en la villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, manzana número 24, empadronada con el número 190, lindando: por el Norte, con la calle Carlos Reyles; al Este, la calle Maldonado; al Sur, la calle José P. Ramírez, y al Oeste, con Isabel Durán de Corbo, tasada en su totalidad en la cantidad de $ 4,500.00; 2.o Un solar de terreno y edificaciones, ubicado en la misma villa, manzana número 46, empadronado con el número 1077, compuesto de una superficie de 1,597 metros, 35 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Numás Olive; al Este, María Pus de Lucero; al Sur, la calle Rincón, y al Oeste, Francisco Alfaro; tasado en la suma de $ 1.500.00. 3.o Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la citada villa, compuesto de una hectárea, 8.455 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle 4 de Octubre; al Este, calle por medio con la sucesión de Pedro Batista; por el Sur, con terrenos municipales, y por el Oeste, con Avelino Rodríguez, hoy sucesión Aispurú; tasado en la suma de $ 1.200.00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de ella a los fines legales; B) Que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados los antecedentes respectivos. — Maldonado, Febrero 26 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.7-6354-v.mz.23.

JAVIER RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por la Administración de Rentas con la sucesión de José Franca, falta de pago de la contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Javier Rodríguez, asistido del suscripto y escribano, y al mejor postor del bien empadronado con el número 60, situado en este pueblo, que linda: Noroeste, con la sucesión Pedro González; al Sudoeste, con la de Hidelbrando Vergara, y pasando por el frente la calle Artigas. Se previene: Que no se oyen ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo de la contribución; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Zapicán, Marzo 1.o de 1927. — Angel Lisidini.

Mz.12-6517-v.mz.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Ferrero César Rolando con Marcelino Eugenio, Ernesto Rufino, Angela Valentina, Rodolfo Ciriaco, Santos, Eugenio Tomás, María Angélica y Francisco Carasiolo Romeo. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 del próximo mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo o terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas setenta y ocho áreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte, formando martillo con Paula Zapata y Luis Bares Cattá; por el Sud, cuchilla divisoria de los arroyos San Francisco Grande y Chico; por el Este, con Mauricio Gadea y Paula Zapata, y por el Oeste, con Luis Bares Cattá. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación;; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.12-5802-v.mz.28.

CALLORDA Y BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en los días 8 y 9 de Abril próximo, se procederá a la venta en pública subasta, por los rematadores Graciano G. Barnech y Julio C. Callorda asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Día 8, a las 14 horas En las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, una fracción de terreno edificios y mejoras, área: 37 áreas, 44 metros, 80 centímetros y 94 milímetros, que lindan: al Norte, con calle Huertos, hoy Avenida Brasil; al Sur y Este, fracciones 2, 3 y 6, de esta sucesión, y al Oeste sucesión Aguerremendi. Está situada esta propiedad en el ejido de esta ciudad, y avaluada en $ 2.600.00; 2.o Una fracción de huerto en esta ciudad, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, la fracción 9; al Sur la 11; al Este, con calle, y al Oeste, con sucesión Agarramendi. Tasado en $ 400.00 3.o Otra fracción, el número 9 del plano referido, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, con la número 1; al Sur la 10; al Este, con calle y al Oeste, sucesión Agarramendi. Tasada en pesos 400.00; 4.o Otra fracción del mismo plano número 11, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, con la fracción 10; al Sur, la 12; al Este, con calle, y al Oeste, con sucesión Aguerremendi. Avaluada en $ 350.00. Estas fracciones pertenecen al huerto 73, planta suburbana 5.o Una fracción de campo, 4.a sección de este Departamento, de un área de 138 hectáreas y 98 milímetros, que linda: al Norte sucesión Fco. Alvarez y Fca. Peláez; al Este, con sucesión Fco. Rodríguez Fernández, por el Sur, arroyo Sauce, y por el Oeste Angel Araújo. Avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea; 6.o Una fracción de terreno de labranza con las poblaciones y mejoras, en la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de 41 hectáreas, 9 áreas y 76 centiáreas, que linda: al Este, sucesión Encarnación Nieves; al Oeste camino a Mercedes, y al Sur, sucesión Fco. Alonzo. Avaluada a razón de $ 110.00 la hectárea; 7.o Una fracción del solar 3 manzana 6, primer cuartel de esta ciudad, señalada con la letra A en el plano de M. D. Rodríguez, de Mayo de 1926, de un área de 625 metros, 4.940 centímetros y linda: al Norte, Manuel Canicoba; al Sur calle 18 de Julio; al Este, la de Río Negro, y al Oeste, la fracción B. Avaluada en $ 1.600.00, con sus mejoras; y 8.o La fracción B del mismo plano que la anterior, de 573 metros y 3.110 centímetros, que linda: al Norte, con M. Canicoba; al Sur, calle 18 de Julio; al Este, la fracción A, y al Oeste, con Pablo Moreira. Avaluada en $ 1.600.00. Día 9 a las 14 horas: Los muebles, semovientes y demás útiles, en el lugar donde se encuentran, o sea la propiedad de la calle Ejido, de esta ciudad, y por las dos terceras partes de su tasación. Previénese: 1.o Que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión de Juan Catepón, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo; 2.o Que los inmuebles se venderán por precio que exceda a su respectivo avalúo; la venta de los muebles es al contado y el mejor postor de aquéllos consignará el diez por ciento del precio total en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Que la finca señalada con el número 1 está arrendada a Angel Viturro, sin contrato escrito. La fracción de campo indicada en el número 5 está arrendada con contrato escrito, que vence el 1.o de Mayo de 1927. La finca mencionada en 7.o término esta alquiada a Justo Verde, sin contrato escrito, y por último, la fracción de campo señalada en 6.o lugar puede ser ocupada en cualquier momento. —San José, Marzo 11 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.16-6622-v.ab.1.o.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 25 del actual, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 461, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: Primero: El solar 3 de la manzana 11 del segundo cuartel de esta ciudad y sus mejoras, de un área de 1.180 metros 61 decímetros, y linda: al Norte, con el solar 2; al Sur, calle Arenal Grande; al Este, calle Florida, y al Oeste, el solar 4. Está avaluado en $ 1.500.00. Otra fracción del solar 2 de la misma manzana y cuartel, de un área de 265 metros 63 decímetros y 71 milímetros cuadrados, que linda: al Este, con calle Florida; al Sur, con J. Tucat; al Norte, con Santiago Domec, y por el Oeste, con Natividad Flores de Celis; estando avaluado en $ 150.00. Segundo: Dos solares con los números 26 y 27, de un área de 571 metros y 50 decímetros, que lindan: al Norte, con calle; al Este, con el solar 28; al Sur, con los solares 32 y 33, y al Oeste con el 25; están avaluados en $ 150.00. Tercero: Los muebles y útiles inventariados, en el lugar donde se encuentran. Se previene: Que las ventas son por las dos terceras partes de su correspondiente avalúo; los postores de los inmuebles consignarán el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho; la venta de los muebles y útiles es al contado, y por último, los bienes referidos pertenecen a la sucesión de Juan Tucat, en cuyos autos sucesorios se mandan vender. — San José, Marzo 4 de 1927 —Juan A. Abó, Actuario. Mz.7-6361-v.mz.23.

CARLOS J. ARNALDI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaído en el expediente caratulado "Año 1925. — Número 33 —Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira, L.o 16, f.o 344". Se hace saber que el día 26 del corriente, a las 15 horas y subsiguientes, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos J. Arnaldi, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, va a vender en remate almoneda, y con la base que se establecerá, cuatro de los siete lotes en que fueron subdivididos, a los efectos de la venta decretada, dos fracciones de terreno que la sucesión citada posee en la ciudad de Dolores, constando la primera, en la que existe una finca, de veintiséis metros de frente al Oeste sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Aguila, confinando por el Norte y Este con la otra fracción, con la que está unida, y que consta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros setecientos trece milímetros cuadrados, limitada, según título: por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur la fracción anterior; por el Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig; los cuatro lotes a venderse, según croquis presentado por los interesados, son los siguientes: Lote número 2, con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número uno (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número tres (también vendido), y por el Oeste, con la calle P. Puig. Area total: 394 metros 37 centímetros cuadrados. Base para la venta: $ 3.300. Lote número 5, linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número seis, y por el Oeste, con el solar número cuatro (vendido). Area total: 450 metros, 38 centímetros cuadrados. Base: pesos 250.00. Lote número 6, linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número cinco. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base: $ 250.00; y lote número 7, linda: por el Norte y Oeste, con Blas Rico; por el Sur, con los solares cinco y seis, y por el Este, con la calle Montevideo. Area total 426 metros. Base: pesos 250.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda al precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta, se hallan de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Mercedes, Marzo 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.11-6499-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 134.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 100 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5793-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.167.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 1.250 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 10 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5795-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: Un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado Pueblo Garate, padrón número 90. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5803-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 1.600 metros en la manzana 84, en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 150 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. —Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5796-v.mz.26.

COMERCIALES

PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad tomada en la sesión del día 16 del corriente, se convoca a los accionistas de esta sociedad para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del mes en curso, a las 19 horas, en el local social, Sarandí 564 al 578, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.o Memoria anual e informe del síndico.

3.o Designar síndico y suplente por el período 1926-1927, un miembro del Directorio y tres suplentes de Directores.

4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionista sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al 29 de Marzo de 1927, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — El Secretario. Mz.21-6729-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el giro de la panadería "Nueva Idea", instalada en la calle Industria número 21, entre las calles Avellaneda y Purificación, que ha figurado con las firmas de Francisco Fernández y Cía.; Fernández, López, Pasarón y González, y Fernández, López, Pasarón y González y Compañía, se ha disuelto con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, quedando con el activo de la nueva sociedad la nueva firma de López, Pasarón y González, recibiéndose en el local expresado los créditos contra tales sociedades hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Francisco Fernández. — Segundo López. — José González. — José Pasarón.

Mz.19-6702-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Cayetano R. Forcella ha prometido en venta al señor Victoriano Vibanco su peluquería establecida en el interior del "Café Sportman", sita en la calle 18 de Julio número 1350. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Victoriano Vibanco. — Cayetano R. Forcella. Mz.22-6777-v.ab.18.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14, inciso 7 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. (Artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — El Secretario. Mz.22-6786-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Crosa, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Tinsky y Disector en el ramo de peletería, sita en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1408, denominada "Peletería Zibellina", haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio capitalista señor Samuel Tinsky. De acuerdo con lo que precribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Samuel Tinsky. —Simón Disector. Mz.22-6779-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público, notificándose a los interesados por medio de este aviso, que será disuelta amigablemente la razón social Mustari y Roldós, con comercio de tienda y anexos, establecida en esta villa. Quedará con el activo y pasivo de la casa el señor José Mustari y desvinculados en absoluto la señora Ana Roca de Roldós y sus hijos. — Santa Rosa (Canelones), Marzo 21 de 1927. — José Mustari. — Ana R. de Roldós. Mz.22-6778-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Fernández y Cía., establecida con almacén de comestibles en la calle Presidente Berro número 2452, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Hipólito Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Hipólito Fernández. — Delfino Fernández. Mz.21-6767-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis C. Mora se separa de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Mora, Queirolo y Ferraro, y que ésta continuará con los socios que quedan en la misma. — Calle Uruguay 1969. — Mora, Queirolo y Ferraro. Mz.17-6657-v.ab.7.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 10 horas, el día 31 de Marzo de 1927, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Balances y cuentas cerradas al 31 de Diciembre de 1926.

3.o Fondo de reserva y distribución de utilidades.

4.o Renuncia de uno de los Directores.

5.o Nombramiento de nuevo Directorio.

6.o Asuntos generales. — Por el Directorio: Benito F. Loygorri, Director-Gerente. Mz.17-6660-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la razón de Juan y José Devitonto, situado en la calle Nueva Palmira esquina Batovi, retirándose en esta fecha el señor José Devitonto, haciéndose cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Juan Devitonto y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José Devitonto. — Juan Devitonto y Cía. Mz.3-6268-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Salto ante el escribano don Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Costa y Milich", con asiento en el pueblo de Belén en la casa de comercio conocida por "La Esmeralda", en cuyo establecimiento comercial quedará de aquí en adelante el ex socio don Félix H. Costa, el que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. Y a los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. —Salto Febrero 24 de 1927. — Félix H. Costa. — Galván B. Milich. Mz.3-6250-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Blas F. Sandoval mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Barrio Industrial, Departamento de San José. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 22 de 1927. — Santiago A. López. Mz.5-6314-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Barreneche y Brazeiro, en la 4.a sección de este Departamento, quedando con el activo y pasivo el señor Antonio Barreneche. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1927. —Antonio Barreneche. — Clodomiro Brazeiro. Mz.10-6455-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Pellicer y Cía. las existencias de mi casa de comercio, almacén y billar, establecida en Estación Merinos. A los efectos de la ley notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días para serles satisfechos. — Enrique Fernández. Mz.11-6497-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Simón Libben, en Montevideo, el comercio que en el ramo de "Pensión Berlín" tengo establecido en la calle Buenos Aires número 278. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Elías Hofstadser. Mz.3-6274-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Bernardo y Gustavo González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1008, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Ramón Martínez. Mz.3-6270-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en la calle Independencia, de esta villa, entre José Batlle y Ordóñez y Cerro Largo, y que gira bajo la razón social de Vinci y Abate, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Belisario Vinci. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Villa San Ramón (Canelones), Febrero 2 de 1927. Mz.3-6263-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don José Santinelli la Provisión Pernas, en el ramo de comestibles y bebidas situado en la calle Industrias número 130. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Jesús Pernas. Feb.26-6207-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la razón social José Recouso y Cía., constituída por José Recouso y Marcelino Bogo ha prometido vender a la de Alvar Hnos., constituída por Valentín y José Alvar, el comercio de provisión y despacho de pan establecido en la casa 1000 de la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand Galicia 1124 de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Recouso y Cía. — Alvar Hnos. Mz.11-6482-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Pablo Blanco el comercio del ramo de carnicería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida Larrañaga número 356, denominado "Carnicería Larrañaga". Y a los efectos de lo establecido por la ley de 20 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — C...alio Calleja. Mz.10-6434-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don César Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Fraternidad número 99, esquina Vidaurreta, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Ramón Vila y Luis A. Olaondo. Mz.12-6520-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha quedado disuelta la sociedad denominada "Casa De Angelis y Molina", de A Molina y Veirano, que giraba en los ramos de mensajerías, agencias de transportes y de lotería, en esta ciudad, calle Miguelete número 1080, continuando el mismo giro de negocios a su solo nombre el señor Agustín Arroyo Molina, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Agustín Arroyo Molina. — Ricardo Veirano. — Domingo De Angelis. Mz.9-6404-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Obdulia Rodríguez Estévez el establecimiento en los ramos de sombrerería, zapatería y mercería denominado "Casa Nores", sito en esta Capital, calle Justicia número 2149, con todas sus instalaciones y accesorios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José A. Nores. Mz.8-6393-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustí nF. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el añ o1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Agrelo Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la escribanía de don Mario Henón, Rincón 472, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Miguel Cascudo. Mz.5-6324-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 25 de Febrero del corriente año el escribano don Julio D. Lagos, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Borges Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Borges, quien continuará con el giro comercial que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenían establecido en el pueblo Peñarol. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José Borges. — Ramón Borges Pinegruel. Mz.10-6477-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Machado y Cía. las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Salto, Marzo 3 de 1927. — Marcos Cerejo. Mz.10-6461-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cerviño y Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor G. Cerviño y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo. Mz.10-6450-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he vendido a mis hijos Enrique y Tomás M. Torterolo las existencias, etc., de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 156. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1927. — Juan Torterolo. Mz.10-6460-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que con esta fecha, cinco del corriente mes, fué vendido al señor Martín Villar el negocio que en los ramos de almacén y billar tenía establecido don José Chiesa en la calle Larrañaga esquina Vilardebó, quedando el activo y pasivo de dicho comercio por cuenta del señor Chiesa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Marzo de 1927 —Martín Villar. — José Chiesa.

Mz.18-6691-v.ab.7.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondiente al 24.o ejercicio.

3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio, tres suplentes y tres de la Comisión Fiscal con sus suplentes. — Montevideo, Marzo de 1927. — El Secretario

Mz.18-6699-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores esquina al camino Mendoza, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —Camilo Bovio.

Mz.18-6698-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Hermida la lechería que actualmente exploto, con sede en el local de la calle Municipio número 1417, y el reparto que realizo en la zona comprendida entre las calles Timbó, Colonia, Cuareim y Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten en el mismo local y dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —José Cancela.

Mz.17-6665-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Camilo Santín Carballo y Francisco Bello la casa de comercio establecida en colonia "La Cosmopolita", 14.a sección judicial de este Departamento, en todos sus ramos, excepto el de despacho de bebidas, que continuará en local separado, girando en mi nombre. Y a fin de que los que se consideren acreedores puedan comparecer en la citada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, que firman también los adquirentes. — Cosmopolita, Marzo 11 de 1927. — José M.a Luaces. —Francisco Bello. — C. Santín Carballo.

Mz.17-6652-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Manuel Fernández Maquieira el almacén de Comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — J. González y Hnos.

Mz.19-6710-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor José Benito Fernández el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete 1096. Aviso a los interesados a efecto de que concurran dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — María Josefina Arruebarrena y sucesiones de José Arruebarrena y Josefa A. de Arruebarrena.

Mz.18-6669-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se advierte al público y al comercio que desde la fecha queda disuelta amistosamente la razón social que giraba en esta plaza bajo el nombre Lagos y Núñez, quedando el activo y pasivo a cargo de Ibsen Lagos. Todo acreedor puede retirar sus haberes dentro de los treinta días a partir de la fecha indicada. — Montevideo Marzo 11 de 1927 Gervasio Núñez.—Ibsen Lagos.

Mz.12-6524-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de 16 de Febrero próximo pasado, por ante el escribano Federico Arando, hemos disuelto la sociedad de Máximo Otero y Compañía, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Máximo Otero, quien compró a su vez la parte de su consocio Manuel García Martínez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Manuel García Martínez. — Máximo Otero.

Mz.9-6411-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la razón social que teníamos constituída bajo la firma de Juan Limongi y Cía., en la ciudad de Colonia, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Esperanza", tomando a su cargo el señor Juan Limongi el activo y pasivo del expresado comercio, y que en lo sucesivo girará bajo su exclusiva firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Carlos G. Funes. — Juan Limongi.

Feb.23-6119-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos comprado a la sucesión de don Luis Ferreira la casa de comercio que ese causante tenía establecida en Paso de Ramos, en Cuareim, Departamento de Artigas. Quedan a cargo de la nombrada sucesión los créditos activos y pasivos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la referida casa de comercio dentro del término legal. —Paso de Ramos (Artigas) Marzo 12 de 1927. — Balparda y Compañía.

Mz.18-6692-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Fuentes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la calle Gabriel A. Pereira número 3199, esquina Presidente Berro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la calle Yí número 1465. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Pp. de José A. Díaz: Francisco García Míguez.

Mz.9-6422-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Fernando López el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Gualberto Méndez número 98, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Alejandro I. Gómez.

Mz.5-6323-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos convenida para la explotación de la panadería "Aires Puros", situada en la calle Atahona número 73, con sucursal en la Avenida Garibaldi número 1803, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Ríos. En adelante, la sucursal queda de pertenencia exclusiva del señor Celestino González. De acuerdo con la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Ramón Ríos. — Celestino González.

Mz.18-6687-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Urraburu, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno 1351, esq. Ejido, número 1104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Juan Crovetto e Hijo.

Mz.5-6322-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por conclusión de contrato han resuelto separarse los socios de la firma Martínez y Caprio, quedando por compra de la casa Agraciada número 2337, el socio Caprio, y la Sucursal de la Avenida Rondeau número 1516 a cargo del socio Martínez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que se presenten los que se consideren con algún derecho dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero de 1927. — Gerardo Caprio. — Homero Martínez.

Mz.5-6162-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Diego García mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas, la que está situada en la calle Belén número 600, esquina José A. Cabrera (Unión). Los que se consideren con algún derecho podrán concurrir a dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Recarte Rodríguez.

Mz.18-6668-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he convenido con la firma Staudt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, en transferirle mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería en general tengo establecida en la ciudad de Paysandú, debiendo presentarse en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos todos los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Roberto Carotini. — Staudt y Compañía.

Mz.8-6387-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Julio M. Pérez Fernández, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Curbelo Hermanos, en el ramo de sombrerería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Miguel Curbelo. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.

Mz.5-6334-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores J. y F. Chichet y E. Checchi la carnicería de mi propiedad, ubicada en esta ciudad, calle Agraciada número 2474, a donde tienen que presentarse con los justificativos correspondientes todos los que se consideren con derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. —J. y F. Chichet. — E. Checchi. — Lázaro Loureiro.

Mz.5-6332-v.mz.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Alberto J Martínez el 10 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad de hecho de Gabriel y Francisco Marsiglia (sastrería), con domicilio en la calle Uruguay número 830, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Gabriel Marsiglia — Montevideo, Marzo 11 de 1927 — Gabriel Marsiglia — Francisco Marsiglia

Mz.15-6611-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli (Escritorio: Municipio número 2302), hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos formada, que gira bajo la razón social de Caffera Hnos., haciéndose, desde esta fecha, cargo del activo y pasivo el señor Nolberto C. Caffera, quedando, por lo tanto, desvinculado de ella el señor Domingo A. Caffera. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que tengan créditos contra dicha casa, se presenten con los justificativos a la calle Agraciada número 2759. — Nolberto C. Caffera. — Domingo A. Caffera.

Mz.15-6595-v.ab.5.

PANADERIA VENDIDA

Jesús Gómez, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha vendido a la sociedad Calvo y Compañía, compuesta por José Calvo, Enrique Calvo y Marcelino Vecino, su comercio de panadería denominado "La Industrial", que gira en esta plaza en la calle Municipio número 2609, libre de deudas, y en tal virtud se hace esta publicación para que los acreedores, dentro del término legal, se sirvan hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Gómez. — Calvo y Compañía.

Mz.12-6521-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí número 1465) he contratado vender al señor Horacio Literas la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras poseo en la calle Lepanto número 57, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Teófilo Pérez.

Mz.9-6423-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Varela y Varela que en el negocio de fonda tienen establecido en la calle Cerro Largo números 843 y 845, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Varela. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Juan Varela. — José Varela.

Mz.10-6458-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Serafín Fuertes el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Comercio número 1588. A los efectos legales emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al citado establecimiento comercial a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Alfonso Ferrer. Mz.12-6527-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Isaac M. Amiel mi establecimiento de almacén y provisión denominado "La Uruguaya", sito en esta ciudad, en la casa calle Sarandí número 302. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse con los justificativos respectivos en la escribanía de don Emilio J. Paz, calle Sarandí 445, lo que se hace saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Francisco Santomé. Mz.14-6549-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Manuel P. Blanco ha prometido en venta a los señores Juan y Alejandro Alonso su fábrica de licorería establecida en la calle Juan D. Jackson número 1377. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Manuel P. Blanco. — Juan y Alejandro Alonso. Mz.14-6552-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Pascual Genis y José Smejoff el negocio que en el ramo de casa de remates, mueblería y anticipos tengo establecida bajo la designación "Casa del Ruso", en esta ciudad Avenida General Flores número 2614. Quienes se consideren interesados pueden presentarse de acuerdo con la ley. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Genis. Mz.9-6430-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Garrigós mi casa de comercio en el ramo de carnicería sita en la calle Avegno sin número (Piedras Blancas), y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a todos mis acreedores para que dentro de los treinta días que marca la ley se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Domingo Core.

Mz.4-6394-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Sandalio Medero el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Industria número 30. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Francisco Lavalle.

Mz.9-6429-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz (Escritorio: Uruguay 1082), hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad que teníamos constituída con despacho de bebidas fermentadas, restaurant y cancha de bochas, sito en la calle Recaute número 849, esquina Paraíso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal para serles satisfechos, porque una vez vencidas las publicaciones de rigor se hará cargo el señor José García únicamente del activo de la misma. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Juan Ferro. — José García. Mz.5-6312-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pascual Quagliata, he vendido a don Ricardo Curci la parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de hojalatería y denominado "El Hernani", existe establecido en la calle Zabala número 1358. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Antonio Casella. Mz.9-6395-v.mz.29.

CAMBIO DE FIRMA

Lo sociedad Landeira, Biarnés y Blanco en el ramo de panadería calle Lavalleja número 2087, de esta Capital, por escritura autorizada por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, continuará con su activo y pasivo bajo la firma de Landeira y Biarnés Hermanos, habiéndose separado el socio Santiago Blanco e ingresado en su lugar el señor Ernesto Biarnés. —Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Landeira, Biarnés y Blanco. — Landeira, Biarnés y Hermanos. Mz.9-6403-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Pedro Long el comercio que en el ramo de provisión y cantina de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Felipe Sanguinetti número 21 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de su créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Miguel Capo.

Mz.4-6293-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la firma Sotuyo y García Rey con fecha 31 de Marzo de 1927. Al mismo tiempo anunciamos la formación de la nueva firma que girará con el nombre de Sotuyo y Correa Muiño, a partir del día 1.o de Abril de 1927, continuando con los mismos ramos y en el mismo local. — Montevideo, Marzo 2 de 1927 —Sotuyo y García Rey. — Sotuyo y Correa Muiño. Mz.4-6277-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que el señor Cristo Atanasio ha proyectado establecer una sociedad con los señores Jesús Vázquez y Manuel Pérez para explotar el restaurant y bar denominado "La Tapera", ubicado en Malvín, de este Departamento. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Vázquez y Pérez.

Mz.4-6288-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Baldomero Pena el almacén, café y despacho de bebidas sito en la calle José María Guerra número 47. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Miguel L. Parando. Mz.4-6287-v.mz.24.

VENTA DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 2 de Febrero último ante el escribano don Julio Bayardo, doña Herminia Trulla de Buhler cedió a favor de sus hermanos Juan José y Alberto Trulla todos los derechos que como heredera de doña Julia Arzeno de Trulla le correspondían en la razón Juan J. Trulla y Cía., de esta plaza, y que los señores Juan José y Alberto Trulla constituyeron por el término de cuatro años la sociedad Juan J. Trulla y Cía., con sede en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Juan J. Trulla y Cía., constituída entre dichos señores y doña Julia Arzeno de Trulla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Herminia Trulla de Buhler. — Juan J. Trulla. — Alberto Trulla. Mz.4-6284-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Eusebio Dentone las existencias y enseres de la casa de comercio al por menor que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Guaycurú número 2879 de esta Capital. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Severino Martínez.

Mz.4-6278-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor del señor Martín Larragueta la casa de comercio en el ramo de garage denominado "Pocitos", situado en la calle Francisco Aguilar número 863, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que lo acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1927 —Martín Larragueta. — Zufiaure y Civest. Mz.3-6269-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Antonio Gracía.

Mz.3-6271-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación de una máquina trilladora manteníamos bajo la razón Bazzani y Darriulat, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Darriulat. Los acreedores de esta firma deben presentarse a cobrar en el escritorio del señor Jacinto Migues, en Migues, dentro del término establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Migues, 9.a sección de Canelones, Marzo 15 de 1927. — V. Juan B. Darriulat. — Ambrosio Bazzani. Mz.21-6731-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Iglesias la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Colonia número 1602. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Aspitaleche, calle Misiones número 1390; a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Pedro Díaz.

Mz.21-6730-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano Mauro Fernández Mas el 31 de Enero del año en curso, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Gómez y Ruiz, que explotaba el ramo de hotel, restaurant y bar, quedando a cargo exclusivo del señor Manuel Gómez el activo y pasivo de la sociedad extinguida. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Manuel Gómez. — A. J. Ruiz.

Mz.21-6746-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los Sres. Manuel Suárez y José Lema Villar las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Pena y Hermanos.

Mz.21-6562-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Riso y Tedesco, y sede en la casa número 1050 de la calle Maldonado, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Domingo Riso, y quedando absolutamente separado de la misma y sin responsabilidad en ella el socio señor Tedesco. A los efectos de lo dispuesto por la ley se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 19 de 1927. —Domingo Riso. — Francisco Tedesco.

Mz.21-6773-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que entre nosotros existía bajo la razón de Mohr y Compañía para los ramos de transportes de camiones automóviles quedando a cargo del pasivo el socio Alberto Mohr. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la casa número 1213 de la calle Caridad, de las horas 9 a 12 y de 14 a 18. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. —Alberto Mohr. Mz.18-6606-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social Farina y Melgar, en el ramo de zapatería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Melgar. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 8 de 1927. — Fiorovanti Farina. — Andrés Melgar. Mz.12-6507-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he resuelto vender a los señores Pedro Tronoso y José Ramón Méndez, la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en la Avenida Garibaldi número 836, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con sus respectivos comprobantes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Primo Capelli.

Mz.4-6296-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al ingeniero Eduardo Terra Arocena la Fábrica Cooperativa de Baldosas y Mosaicos establecida en la calle Marcelino Sosa número 2143. Emplazo a los que se consideren mis acreedores para que en el término de diez días concurran a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. —González Barbot y Cía.
Mz.16-6634-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1926, el socio comanditario don Eduardo M. Moor se retiró de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor. — Eduardo M. Moor.
Mz.16-6624-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 323, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio don Juan D. Moor.— Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor.
Mz.16-6625-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señorita Sofía Lettieri el negocio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras poseo en la calle Yaguarón número 1627, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Fausto Rivada.
Mz.16-6632-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que en escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide el diez de Marzo corriente, he vendido el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de sastrería y artículos para hombres tenía establecida en esta ciudad de Minas don Jesús M. Arezo, quien se ha hecho cargo de la casa. — Minas, Marzo 11 de 1927. — Pascual Marmo.
Mz.16-6629-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con est fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi número 1465), he prometido vender al señor Gregorio Santestevan la casa de negocio denominada "Pensión Imperial", que poseo en la Avenida 18 de Julio número 965, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Miguel Elichiri.
Mz.9-6424-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Adán G. Pérez y Manuel Gallego Pérez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Gil número 1029, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Selim Cobo.
Mz.15-6594-v.ab.5.

LA PROVIDENCIA
Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida
Juncal número 1372. — Montevideo
REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Marzo 11 de 1927. — F. Echeverría, Secretario.
Mz.12-6522-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Severino Cappio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carlos de la Vega número 81, esquina Pilar Costa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Hispano A. Serrano.
Mz.16-6633-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Máximo Arriola las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y anexos que poseo en la 12.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Marzo 2 de 1927. — Rogelio de San Vicente.
Mz.8-6377-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Urraburu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1376, esquina Francisco de Reduello, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Manuel y José Otero.
Mz.9-6425-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores Ismael Da Silva y Hno. el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Capitán Videla esquina 2 de Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —Adolfo C. Tessitore.
Mz.9-6428-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que habiendo cerrado mi establecimiento de panadería para explotar como socio el perteneciente a la sociedad Bas y Broch, de esta ciudad, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos al local de la sociedad mencionada dentro de 30 días. A los efectos de derecho hago esta publicación. — Pando, Marzo 8 de 1927. — Juan Francisco Bas.
Mz.12-6525-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos de la ley, que por escritura que autorizó el escribano Fr. Palomino Zipitría, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la firma Charles Almon y Cía. quedando el señor Carlos Almon a cargo del activo y pasivo. — Charles Almon y Cía.
Mz.9-6421-v.mz.29.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local, calle Zabala número 1412.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o De acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos, corresponde elegir un miembro para integrar el Directorio y ratificar el nombramiento de otro miembro efectuado por el Directorio, como asimismo elegir síndico y suplente.

Art. 37. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Montevideo, Marzo 15 de 1927 — El Secretario
Mz15-6602-vmz26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Ernesto L. Giulfo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Mandirola y García en el ramo de sastrería y camisería, establecida en la calle Ituzaingó número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Mandirola. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán ocurrir a la indicada casa dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Teodoro Mandirola. — Gonzalo García.
Mz.11-6498-v.mz.31.

AVISOS DEL DIA

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Oreste Bianchetti, propietario del sepulcro número 330 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Ema Haenson, Enrique Reissig, Luisa Freire, Balbuena G. de Reissig, María R. de Parodi y los de tres adultos confundidos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — La Dirección.
Mz.23-6807-v.jl.2.

Habiendo solicitado permiso doña Mercedes Acosta de Carvalho Lerena, propietaria del sepulcro número 978 del cementerio del Buceo, para extraer los restos de Natividad C. de Carvalho y los de Carlos Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección.
Mz.23-6837-v.jl.2.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TERCIA LEAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 1556, y doña ANA CESPEDES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3277-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR GALIAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 138, y doña AGUSTINA NEGRO, de 26 años de edad, d eestado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliad aen la calle Cerrito número 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3270-v.mz.29.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 10, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE SARRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1572, y doña ELENA LOSADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3272-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10, A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JUAN P. TOME, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1512, y doña CLOTILDE FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3271-v.mz.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO AGUILAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle La Paz número 1612, y doña JUANA VIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magallanes número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3261-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOVAGLIARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1623, y doña MARIA CIANCIARULLO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3260-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VITALE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Piamonte, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1691, y doña EUGENIA CHAVES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Figueroa número 1930.

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3259-v.mz.29.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAFFEI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Figueroa número 2056, y doña HILDA ANTONIA MORLAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 3056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3275-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DANTE SCANDROGLIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2311, y doña BLANCA V. BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3274-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FRANGOLINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yaguarón número 1884, y doña MARIA RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Yaguarón número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3273-v.mz.30.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unorse en matrimonio don BATISTA RUGGIERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia; domiciliado en Sayago (21.a sección), y doña CHIARA JULIA GOLAY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3285-v.mz.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEPIANE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2884, y doña ISABEL JUSTINA GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3269-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAXIMO BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 2191, y doña ESTHER BLANCA ESPERANZA SENLLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3268-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pando número 2781, y doña ELISA LEMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Aréchaga número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3267-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bella Vista sin número, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Bella Vista sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3266-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MONTEDONICO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1570, y doña ENRIQUETA ERXILART, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3265-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA D'ANGELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1481, y doña JOSEFA PALACIOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3264-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AUSSERBAUER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2723, y doña ANGELA SIMONETTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3263-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FRANCISCO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle L. Latorre número 8, y doña MARIA MERCANT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle L. Latorre número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3262-v.mz.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LARRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Dante número 1934, y doña MARIA SARA LISSIDINI, de 21 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Munic. pio número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3281-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GROSS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Turina, domiciliado en la calle Spikerman número 26 y doña WILHELMINE KOHUT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Turina, domiciliada en la calle Spikerman número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3280-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POLIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2777 y doña ELVIRA BONORA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3279-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DALMAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 2758 y doña CARMEN SEIJAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santiago de Compostela, domiciliada en la calle Tuyutí número 2758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3278-v.mz.30.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 21 del mes Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO CORUJO, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerrillos, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA CARMEN VEGA de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3276-v.mz.30.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SOUBIRON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle República número 2062, y doña AURORA JUANA LOIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3136-v.mz.24.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PORTELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle R. Pérez Martínez número 1668, y doña MARIA LAURA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Humboldt número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3284-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GUALBERTO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panaquero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Ameghino número 176, y doña CLARA DIONISIA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

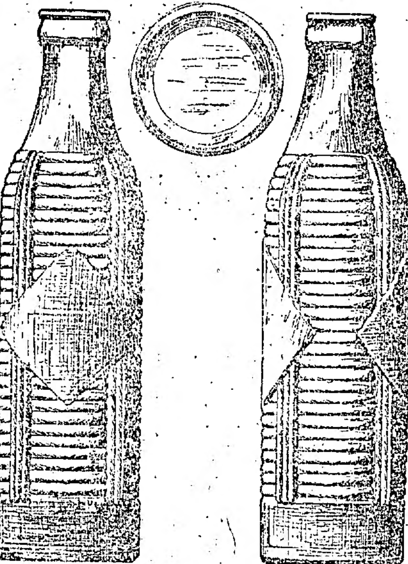
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Barelli.
3283-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MATEOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Juan J. Aguiar número 44, y doña ISIDORA RITA CAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ameghino número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3282-v.mz.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 15606

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-6815-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.22-6801-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Di Napoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6810-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bobba de Passarotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6811-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fernández de Bramcati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6812-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Maglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6813-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Montagnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6814-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Baquero y de doña Ventura Rodríguez de Baquero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6803-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Dufau Escayola el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en la calle 18 de Julio números 1223 y 1227. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — D. S. Carzolio.
Mz.23-6802-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Aristimuño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6822-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Filomena M. Bagnulo de Tangreda y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Pascualina Tancreda, donde dice Antonio Tancreda, debe decir Tangreda; donde dice nació una criatura del sexo femenino, debe ponerse masculino, y donde dice que recibió el nombre de Pascualina, debe decir Pascual; 2.o En la partida de nacimiento de Carmelo Tancreda, donde dice Antonio Tancredo, debe decir Tangreda, y donde dice que es hijo de Antonio Tangreda y de Filomena Bagnuolo, debe decir Bagnulo; 3.o En la partida de nacimiento de María Tancrea, donde dice comparece don Antonio Tancrea, debe decir Tangreda; 4.o En la partida de nacimiento de Angela Tancreda, donde dice compareció don Antonio Tancreda, debe ponerse Tangreda; 5.o En la partida de nacimiento de Antonio Tancreda, donde dice Antonio Tancreda, debe decir Tangreda; 6.o En la partida de nacimiento de Luisa Tangredo, donde dice Antonio Tangredo, debe decir Tangreda, y donde dice hija de Antonio Tangreda y de Filomena Bagnolos, debe decir Bagnulo; 7.o En la partida de nacimiento de Elvira Tancreda, donde dice Tancreda, debe decir Tangreda, y donde dice hija del y de Filomena Bañolo, debe decir Bagnulo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.23-6809-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Marchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6823-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ribichich o Ribicich o Ribicic o Ribicih, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Actuario.

Mz.23-6824-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Salem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6825-v.ab.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Falabella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-6821-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Ledesma de Píriz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-6820-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cambón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-6819-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena María Musto de Murialdo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-6818-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Redice de Alberti o Catalina Radice de Alberti", se hace saber al público que con fecha 14 de Diciembre del año pasado, se ha decretado la rectificación de las partidas de bautismo de Aurelio Pascual Francisco y Antonio Alberti, donde los apellidos de la madre y abuelo materno aparecen como Radici y Rediche, respectivamente, debe decir Radice. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-6817-v.mz.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Catalina Pastorino, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 8 del corriente mes se declaró a doña María Catalina Pastorino en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curador dativo a don Oscar C. Picasso. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-6816-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Clerice de Moiana o Clerici o Clerichi de Moyano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.22-6800-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Domínguez Casariego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6798-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fructuoso Escudero y doña Mónica Martina Montiel de Escudero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Febrero 16 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6797-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Claudelina Medeiros de Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6796-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Osorio y Julio José da Silva, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada entre el río Negro y el arroyo Zapallar, sexta sección de este Departamento, compuesta de 368 hectáreas, 3,143 centiáreas, 11, decímetros, la que, dentro de mayor área, limita: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Este, con el mismo río Negro y una recta con la sucesión de doña Adelaida Marrecta y otra recta con don Poliao Martins y don Julio José da Silva; por el Sur, una recta, con don Julio José da Silva, y por el Sudeste, otra recta, con don Poliao Martins, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.23-6799-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Diego Galán Rages, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 18 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.23-6832-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.23-6808-v.ab.2.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra doña Natividad R. de Guevara, Clotildo Luzardo, los herederos de éstos y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el 9 de Abril próximo, a las 10 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, del siguiente bien inmueble, situado en esta ciudad, 2.a sección del Departamento de Canelones, Santa Lucía, en la manzana 26, y empadronado con el número 120, y cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con terreno cuyo dueño se ignora; al Noroeste, con la señora viuda de Barindelli; al Sudeste, con Delia Camelo de Roselló, y al Sudoeste, da frente a la calle 18 de Julio, encerrando una superficie de mil cincuenta y siete metros cuadrados; Que dicho bien está aforado para el pago de la contribución en la suma de setecientos pesos. Se previene: Primero que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo mencionado; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; y Tercero: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.23-6834-v.ab.8.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Luisa Machenaud y otros", cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, a la venta en remate público, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, en la manzana número 25, y empadronada con el número 111, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle por medio, con Mariano Séndic; al Sudeste, con la sucesión de Isidoro Imperatori, encerrando una superficie de mil noventa y dos metros cuadrados. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.23-6835-v.ab.8.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Ubaldo de la Llana contra los sucesores de Bernardino Cuadrado, ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha señalado el día 8 de Abril próximo venidero, de las catorce a las quince horas, para que en las puertas de este Juzgado se proceda por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que en ella existen, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en el pueblo Aiguá, en la parte Sud y suburbana, compuesta de una superficie de una hectárea, 674 centiáreas, 64 decímetros, 87 centímetros y 50 milímetros, lindando: por el Nordoeste, con propiedad de Angel Correa; por el Sudeste, con Maurilio Torres y terreno ocupado por Ceferino Bordón; por el Sudoeste, con sucesión de Gervasio Gómez, y por el Noreste, camino que conduce al cementerio. Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los fines legales; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 7 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.23-6833-v.ab.8.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 15 de Febrero próximo pasado, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Abril, a la hora 10, en la oficina de esta Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital.
2.o Reforma de los artículos 5.o, 11, 14, 25, 28, 32 y eliminación del 34 de los Estatutos, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio.
3.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 22 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

Mz.23-6804-v.ab.7.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 15 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a la hora 11, en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del 8.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.o Elección de nueve Directores.
3.o Elección de síndico y suplente.
4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.
5.o Distribución de utilidades.
6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 22 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

Mz.23-6805-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don J. A. Torres Meis las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1302, esquina Buenos Aires, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Sucesión de José Font. — Apoderado: José Rovira.

Mz.23-6806-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Rodríguez y Fuentes giraba en el paraje denominado Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando el socio Pedro Fuentes a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Arístides Rodríguez. — Pedro Fuentes.

Mz.23-6831-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Jesús Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Ricauti esquina Cívicos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — José Costa Pérez.

Mz.23-6826-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Antonio Zugasti las existencias del café, bar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Agosto número 244, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Manuel Patrone. — Antonio Zugasti.

Mz.23-6827-v.ab.22.